Gaceta del Senado

Primer Año de Ejercicio
PRIMER PERIODO ORDINARIO

No. 39
TOMO IV

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

VICEPRESIDENTES:
SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS:
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
Sen. Emilio Gamboa Patrón,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

Sen. Fernando Herrera Ávila,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Carlos Alberto Puente Salas,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Blanca María Del Socorro Alcalá Ruiz,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Martes 27 de octubre de 2015

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a presentar un informe sobre los avances de la investigación relacionada con el dinero de presunto origen ilícito decomisado a personas vinculadas al Delegado en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila, el 19 de julio de 2015 en Tapachula, Chiapas..... 715

2. De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar de los ingresos obtenidos por el impuesto asignado a las bebidas azucaradas, establecido en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios..... 715

3. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo acciones para garantizar que la población que vive en los municipios que atraviesa el Río Atoyac, cuenten con agua libre de metales pesados y contaminantes que puedan poner en riesgo su salud..... 716

4. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a informar sobre el manejo de recursos públicos destinados a la empresa privada Corporación Interamericana de Entretenimiento, así como sobre las ganancias que se obtendrán del evento Fórmula Uno..... 716

5. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo las acciones que corresponda, a fin de garantizar la seguridad en la entidad ante la presunta presencia de diversas organizaciones criminales en la entidad..... 716

6. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reconsiderar el nombramiento del ciudadano Fidel Herrera Beltrán como Cónsul de México en Barcelona, España..... 717

7. Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Morelos a informar, guardar y respetar los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto a las presuntas detenciones ilegales que se realizan a los ciudadanos de dicho estado, por "autoridades policiacas del mando único de dicha entidad"..... 717

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender las medidas clave presentadas por el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al gobierno mexicano..... **717**

9. De los Senadores Jesús Casillas Romero, Arturo Zamora Jiménez y José María Martínez Martínez, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República urge al Gobierno Federal a liberar recursos económicos del Fondo Nacional de Desastres y activar un programa para la aceleración del crecimiento económico en las zonas afectadas por el huracán "Patricia"..... **718**

10. De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Chiapas a intervenir en la situación de inseguridad en las comunidades de San José Chapayal, Palo Blanco y Año de Juárez, pertenecientes al municipio de Pueblo Nuevo Solistlahuacan, Chiapas..... **721**

11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al acuerdo entre el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para dar seguimiento a las investigaciones del caso Ayotzinapa..... **721**

12. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar un mecanismo para que el Secretario de Educación Pública y los Subsecretarios de Educación Básica y Media Superior sean evaluados a fin de dar confianza, certeza y congruencia a los procesos de evaluación de docentes..... **721**

13. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la embajada de México en los Estados Unidos de América a atender y dar respuesta a las demandas de más de 1,700 trabajadoras y trabajadores congregados en el Comité Nacional de Empleados Locales..... **722**

14. De los Senadores Lucero Saldaña Pérez, Blanca Alcalá Ruiz, Ricardo Urzúa Rivera y Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla a investigar a fondo y llegar a las últimas consecuencias en el caso del linchamiento y privación de la vida de dos personas en el municipio de Ajalpan, ocurrida el 19 de octubre de 2015..... **725**

15. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Federativa de Brasil, afectado por la explosión en la ciudad de Río de Janeiro..... **732**

16. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al recorte presupuestal de los Estados Unidos de América a los fondos destinados a la Iniciativa Mérida..... 732

17. De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a atender las peticiones que le fueron entregadas por organizaciones que residen y representan a trabajadores ex braceros y sus familiares..... 732

18. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Quintana Roo a dar cumplimiento a la Recomendación No. CDHEQROO/021/2014/VG-II; y al Procurador General de Justicia del estado a revisar la pertinencia del desistimiento de la acción penal en contra de Héctor Manuel Casique Fernández..... 733

19. De los Senadores María Hilaria Domínguez Arvizu, Ana Lilia Herrera Anzaldo e Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 una partida presupuestal por 400 millones de pesos para apoyar las actividades de investigación que realiza la Coordinadora Nacional de las *Fundaciones Produce* y las *Fundaciones Produce* en el territorio nacional..... 739

20. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia por la caída de una avioneta en la ciudad de Bogotá..... 742

21. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la elección de Justin Trudeau como Primer Ministro de Canadá..... 742

22. De los Senadores Layda Sansores San Román y Luis Sánchez Jímenez, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a negociar con los trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua el Contrato Colectivo de Trabajo demandado ante el propio Instituto..... 742

23. De las Senadoras Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud la inclusión de una asignatura en oncología dentro de los programas y planes de estudio para la formación de médicos generales, con el objetivo de fomentar la especialización de médicos en esa materia..... 743

24. De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a realizar diversas acciones en el marco del recorte presupuestal a la Iniciativa Mérida, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a remitir un informe sobre el estado de las recomendaciones en materia de derechos humanos..... **747**

25. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que informe sobre el estado que guarda el ramo administrativo a su cargo..... **748**

26. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre la acción de inconstitucionalidad contra la aprobación y publicación de la Ley de Derechos Humanos del estado de Querétaro..... **754**

27. Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce la labor conjunta en materia de protección civil del Poder Ejecutivo Federal, a través del Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil; así como a los Grupos Voluntarios y de Brigadistas, por los trabajos coordinados y articulados en prevención y atención, ante el fenómeno meteorológico "Patricia"..... **756**

28. Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad..... **759**

29. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a informar sobre el avance de las investigaciones de verificación de los contenidos de la programación radiodifundida por las estaciones de radio y televisión en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes..... **776**

30. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre la celebración del Día Mundial de la Filosofía..... **780**

31. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se reconoce el trabajo de coordinación y las acciones de protección civil realizadas por los gobiernos federal, estatal y municipal, así como a la población por seguir las indicaciones de las autoridades ante la llegada del huracán “Patricia”..... **782**

32. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se asignen recursos económicos por la cantidad de 9 millones de pesos para ser destinados a las funciones de la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático..... **784**

33. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los estados de Colima, Jalisco y Nayarit, afectados por el paso del huracán "Patricia"..... **789**

34. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo las acciones oportunas e implementar las políticas necesarias para aumentar eficazmente el acceso a internet a todos los sectores de la sociedad, poniendo especial atención en aquellos estados en los que es más escaso, como lo es el estado de Zacatecas..... **791**

35. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar programas de capacitación en materia de calidad de atención y trato al usuario para el personal que labora en las clínicas y hospitales públicos del país..... **794**

36. De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrecer el acceso al derecho de asilo político al ex fiscal venezolano Franklin Nieves y a su familia; y facilitar el procedimiento a los venezolanos que así lo soliciten..... **796**

37. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar el cumplimiento de los lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias y de los códigos de ética de los concesionarios de radiodifusión o de televisión y establecer, en caso de que así sea, las sanciones correspondientes..... **799**

38. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar qué acciones se pretende implementar para mejorar el nivel educativo de los alumnos con padres migrantes en Estados Unidos de América, así como informar qué mecanismos se contempla realizar para apoyar a los hijos de padres que son repatriados..... **802**

39. De la Sen. Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a analizar la viabilidad de emitir una declaratoria de desastre en Ciudad Juárez ante los distintos daños provocados por las fuertes granizadas que se han presentado..... **805**

40. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la cantidad necesaria para atender a la población mexicana que sufre enfermedad renal crónica o diabetes, utilizando los recursos recaudados por el impuesto a bebidas azucaradas..... **807**

41. De los Senadores Manuel Cota Jiménez, Mely Romero Celis, Itzel Ríos de la Mora, Margarita Flores Sánchez, Hilaria Domínguez Arvizu, Arturo Zamora Jiménez, Jesús Casillas Romero, José Ascención Orihuela Bárcenas y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, que en coordinación con los gobiernos de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán, emitan la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y se liberen los recursos del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, para mitigar los daños ocasionados a los productores del sector por las afectaciones que dejó a su paso el huracán "Patricia"..... **809**

42. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Quintana Roo a implementar acciones inmediatas para garantizar la detección oportuna de cáncer de mama..... **812**

43. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de La Familia y al gobierno del estado de Morelos a adoptar el programa "Ve.Ve!!! Piénsalo Bien", como modelo de prevención del embarazo adolescente, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente..... **814**

44. De los Senadores Raúl Morón Orozco, Benjamín Robles Montoya, Rabindranath Salazar Solorio, Luz María Beristáin Navarrete, Alejandro Encinas Rodríguez, Juan Carlos Romero Hicks, Javier Corral Jurado, Iris Vianey Mendoza Mendoza, Mario Delgado Carrillo e Isidro Pedraza Chávez, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a hacer del conocimiento público los lineamientos generales de administración, operación, coordinación, supervisión y evaluación del Programa de Bonos de Infraestructura Educativa..... **816**

45. De los Senadores Lisbeth Hernández Lecona, José María Martínez Martínez, Martha Palafox Gutiérrez y Adolfo Romero Lainas, integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a los congresos de las entidades federativas que no cuentan con Comisión de la Familia, a conformarla... **821**

46. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a discutir, analizar, sancionar y aprobar con carácter de urgente las

reformas legales propuestas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en materia de desaparición de personas en México..... 825

47. De los Senadores Lisbeth Hernández Lecona, José María Martínez Martínez, Martha Palafox Gutiérrez y Adolfo Romero Lainas, integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos para la realización del Centro de Estudios de la Familia y Atención a la Comunidad de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016..... 828

EFEMÉRIDES

1. Del Sen. Jesús Casillas Romero, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña..... 830

2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer..... 831

3. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero..... 832

4. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 61 aniversario luctuoso de Enrique Flores Magón..... 833

5. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 41 aniversario luctuoso del compositor José López Alavés, autor de la Canción Mixteca..... 835

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo **martes 27 de octubre de 2015, a las 16:00 horas**, en el salón de la Comisión Permanente, ubicado en el sótano 1 de la sede parlamentaria..... 837

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el **próximo martes 27 de octubre** de 2015, a las **17:00 horas**, en la sala adjunta de Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, ubicada en primer piso del Hemiciclo del Senado de la República..... 843

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria para la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, con el Secretario de Desarrollo Social, ***Dr. José Antonio Meade Kuribreña***, la cual tendrá lugar el próximo día **martes 27 de octubre** del presente año, a las **20:00 horas**, en las Salas 1 y 2 del Piso 14, Torre de Comisiones..... 845

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo **miércoles 28 de octubre** de 2015, a las **11:00 horas**, en el área de "Pasos Perdidos" ubicada en el primer piso del Senado de la República..... **847**

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CASO DE LA EMPRESA OCEANOGRAFÍA, S.A. DE C.V.

Se **INFORMA** que la Convocatoria y propuesta del Orden del Día para la Novena Reunión de Ordinaria de la Comisión Especial, que se llevará a cabo el próximo **miércoles 28 de octubre** de 2015, ha **MODIFICADO LA HORA** de dicha reunión a las **13:00 horas**, en la sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República..... **849**

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria y Orden del Día para la 11° Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo **miércoles 28 de octubre** de 2015, a las **15:30 horas**, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **851**

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual tendrá verificativo el **miércoles 28** de octubre de 2015 a las **16:00 horas**, en la Sala 1, ubicada en la Planta Baja del Edificio "Hemiciclo" del Senado de la Republica..... **861**

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Invitación al evento ***"PRESENTACIÓN ENCÍCLICA LAUDATO SÍ"***, el cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 4 de noviembre** de 2015, de **09:30 a 14:00 horas**, en el Auditorio Octavio Paz del Hemiciclo del Senado de la República..... **865**

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a presentar un informe sobre los avances de la investigación relacionada con el dinero de presunto origen ilícito decomisado a personas vinculadas al Delegado en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila, el 19 de julio de 2015 en Tapachula, Chiapas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar de los ingresos obtenidos por el impuesto asignado a las bebidas azucaradas, establecido en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo acciones para garantizar que la población que vive en los municipios que atraviesa el Río Atoyac, cuenten con agua libre de metales pesados y contaminantes que puedan poner en riesgo su salud.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a informar sobre el manejo de recursos públicos destinados a la empresa privada Corporación Interamericana de Entretenimiento, así como sobre las ganancias que se obtendrán del evento Fórmula Uno.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo las acciones que corresponda, a fin de garantizar la seguridad en la entidad ante la presunta presencia de diversas organizaciones criminales en la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reconsiderar el nombramiento del ciudadano Fidel Herrera Beltrán como Cónsul de México en Barcelona, España.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Morelos a informar, guardar y respetar los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto a las presuntas detenciones ilegales que se realizan a los ciudadanos de dicho estado, por "autoridades policiacas del mando único de dicha entidad".

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a atender las medidas clave presentadas por el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al gobierno mexicano.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores Jesús Casillas Romero, Arturo Zamora Jiménez y José María Martínez Martínez, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República urge al Gobierno Federal a liberar recursos económicos del Fondo Nacional de Desastres y activar un programa para la aceleración del crecimiento económico en las zonas afectadas por el huracán "Patricia".

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Los suscritos, Senadores **JESÚS CASILLAS ROMERO, ARTURO ZAMORA JIMENEZ y JOSÉ MARIA MARTINEZ MARTINEZ** legisladores representantes del Estado Libre y Soberano de Jalisco, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución por la que** el Senado de la República urge al gobierno federal a liberar recurso económicos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) y activar un Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico en las zonas afectadas por el huracán "PATRICIA"**;** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los fenómenos naturales ya no son tan naturales y menos atípicos. Desde que las consecuencias que el Calentamiento Global nos han hecho presenciar eventos climatológicos cada vez más graves, hemos dado cuenta de varios que han cobrado vidas humanas y causado enormes daños materiales.

Así, parece que los temporales de lluvia son cada vez menos ordinarios y muestran características diferentes a los considerados como regulares, lo que abarca sus plazos por así decirlo, normales.

Eso se viene advirtiendo ya cada año, y para este no es la excepción, pues gracias a la tecnología pudimos prever que el fenómeno "EL NIÑO" traería para este fin de año eventos meteorológicos relevantes, principalmente en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Estado de México y Puebla.

No pasó mucho tiempo para presenciarlo. Este fin de semana los mexicanos dimos cuenta, nos preocupamos y ocupamos por la entrada de lo que se había advertido como el huracán más poderosos y catastrófico de la historia: el Huracán PATRICIA que tocó tierras mexicanas a través de las costas, principalmente del estado de Jalisco y Colima.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) instaló el Comité Nacional de Emergencias y activó los protocolos preventivos de respuesta rápida. Fueron habilitados mil 782 refugios temporales con capacidad para 258 mil personas en Michoacán, Colima, Jalisco y Nayarit.

Se destinaron más de 10,400 elementos de las fuerzas federales en tareas de protección y resguardo; se activó el Plan Marina, que en su fase de prevención contó con más de 4,000 elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR) destacados en la zona naval y regiones que corresponden a los estados referidos. Además, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) destacamentó a más de 5,900 elementos para dar atención inmediata, a los que se suman más de 500 de la Policía Federal, a través de su Plan de Contingencias en Apoyo a la Población Civil.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) reforzó su plan de contingencia. En el operativo participaron 3,710 trabajadores, con 357 grúas y 880 vehículos; entre ellos, 15 vehículos todo terreno, 7 helicópteros, 33 torres de iluminación y 219 plantas de emergencia.

Se instalaron 1,782 refugios temporales con capacidad para atender 258,000 personas: 33 en Michoacán, 237 en Colima, 1,075 en Jalisco y 437 en Nayarit.

Se contó con alrededor de 2,677 camas, de las cuales 394 fueron de urgencias y 84 de terapia intensiva. Más de 2,600 médicos en el sitio y 5,171 enfermeras dispuestas a dar la atención inmediata y atender las afectaciones que pudieran sufrir los ciudadanos.

La Comisión Nacional de Seguridad (CNS), a través de la Policía Federal (PF) realizó el día viernes por la mañana un despliegue de más de 400 elementos de la Coordinación de Restablecimiento del Orden Público de la División de Fuerzas Federales y de la División de Gendarmería.

Afortunadamente al tocar tierra perdió poder y la cortina montañosa que le sigue a la zona costera apoyó para que sus efectos no fueran tan graves, comparados contra lo que se esperaba.

Las instancias de las tres instancias de gobierno entraron en alerta máxima y junto con la población civil se dio muestra de la solidaridad de los mexicanos.Protección Civil, Bomberos, Puestos de socorro, Policía, Marina, Ejército, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, la Universidad de Guadalajara, en fin, todas las instancias se aprontaron a hacer su máximo esfuerzo y se activaron todos los protocolos necesarios para resguardarnos.

Albergues, desalojos de poblaciones en riesgo, aeropuertos paralizados, despliegue enorme de personal puesto y dispuesto a ayudar y proteger. De antemano, muchas gracias a los todos los mexicanos por ello.

Afortunadamente no se registraron pérdidas de vidas humanas, el ánimo y humor de los mexicanos volvió y ni PATRICIA se escapó de los inigualables memes de los mexicanos.

Mas no todo es júbilo, PATRICIA dejó daños materiales y afectaciones a la economía y habitualidad de las personas en los lugares donde impactó su llegada.

Aun así, convertida en una tormenta tropical, PATRICIA derribó árboles, inundó calles y maltrató edificios a su paso.

Casas, hoteles, hospitales y comercios resultaron dañados en Puerto Vallarta, Manzanillo,Barra de Navidad, Cihuatlán, Melaque, San Sebastián del Oeste, Macota, Tala de Allende, en Jalisco y Colima sin que tenga de momento un recuento completo de daños, pero se sabe de afectaciones en cuando menos 8 mil 289 hectáreas.

La Secretaría de Gobernación emitió la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para varios municipios de Colima, Jalisco y Nayarit, por lo que se activaron los fondos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), para que las autoridades estatales contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Ahora viene lo mejor, es necesario el apoyo y los recursos económicos que permitan reparar daños y reactivar la economía en este lugar.

Para ello, será de gran utilidad los recursos mismos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) y activar un Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico en las zonas siniestradas.

Por ello, además de un merecido reconocimiento a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la humilde sugerencia de urgir al gobierno federal para dichos fines de liberación de recursos económicos y para resarcir

daños y reactivar la economía de estos lugares, en bien de nuestros connacionales afectados y del desarrollo mismo del país.

En mérito de lo anterior, nos permitimos poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de…

ACUERDO

PRIMERO.-El Senado de la República, manifiesta su preocupacion por la situacion en la que se encuentran cientos de personas damnificadas localizadas en poblaciones de la zona costa del Estado de Jalisco generada por el huracán “PATRICIA”.

SEGUNDO.-El Senado de la República urge al gobierno federal a liberar recurso económicosdel Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) y activar un Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico en las zonas afectadas por el huracán “PATRICIA”, principalmente en los estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán a fin de resarcir en la medida posible los daños ocasionados y reactivar la economía de estos lugares.

SUSCRIBEN

SEN- JESÚS CASILLAS ROMERO **SEN. ARTURO ZAMORA JIMENEZ**

SEN. JOSÉ MARIA MARTINEZ MARTINEZ

Dado en la ciudad de México, a los 27 días del mes de octubre de 2015.

De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Chiapas a intervenir en la situación de inseguridad en las comunidades de San José Chapayal, Palo Blanco y Año de Juárez, pertenecientes al municipio de Pueblo Nuevo Solistlahuacan, Chiapas.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al acuerdo entre el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para dar seguimiento a las investigaciones del caso Ayotzinapa.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar un mecanismo para que el Secretario de Educación Pública y los Subsecretarios de Educación Básica y Media Superior sean evaluados a fin de dar confianza, certeza y congruencia a los procesos de evaluación de docentes.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la embajada de México en los Estados Unidos de América a atender y dar respuesta a las demandas de más de 1,700 trabajadoras y trabajadores congregados en el Comité Nacional de Empleados Locales.

SEN. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ — SIN GRUPO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDAN Y DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE MÁS DE 1,700 TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CONGREGADOS EN EL COMITÉ NACIONAL DE EMPLEADOS LOCALES.

La suscrita **MARTHATAGLE MARTÍNEZ,** Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y276así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Comité Nacional de Empleados Locales conformado por más de 1,700 empleadas y empleados locales de la Embajada de México en Estados Unidos, de la Misión Permanente ante la OEA y de la Red Consular de México en los Estados Unidos de Norteamérica -trabajadores de embajadas y consulados en Los Ángeles, Chicago, Dallas, Washington DC, San Antonio y Raleigh- ha denunciado la situación de precariedad de sus condiciones laborales; así como de la seguridad de sus familias, a través de varios comunicados firmados como "Emplea2Locales / #TambiénSoySRE".

Algunas de las acciones que ha desarrollado tienen como fin dar a conocer la situación que están viviendo las y los trabajadores mexicanos en embajadas y consulados en Estados Unidos, algunas acciones *"Pro Derechos Laborales"* son:

- Huelga de manos caídas, por espacio de una hora, el 31 de agosto, en el marco de la "Semana de Derechos Laborales 2015".[1]

- Apoyo activo en la organización de las celebraciones del grito de Independencia coordinadas por la red consular portando siempre sus distintivos durante los eventos."[2]

Asimismo, "el oficio que anunciaba la "Segunda Acción", fue entregado al Subsecretario para América del Norte, por Emplea2Locales del Consulado de México en Laredo, Texas […] El Subsecretario informó que la SRE está escuchando (las) peticiones a las que él mismo calificó de justas, válidas y alcanzables".[3]

[1] Emplea2Locales, *Primer Boletín Informativo de @Emplea2Locales: "TambiénSoySRE",* [en línea], Dirección URL: https://twitter.com/Emplea2Locales/status/656590606563725312
[2] *Ídem.*
[3] *Ídem.*

El pasado 25 de septiembre, los Emplea2Locales le hicieron llegar una carta al Embajador de México en los Estados Unidos, Dr. Miguel Basáñez Ebergenyi, a fin de solicitarle una entrevista con el Comité Nacional de Emplea2Locales […] Lo anterior se realizó en el marco de la visita del Presidente Enrique Peña Nieto y la Canciller Claudia Ruiz Massieu a Nueva York para participar en la 70 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas". Además de una intensa campaña en redes sociales.

En la mencionada carta, se señala que "estas Acciones forman parte de un plan propositivo a corto, mediano y largo plazo de movilización para lograr que nuestros derechos que, usted como abogado sabe, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes laborales que de ella emanan, nos conceden como trabajadores al Servicio del Estado."[4]

Este grupo de connacionales, trabajadores al Servicio del Estado mexicano en el exterior, solicita que se abran formalmente los canales de comunicación con la finalidad de dar atención y respuesta a dichas demandas, pues desde que iniciaron las diferentes acciones no se ha obtenido respuesta alguna.

En el Boletín emitido por Emplea2Locales, el pasado 20 de octubre, se enuncian las siguientes peticiones:

- Reconocimiento por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la calidad de empleados con estricto apego a las funciones que desempeñan y el marco jurídico que las regula.

- Incorporación al IMSS, ISSSTE y/o en caso de residentes legales o ciudadanos estadounidenses, a la Administración del Seguro Social, de conformidad con la legislación mexicana y/o estadounidense.

- Cobertura médica integral para familiares directos de empleados.

- Ajuste de salarios en proporción al índice inflacionario de las correspondientes zonas geográficas, así como la creación de un escalafón en función de las diferentes actividades y responsabilidades que les han sido confiadas.

- Garantía que la participación en estas peticiones no sea causa de represalias.

Cabe hacer mención que en el contenido de la carta se describen algunas anomalías en las condiciones de las y los empleados:

> Obligados a trabajar, sin un permiso adecuado, un segundo o tercer turno para otros empleadores y en diferentes industrias como: construcción, limpieza de casas de ciudadanos estadounidenses, jardinería, cuidado de menores; garroteros, carpintería entre otras tantas porque no nos alcanza con el salario mensual.
>
> Somos los @Emplea2Locales del Estado Mexicano los que lamentablemente no podemos sentirnos tranquilos debido a que no contamos con seguro médico para nuestros dependientes económicos en casos de emergencias médicas o accidentes.

La labor que realizan quienes trabajan al Servicio del Estado mexicano en el exterior, en las embajadas y consulados, un trabajo que es digno de reconocimiento.Las múltiples tareas y actividades que realizan en apoyo a nuestros connacionales en el extranjero adquieren innumerables beneficios para nuestro país, por

[4] Comité Nacional de Empleados Locales, *Carta dirigida al Embajador Basáñez Erbergenyi*, [en línea], Dirección URL: http://s0.uvnimg.com/files/2015/10/28830/cartaempleadoslocales.pdf

ello el Estado mexicano debe garantizar que desarrollen sus actividades de manera óptima, y que sus derechos laborales estén garantizados para el correcto desarrollo de su trabajo, brindando certidumbre a ellos/as y sus familias.

Por todo esto y, reiterando el compromiso con los derechos humanos de manera general y, en este caso los derechos laborales en lo particular, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LaH. Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores y a Miguel Basáñez Ebergenyi, Embajador de México en los Estados Unidos de América para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan y den respuesta a las demandas laborales de las trabajadoras y trabajadores congregados en el Comité Nacional de Empleados Locales, y de todos los que están al servicio del Estado Mexicano en los Estados Unidos.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 27 de octubre de 2015.

De los Senadores Lucero Saldaña Pérez, Blanca Alcalá Ruiz, Ricardo Urzúa Rivera y Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla a investigar a fondo y llegar a las últimas consecuencias en el caso del linchamiento y privación de la vida de dos personas en el municipio de Ajalpan, ocurrida el 19 de octubre de 2015.

SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ

SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ

SEN. RICARDO URZÚA RIVERA (PRI)

SEN. TEÓFILO TORRES CORZO

FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, para que investigue a fondo y llegue hasta las últimas consecuencias en el caso del linchamiento y privación de la vida de dos personas en el municipio de Ajalpan, ocurrida el 19 de octubre de 2015.

Los que suscriben, María Lucero Saldaña Pérez, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Ricardo Urzúa Rivera y Teófilo Torres Corzo, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Una de las principales funciones del Estado es la relativa a la seguridad pública, elemento esencial para poder acceder a escenarios de desarrollo, tranquilidad, estabilidad y certeza jurídica. Debido a su importancia, es fundamental que en todo momento se garanticen mecanismos efectivos para la prevención, investigación, persecución y sanción de las conductas que vulneren la esfera jurídica de la población.

En contraste a lo que hemos señalado, la noche del pasado lunes 19 de octubre en el municipio de Ajalpan, al sureste del estado de Puebla, ocurrió el lamentable linchamiento de dos personas que estaban desarrollando su labor como encuestadores y que presuntamente fueron acusados de ser criminales. [1]

[1] https://meganoticias.mx/tu-ciudad/tehuacan/ultimo-minuto/item/111776-linchamiento-en-ajalpan.html

1

Diversos reportes de medios de comunicación han señalado que a pesar de que la Policía Municipal actuó a tiempo y se llevó a los dos encuestadores señalados de cometer presuntos actos ilícitos, un grupo de personas los sustrajo por la fuerza de la Comandancia de Policía, y sin investigación de por medio, los golpearon y privaron de la vida.

Para lograr su cometido, los participantes de esta turba cometieron actos vandálicos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, las cuales fueron saqueadas y quemadas.

La policía local trató de hacer frente a la multitud con equipamiento antidisturbios, pero no consiguió disolver al copioso grupo de personas –algunas versiones hablan incluso de mil participantes-, que finalmente arrastraron, golpearon y quemaron a los detenidos. [2]

Este lamentable acontecimiento, es el último de una serie de incidentes similares registrados en diversos municipios del estado de Puebla, en los últimos años.

La prensa local de Puebla informa constantemente de intentos de linchamiento que las policías municipales logran contener; sin embargo, en ocasiones la fuerza del orden se ve superada por los habitantes que presuntamente pretenden aplicar "justicia" por su propia mano, como en esta ocasión.

[2] http://noticieros.televisa.com/mexico-estados/1510/linchan-dos-encuestadores-ajalpan-puebla/

De acuerdo a diversos registros, de octubre de 2014 al mismo mes de este año en Puebla se han registrado 26 casos de linchamientos, de los cuales ocho se consumaron con cinco muertos; y 18 casos quedaron en intento en contra 35 personas. El total de heridos asciende a 12 en 20 municipios. [3]

Además, un estudio de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), informa que de 2010 a 2014 el estado de Puebla ocupó el segundo lugar nacional con más linchamientos, al contabilizar 33 casos en dicho periodo de tiempo.

Respecto al negativo acontecimiento del lunes pasado, el Presidente Municipal de Ajalpan, Gustavo Salomón Lara Torres, responsabilizó a un grupo de "vándalos" como los responsables del linchamiento de los dos jóvenes encuestadores.

En entrevista radiofónica, Lara Torres narró que la población lanzó una alerta cerca de las 18:30 horas cuando unos vecinos anunciaron la detención de presuntos "sospechosos" del delito de secuestro. Sin investigación de por medio, los pobladores exigieron que fueran remitidos a la Comandancia y no al Ministerio Público.

Y fue de la Comandancia de Policía de donde la turba sustrajo a los detenidos para golpearlos y asesinarlos, además de que se robaron las armas de la Comandancia, el equipo de cómputo de la presidencia, de castrato y del Registro Civil. [4]

---

[3] http://angulo7.com.mx/local/item/5548-en-puebla-se-registraron-8-linchamientos-en-un-a%C3%B1o-18-fueron-intentos.html

[4] http://www.sdpnoticias.com/local/puebla/2015/10/20/grupos-de-vandalos-estan-detras-de-linchamiento-en-ajalpan-dice-presidente-municipal

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que ninguna persona podra hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Asimismo, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales.

A su vez, el artículo 21 constitucional señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva.

En este caso, la autoridad estatal no estuvo presente. En ningún caso se manifestó el respaldo en tiempo y forma de la Policía Estatal hacia la municipal.

El titular del Poder Ejecutivo de Puebla no puede quedarse solo en declarar que "lamenta" los hechos sucedidos. Le exigimos que garantice la seguridad y el libre tránsito de gente trabajadora y de personas que visitan los diferentes municipios de la entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, la justicia y la paz. Consideramos que la aplicación de la justicia debe realizarse siempre con apego a las leyes y con total respeto a los derechos humanos.

Esta situación revela la urgente necesidad de implementar el Mando Único Policial en los 217 municipios de Puebla, como incluso ya se manifestó el Congreso local y la propia ciudadanía; lo que implica que los gobiernos estatal y federal tengan la labor exclusiva en la materia, y poder evitar en el futuro situaciones como las recientemente presentadas.

Hacemos un profundo extrañamiento al municipio de Ajalpan, por la falta de previsión ante los hechos que finalmente derivaron en el linchamiento de dos personas. Sucesos como éstos, no deben seguir presentándose en Puebla y en el país.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- El Senado de la República condena el linchamiento que causó la muerte de dos jóvenes el pasado 19 de octubre de 2015, en el municipio en el municipio de Ajalpan, Puebla.

Segundo.- El Senado de la República manifiesta su preocupación por la falta de coordinación entre las diferentes instancias en el linchamiento que causó la muerte de dos jóvenes el pasado 19 de octubre de 2015, en el municipio de Ajalpan, Puebla,

Tercero.- El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, para que investigue a fondo y llegue hasta las últimas consecuencias en el caso del linchamiento y privación de la vida de dos personas en el municipio de Ajalpan, ocurrida el 19 de octubre de 2015.

Hacemos un profundo extrañamiento al municipio de Ajalpan, por la falta de previsión ante los hechos que finalmente derivaron en el linchamiento de dos personas. Sucesos como éstos, no deben seguir presentándose en Puebla y en el país.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- El Senado de la República condena el linchamiento que causó la muerte de dos jóvenes el pasado 19 de octubre de 2015, en el municipio en el municipio de Ajalpan, Puebla.

Segundo.- El Senado de la República manifiesta su preocupación por la falta de coordinación entre las diferentes instancias de seguridad de Puebla, que facilitó el linchamiento que causó la muerte de dos jóvenes el pasado 19 de octubre de 2015, en el municipio de Ajalpan, Puebla.

Tercero.- El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, para que con pleno respeto a los derechos humanos investigue a fondo y llegue hasta las últimas consecuencias en el caso del linchamiento y privación de la vida de dos personas en el municipio de Ajalpan, ocurrida el 19 de octubre de 2015.

FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

Senadora María Lucero Saldaña Pérez

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Senador Ricardo Urzúa Rivera

Senador Teófilo Torres Corzo

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República Federativa de Brasil, afectado por la explosión en la ciudad de Río de Janeiro.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al recorte presupuestal de los Estados Unidos de América a los fondos destinados a la Iniciativa Mérida.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a atender las peticiones que le fueron entregadas por organizaciones que residen y representan a trabajadores ex braceros y sus familiares.

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Quintana Roo a dar cumplimiento a la Recomendación No. cdheqroo/021/2014/vg-ii; y al Procurador General de Justicia del estado a revisar la pertinencia del desistimiento de la acción penal en contra de Héctor Manuel Casique Fernández.

SEN. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ — SIN GRUPO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LIC. ROBERTO BORGE ANGULO A DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN NO. CDHEQROO/021/2014/VG-II, Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. CARLOS ARTURO ÁLVAREZ A QUE REVISE LA PERTINENCIA DEL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE HÉCTOR MANUEL CASIQUE FERNÁNDEZ.

La suscrita **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ,** Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

"La tortura en México es una práctica generalizada, no por la cantidad de casos denunciados, sino por el patrón de detenciones arbitrarias, violencia, ocultamiento e impunidad que sigue la gran mayoría de estas agresiones cometidas por servidores públicos de todos los niveles de gobierno."[5]

Lo anterior forma parte de las conclusiones a las que llegó el relator sobre Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, Juan Méndez en el marco de la Presentación del Informe sobre Tortura en México el pasado 9 de marzo, en el marco del 28° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, durante su visita realizada a nuestro país del 21 de abril y el 2 de mayo de 2014.

Sin embargo a más de un año de estas declaraciones, los casos de tortura aumentan, se habla de personas torturadas pero no de torturadores. A treinta años de haber firmado la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; hoy en día mantenemos cifras alarmantes y casos impactantes de tortura, narraciones de quemaduras, asfixia, violaciones y otros tipos de abuso sexual, choques eléctricos y golpizas.

El sistema de seguridad pública y justicia penal únicamente fabrican culpables, no procesa la tortura, no producen investigaciones creíbles, profesionales, ágiles sobre los casos de tortura; seguimos tolerando la injusticia.

En este sentido el Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde) confirma que durante los últimos tres años que las instituciones policiales en México padecen una crónica debilidad en sus sistemas de rendición de cuentas; el extendido conflicto con los Derechos Humanos es una de sus consecuencias.[6]

A través de la Campaña Nacional para Prevenir la Tortura (CNPT) de Insyde con múltiples aliados en instituciones, sociedad civil y academia, se ha corroborado que, según todas las fuentes de información

[5]La Jornada. "La tortura sí es generalizada en México, ratifican especialistas". En línea México, 5 de Abril de 2015 , dirección URL:http://www.jornada.unam.mx/2015/04/05/politica/005n1pol
[6]insyde. "Tres años de la Campaña para prevenir la Tortura". En línea México, 24 Septiembre 2015, dirección URL http://insyde.org.mx/portfolio/tres-anos-de-la-campana-nacional-para-prevenir-la-tortura/

disponibles, la policía en México utiliza la tortura como medio de investigación e incluso funciona como rutina de poder policial, asimismo el sistema penitenciario también reproduce la tortura.

Ante tal escenario, el pasado 23 de Octubre Amnistía Internacional presentó un nuevo informe **"Promesas en el Papel, Impunidad Diaria: La Epidemia de Tortura en México Continúa"** que da a conocer que el número de denuncias de tortura registradas a nivel federal ha aumentado más del doble entre 2013 y 2014. Pasó de 1.165 a 2.403 según datos de la Procuraduría General de la República (PGR) entregados a Amnistía Internacional; la dependencia señaló también que no cuenta con "una cifra dura" sobre el número de cargos presentados durante 2014 contra los responsables.

El informe forma parte de la campaña Alto Tortura de dicha asociación, que fue lanzada en mayo de 2014 y que busca combatir la "crisis global de tortura[7]"

A nivel nacional la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas creada por Decreto Presidencial en enero de 2014, tiene como objetivo central, atender y apoyar a las personas afectadas un delito o violación a sus derechos humanos, para que recuperen su proyecto de vida y ejerzan sus derecho.
Dicho organismo ha señalado que México carece de un registro confiable que permita conocer con certeza el número de víctimas de tortura y de otros malos tratos.[8]
El desconocimiento de los índices reales de victimización en materia de tortura y otros malos tratos produce una serie de inconvenientes, que van desde la falta de prevención de la tortura y otras violaciones a la integridad personal, hasta la escasa reparación a víctimas de este tipo de hechos.

En este sentido uno de los casos que ha convertido en el ejemplo claro de uno de los fenómenos que vive este país y se produce desde las instancias encargadas de la justicia: la fabricación de culpables pero es de apremio manifestar la intervención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es el de: **Héctor Manuel Casique Fernández**.

"El pasado 16 de marzo de 2013, Héctor Casique fue detenido-sin ninguna orden-en un bar de Cancún, Quintana Roo y señalado como el responsable del homicidio de 7 personas, perpetrado un par de días antes en el bar la Sirenita ubicado en este municipio. Además de este delito, Casique fue presentado por las autoridades como integrante del Cártel del Golfo.

Estas acusaciones, de acuerdo con la madre de Casique- Yaskade Fernández- son falsas, pues, explicó: "a mi hijo lo quieren poner como el autor material de ese multihomicido, porque días antes de su la detención había tenido un altercado con Arturo Olivares Mendiola, en ese entonces director de la Policía Judicial (PJ)".

Tras su detención, Casique fue incomunicado y torturado con el afán de que firmara la declaración en la que "confesaba" ser el responsable de este multí asesinato, en el cual una de las víctimas fue Francisco Achach Castro, sobrino de la exalcaldesa de Cancún, Magali Achach.

[7]Noticias MVS. Se duplican las denuncias de tortura en México en el último año: Amnistía Internacional. En línea México a 23 de Octubre de 2015, dirección de URL: http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/se-duplican-las-denuncias-de-tortura-en-mexico-en-el-ultimo-ano-amnistia-internacional-874
[8]CEAV. Necesario contar con índices de victimización en materia de tortura y otros malos tratos. En línea, México a 26 de junio de 2015, dirección URL: http://www.ceav.gob.mx/2015/06/necesario-contar-con-indices-de-victimizacion-en-materia-de-tortura-y-otros-malos-tratos/

Luego de casi un año de proceso penal, la familia y la defensa de Casique, tras diversos recursos interpuestos, logró que el 10 de marzo de 2014 el juzgado primero otorgara la libertad a Héctor por falta de elementos para poder procesarlo. No obstante, ese mismo día en que tuvo que haber recuperado su libertad, alrededor de 30 policías judiciales lo reaprehendieron, sin mostrar alguna orden que avalará el acto.

Yaskade cuenta que luego de este hecho, se enteraría que su hijo había sido llevado al penal estatal de Cancún. El cargo por el que se le había reaprehendido fue el mismo: el homicidio de siete personas en el bar La Sirenita, del cual el juzgado primero ya lo había exonerado.

A poco menos de 2 años y 5 meses de estar detenido por un crimen que, asegura, no cometió, Héctor Casique ha sido víctima de "brutales torturas", mismas que han mermado su salud. Además, agrega la madre, a más de 2 años no han podido demostrar la supuesta culpabilidad en el crimen, a pesar de los intentos de culparlo por el multíhomicidio.

Aunado a lo anterior añadió que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ya aplicó un primer protocolo de Estambul a Héctor, en donde se ratifica que fue víctima de tortura. Dijo que a pesar de la existencia de este documento que avala la violación a los derechos humanos, el Ministerio Público no ejerció acción penal contra los torturadores, mismos que están identificados.

Añadió que luego del mal trato y vejaciones que ha sufrido, La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas reconoció a Héctor como víctima, hecho que, afirma, ha ayudado a erradicar la tortura física que padecía.

"La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el 10 de diciembre le dio la calidad de Victima a Héctor. Actualmente gracias a la intervención de ello, mandaron medidas cautelares y han cesado las torturas físicas, porque han estado enviando casi cada mes medidas de protección.", señaló.

En tal sentido, comentó que ante los agravios en contra de Héctor Casique, solicitó una audiencia con el gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge, sin embargo, dijo, este se ha negado a recibirla, a pesar que un amparo interpuesto por Yaskade ordena al mandatario estatal atender a la madre de la víctima."[9]

La intervención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Asesoría Jurídica Federal ("AJF"), se da desde la perspectiva de la violación a los derechos humanos de Héctor Manuel Casique Fernández, derivado de los hechos de tortura de los que fue objeto, según el estudio realizado los días 4 y 5 de noviembre de 2013 por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ("CNDH"), de acuerdo al Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes "Protocolo de Estambul". Por este motivo, Héctor Manuel Casique Fernández y su madre, Yaskade Fernández Ramírez, están inscritos en el Registro Nacional de Víctimas, por lo cual cuenta con asistencia y representación de la Asesoría Jurídica Federal. Las acciones que se realizan son:

1. **Seguimiento a los efectos del desechamiento del Recurso de impugnación CNDH/2/2014/439/RI** en contra de la Recomendación CDHEQROO/021/2014/VG-II que emitió la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, por el caso de la tortura de la que fue objeto el señor Héctor Manuel Casique Fernández.

[9]Revolución tres punto cero. 7 certificados médicos comprueban tortura a Héctor Casique; una víctima más de fabricación de delito: familiares. En línea, México 1 Agosto de 2015, dirección URL http://revoluciontrespuntocero.com/7-certificados-medicos-comprueban-tortura-a-hector-casique-una-victima-mas-de-fabricacion-de-delito-familiares/

2. **Seguimiento a la Recomendación 17/2015 de la CNDH por las lesiones y malos tratos recibidos por la víctima en el Centro de Reclusión**. Derivado del recurso de impugnación que la víctima presentó ante la CNDH, el 10 de junio de 2015, en contra de la Recomendación CDHEQROO/016/2014/VG-II de la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo, por los hechos que se indican, la CNDH emitió la Recomendación 17/2015 por el cual se solicitó la modificación de la Recomendación CDHEQROO/016/2014/VG-II para incluir la reparación integral del daño y la denuncia ante la autoridad correspondiente. En consecuencia, la AJF dará seguimiento al cumplimiento de la Recomendación de la CNDH.

3. **Asesoría y representación jurídica en la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/Z5-XXVI/54/2014por el delito de tortura**. El 29 de septiembre de 2014, la señora Yaskade Fernández Ramírez presentó por escrito una denuncia ante la Procuraduría General de la República ("PGR"), la cual fue turnada a la Dirección de Control de Averiguaciones Previas Zona Sur Sureste de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con el número de averiguación previa AP/PGR/DGCAP/Z5-XXVI/54/2014.

4. **Seguimiento al recurso de queja S.C.A/P/75/2015 radicado en la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo con sede en Chetumal.** El 18 de mayo de 2013, el agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría General de Justicia de la zona norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, inició la averiguación previa PGJE/DP/SGJ/DAJZN/AP/042/2013 por la comisión del delito de abuso de autoridad, violación y/o lo que resulte cometido en agravio de Héctor Manuel Casique Fernández y otro.

   No obstante, el 25 de junio de 2014 se notificó a la víctima la determinación del No Ejercicio de la Acción Penal, en atención a que **los policías señalados como responsables de los hechos negaron su participación.** En ese sentido, la madre de la víctima presentó el recurso de inconformidad ante el Procurador General de Justicia del Estado de Quintana Roo, formándose el expediente 47/2014, mismo que se llevó a cabo en la ciudad de Chetumal, sin embargo, se confirmó el no ejercicio de la acción penal.

   En contra de la resolución del recurso de inconformidad, la víctima presentó el Recurso de Queja S.C.A/P/75/2015 ante la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo con sede en Chetumal. El 31 de agosto de 2015 se publicó por lista que el 27 de ese mes y año se emitió la sentencia definitiva correspondiente.
   La Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo resolvió revocar la resolución impugnada y ordenó al Procurador General de Justicia del Estado emitir otra en donde de cumplimiento a la resolución a la queja, a efecto de ejercitar el ejercicio de la acción penal por los delitos de abuso de autoridad y tortura. Está pendiente que el Procurador General de Justicia del Estado rinda el informe de cumplimiento de la sentencia antes señalada.

5. **Seguimiento de la solicitud de medidas cautelares y petición presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("CIDH").** El 25 de septiembre de 2015, la Dirección General Adjunta en Materia de Derechos Humanos de la AJF solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que el Estado mexicano adopte medidas cautelares a favor de Héctor Manuel Casique Fernández, Yaskade Fernández Ramírez (peticionaria), Yazkadhe Zafiro Casique Fernández (hermana de Héctor Manuel), Miguel Ángel Casique Fernández (hermano de Héctor Manuel), Ana Laura Cortés Flores (abogada defensora), y Nereida Ramírez (abuela materna de Héctor Manuel).

En consecuencia, la AJF solicitó a la CIDH que el Estado mexicano adopte las medidas necesarias para preservar la vida e integridad de Héctor Casique, así como la implementación de medidas necesarias para asegurar el efectivo acceso al derecho a la salud.

6. **Solicitud de medidas de protección**. La AJF ha solicitado reiteradamente (8 ocasiones) al Director General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Quintana Roo, la implementación de diversas medidas en favor de la víctima, para garantizar su integridad, que no sea trasladado a otro lugar de reclusión y se le proporcione atención y tratamiento médico especializado. En seguimiento a este punto, el Director General y el Director General Adjunto de Derechos Humanos de la AJF se reunieron con el Secretario de Seguridad Pública para reiterar dicha solicitud.

7. **Asesoría Jurídica** en la elaboración de amparos y recursos en procedimientos relacionados con el hecho victimizante.

8. **Atención médica**. La víctima ha sido atendida por el personal del área médica de la Comisión EAV y acompañado en dos traslados que se han realizado para recibir atención médica, sin embargo, no ha sido canalizado por las autoridades penitenciarias a los especialistas médicos que requiere, por lo cual su salud se ha mermado considerablemente.

9. **Atención psicológica**. Personal de la Delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Yucatán, cada quince días brinda terapias psicológicas a la víctima en el lugar donde se encuentra recluido. Este servicio se extiende a su familia.

10. **Apoyo en los traslados** (transportación, hospedaje y alimentación) que realiza Yaskade Fernández Ramírez para acudir en la ciudad de México a reuniones con PGR y CNDH. Recientemente se realizó el reembolso por el pago de un boleto de avión que la víctima indirecta realizó para acudir a una diligencia a la ciudad de México.

El 9 de octubre de 2015, personal de la Dirección General Adjunta en materia de Derechos Humanos se comunicó vía telefónica con Yaskade, quien informó que recientemente trataron de “levantar” a su hija fuera de su escuela, por lo cual ya no acude a la misma, y que aflojaron los “birlos” de las llantas de su automóvil.

Este es uno de los casos que ejemplifica, la tortura como una práctica que policías y elementos castrenses utilizan para obtener información o confesiones bajo coacción.

Entre las tácticas más frecuentes de tortura se pueden enlistar golpizas, amenazas, simulacros de ahogamiento, descargas eléctricas y tortura sexual. Funcionarios públicos, jueces, miembros del ministerio público e incluso algunas comisiones de derechos humanos, suelen omitir, justificar y tolerar esta práctica, inclusive llegan a aceptar confesiones bajo tortura como evidencias pese a la inconstitucionalidad de los actos, lo que conlleva un panorama de impunidad para quienes cometen este tipo de abusos.

El combate a la impunidad sigue siendo una labor difícil, pues a pesar de que Enrique Peña Nieto ha señalado ésta como una de las principales prioridades de su Gobierno, la realidad es que la procuración de justicia todavía se encuentra por debajo de niveles medianamente aceptables, pues de acuerdo con cifras de la Procuraduría General de la República (PGR), de cada 10 averiguaciones previas, sólo 2.8 de ellas se concluye satisfactoriamente con una consignación.

Los números son preocupantes. Desde enero de 2013 y hasta julio del 2014, se han iniciado 162,518 averiguaciones previas por la comisión de diferentes delitos; pero de éstas, sólo 46,928 terminaron en consignación, es decir, el 28.87%.

Recordemos las declaraciones en la reciente visita del alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos Zeid Ra´ad Al Hussein: "El Ciudadano Mexicano no disfruta de la protección de la ley, sus derechos están amenazados", según cifras oficiales, el 98% de los crímenes cometidos en el país quedan sin resolver.

Fundado y motivado en las consideraciones antes expuestas, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión expresa su preocupación por el incremento de casos de tortura durante los últimos años, así como la impunidad existente en estos casos. En ese sentido, manifiesta su desconcierto ante la a falta de atención adecuada y exhaustiva a las recomendaciones emitidas, las cuales a pesar de ser debidamente probadas y acreditadas por organismos públicos de derechos humanos en México, no han brindado justicia y reparación a las víctimas de tan graves violaciones a los derechos humanos.

Segundo. La Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Quintana Roo Lic. Roberto Borge Angulo, y en particular al Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Carlos Arturo Álvarez a que se revise la pertinencia del desistimiento de la acción penal en contra de Héctor Cásique, debido a la obtención de la confesión bajo *tortura*.

Tercero. La Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta al titular del poder ejecutivo del estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo, a dar cumplimiento a la recomendación no. CDHEQROO/021/2014/VG-II que emitió la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, por el caso de la tortura de la que fue objeto el señor Héctor Manuel Casique Fernández.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 27 de Octubre de 2015.

De los Senadores María Hilaria Domínguez Arvizu, Ana Lilia Herrera Anzaldo e Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 una partida presupuestal por 400 millones de pesos para apoyar las actividades de investigación que realiza la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce y las Fundaciones Produce en el territorio nacional.

SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU (PRI)

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

SEN. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR 400 MILLONES DE PESOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA COORDINADORA NACIONAL DE LAS FUNDACIONES PRODUCE Y LAS FUNDACIONES PRODUCE EN EL TERRITORIO NACIONAL

Las suscritos, **MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, ANA LILIA HERRERA ANZALDO, ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS,** senadoras y senador integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones:

El sector agropecuario de nuestro país representa, sin duda, uno de los activos más importantes de la actividad económica; contamos con 27.5 millones de hectáreas de superficie agrícola total, de las cuales 5.6 millones de hectáreas son superficie de riego y 21.9 millones de hectáreas son de temporal.

El maíz grano blanco, el sorgo grano, el frijol, el café, la caña de azúcar y el trigo grano, representan el 58% de la superficie sembrada.

Las actividades primarias contribuyen con el 4% del Producto Interno Bruto nacional, sin embargo, el efecto multiplicador que genera lo convierten en un sector estratégico en el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro país.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se crearon programas para el periodo de transición establecido en el mismo tratado para llegar finalmente a la liberación total del mercado agropecuario que se presentó en el 2004.

Una de las instituciones creadas durante este periodo de transición, fueron las Fundaciones Produce, a partir del Programa de la Alianza para el Campo, con el objetivo de fomentar la transparencia e incorporar una mayor participación del sector privado en la esfera pública, promoviendo la participación de los sectores más desfavorecidos en la generación de políticas públicas y contribuir a la formulación de los servicios públicos.

En los estatutos de creación de cada una de las fundaciones se estableció:

Promover un amplio proceso de transferencia tecnológica, a través de la creación de fundaciones en cada entidad federativa, mismas que serían operadas directamente por los productores y se constituirán a partir de la transformación del INIFAP, que tendría más recursos para realizar investigaciones.

Se estableció dotarlas de recursos federales, estatales y por los propios productores. La investigación sería realizada en los estados y propondrían la transferencia tecnológica que permitiera elevar la productividad, aprovechando la vocación de tierra, clima y agua existente en cada microrregión.

Desde 1996 el gobierno en conjunto con los productores han dirigido y financiado la investigación, innovación y transferencia de tecnología en México apoyados por las Fundaciones Produce como su brazo generador de la innovación.

Los resultados son alentadores en cada entidad federativa, por citar algunos ejemplos, en Chihuahua se utilizó tecnología ahorradora de agua en 65 mil hectáreas para el cultivo de algodón, generando un ahorro suficiente para abastecer 33% más de este cultivo, el costo de producción se redujo en 224 millones de pesos y los ingresos adicionales sumaron 200 millones de pesos por ciclo.

Un ejemplo más, es el caso del aguacate "Hass" que no se podía exportar a Estados Unidos por una barrera no arancelaria de la mosca de la fruta, mediante un estudio elaborado por la Fundación Produce, se determinó que aún en altas presiones poblacionales de mosca, el aguacate Hass no era hospedero de la misma, lo que permitió ampliar los mercados y fechas de exportación a Estados Unidos con el beneficio que se tiene actualmente de exportaciones por 790 millones de dólares anuales.

El presupuesto federal autorizado por SAGARPA para los temas de investigación y transferencia de tecnología que atienden las fundaciones había tenido un incremento de recursos hasta 2014, sin embargo, a partir de ese año la SAGARPA modificó la forma de ejecución de los proyectos, eliminado el programa de apoyo a investigación y transferencia de tecnología para dar entrada a la adopción de innovaciones ya generadas. Lo que implicó que se quedaran sin apoyo los temas pendientes de investigación y transferencia de tecnología y, por lo tanto, la falta de atención a las agendas estatales y nacionales de investigación.

Esta situación ha impactado en la crisis actual de la roya del café en el sureste mexicano, falta de variedades de arroz en México, falta de variedades de trigo tolerantes a roya en el noroeste y amenaza de plagas exóticas en aguacate como palomilla barrenadora y escarabajos ambrosiales.

Las fundaciones Produce en las entidades federativas y la coordinación nacional han generado investigaciones importantes y con alta incidencia socioeconómica en el sector agropecuario, debido a la relevancia de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación.

La Constitución Mexicana establece en sus artículos 4° párrafo cuarto, 25, 26, 27 fracción XX, 28 fracción IV que el Estado contará con los organismos y empresas para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde participe o con los sectores social y privado; garantizando que el desarrollo nacional sea integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos servicios de capacitación y asistencia técnica.

El decreto publicado por el Ejecutivo Federal el 22 de enero de 2013, por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, señala en su objetivo 4.10. "Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país", así como en la estrategia 4.10.1.

"Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico".

A su vez en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable también se establece en el artículo 34 el establecimiento del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, como una función del estado que se cumple a través de sus instituciones y se induce y complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a dicha actividad.

El presente punto de acuerdo busca que en función de las facultades marcadas en la Constitución, la Cámara de Diputados apruebe un presupuesto por 400 millones de pesos los cuales se destinarían a lo siguiente:

Priorizar la generación de polos de desarrollo regionales de cultivos o especies estratégicos para el sector con enfoque territorial y de potencial productivo, vincular los centros de investigación, universidades y escuelas de enseñanza superior, con la atención de demandas tecnológicas del sector productivo, contribuir a la atención de la problemática por efecto del cambio climático en el sector, mediante la transferencia de tecnología y fomentar la transferencia de tecnología mediante los centros nacionales de innovación.

Es en base a estas consideraciones que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

UNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEA INCLUIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR 400 MILLONES DE PESOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA COORDINADORA NACIONAL DE LAS FUNDACIONES PRODUCE Y LAS FUNDACIONES PRODUCE EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Atentamente

SEN. HILARIA DOMINGUEZ ARVIZU **SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

SEN. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo de la República de Colombia por la caída de una avioneta en la ciudad de Bogotá.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la elección de Justin Trudeau como Primer Ministro de Canadá.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Senadores Layda Sansores San Román y Luis Sánchez Jímenez, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a negociar con los trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua el Contrato Colectivo de Trabajo demandado ante el propio Instituto.

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De las Senadoras Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud la inclusión de una asignatura en oncología dentro de los programas y planes de estudio para la formación de médicos generales, con el objetivo de fomentar la especialización de médicos en esa materia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (CIFRHS), LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA EN ONCOLOGÍA DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS GENERALES, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA ESPECIALIZACIÓN DE MÉDICOS EN ESTA MATERIA.

Las suscritas, **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, HILDA FLORES ESCALERA, LILIA MERODIO REZA, ITZEL RÍOS DE LA MORA Y ANABEL ACOSTA ISLAS,** Senadoras de la República de la LXII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II y elartículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define el "cáncer"como un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del cuerpo; también se habla de tumores malignos o neoplasias.

Una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de los límites normales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo y propagarse a otros órganos. Este proceso se denomina "metástasis". Las metástasis es la causa principal de muerte por cáncer.[10]

En México el cáncer es la tercera causa de muerte y según estimaciones de la Unión Internacional contra el Cáncer, cada año se suman más de 128,000 casos de mexicanos. Desde el 2008, es la principal causa de muerte en el mundo.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2013 fallecieron 78,582 personas a causa del padecimiento de alguno de los 100 tipos de cáncer que se conocen. Entre ellos, los más numerosos son aquellos considerados como de mayor oportunidad de prevención, detección y cura, es decir, son muertes en exceso evitables.[11] En 2013, el departamento de Vinculación Institucional del Instituto Nacional de Cancerología, estimo que en México, el 60% de los casos son detectados en etapas avanzadas, lo que reduce la posibilidad de una posible recuperación para el paciente.[12]

Es importante decir que estos tipos de cáncer están en su mayoría asociados a estilos de vida, pero también a condiciones de pobreza, marginación y deficiente equipamiento de unidades médicas, así como a la insuficiencia de personal capacitado para la adecuada interpretación de resultados, o bien para generar diagnósticos y tratamientos oportunos; en el mismo nivel se encuentra la falta de cobertura de servicios de salud, o la insuficiente calidad de los mismos para el seguimiento de las y los pacientes.11

[10] Organización Mundial de la Salud (OMS), http://www.who.int/cancer/es/
[11] *Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social*, A.C.
[12] Secretaria de Salud, http://www.spps.gob.mx/noticias/1445-5-tipos-cancer-mas-afectan-mexicanos.html

De acuerdo con las estadísticas del INEGI en el rubro demortalidad el número absoluto de defunciones por cáncer se incrementó, entre los años 2004 y 2013, en casi 20%, al haber pasado de 64,333 en el primer año de referencia, a una suma de 78,582 en el 2013, en el que se llegó al récord histórico en el número absoluto de defunciones anuales por tumores (neoplasias).[13]

Según cifras de GLOBOCANque significa, que concentra las estadísticas generadas por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de próstata se colocó como el tipo de cáncer de mayor prevalencia en todo el país, afectando en mayor grado a adultos mayores; en segundo lugar se encuentran los casos de cáncer relacionados con tumores en las mamas, que si se toma en cuenta únicamente a la población femenina ocupa el primer lugar en prevalencia a nivel nacional.[14]En un tercer término se encuentran los tumores malignos en el cuello del útero; seguido por el cáncer en los pulmones y el cáncer de estómago.13

En México, el Sistema Nacional de Salud, cuenta con el Instituto Nacional de Cancerología, organismo dependiente de la Secretaría de Salud; que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un centro de referencia y órgano rector del cáncer. La Red de Centros Estatales del INCAN cuenta solamente con 41 hospitales registrados; es importante mencionar que los servicios que el Instituto ofrece son a población adulta y se encuentran dirigidos a pacientes no derechohabientes de la seguridad social; teniendo un costo del tratamiento establecido en base a un estudio socioeconómico y lo que el médico establezca como tratamiento.

El informe anual del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), precisa que el período de Enero a Diciembre del 2014, se otorgaron un total de 206,251 consultas, de las cuales 8,701 fueron preconsultas, y 5,263 consultas de primera vez. De las consultas de primera vez otorgadas, se abrieron expediente clínico a 5,263 los cuales provinieron de los mecanismos de referencia y contra referencia.El Informe Anual de Autoevaluación, arrojo también que se encuentra un total de 173 médicos adscritos y se estima que cada médico atendió un promedio de 1,192.2 consultas.

En un menor grado, el Instituto atiende también a pacientes de Seguro Popular, por mediodel Programa de Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos que incluye: Cáncer Cervico-uterino, Cáncer de Mama, Cáncer de Testículo, Cáncer de Próstata, Linfoma No Hodgkin (Difuso y Folicular).

Según su informe anual, en el período enero a diciembre del 2014 se han atendieron un total de 1,829 pacientes de nuevo registro, y desde el 2005 a 2014 se tiene un acumulado de 13,276 pacientes clasificados conforme a las patologías autorizadas del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.[15]

Ante tales cifras, podemos observar que existe en el país una deficiente cobertura en los servicios de salud a enfermos oncológicos, esto debido tanto a la falta de infraestructura como a la falta de médicos especialistas. Lo que impacta negativamente en la economía de las familias de quienes padecencáncer. Por lo que es necesario implementar medidas que permitan subsanar el déficit de recursos humanos para la salud, redoblando esfuerzos para fomentar la formación de médicos especialistas en oncología.

[13] Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
[14]Instituto Nacional de Cancerología (Incan)
[15] INCAN, http://incan-mexico.org/incan/docs/direccion/ENERO-DICIEMBRE%202014.pdf

En ese sentido, es necesario rememorar que el Instituto Nacional de Cancerología de México,fue creado en 1946, teniendo como labor central la investigación en cáncer, es decir, el desarrollo y generación de conocimiento para la prevención, detección temprana, diagnóstico, y óptimo tratamiento.

En numerables ocasiones, se ha reconocido que invertir en políticas de prevención y atención primaria, tiene un impacto positivo que permite reducir los gastos catastróficos que estas enfermedades general a los Estados. La Organización Mundial de la Saludrecomienda a todos los gobiernos formular políticas, estrategias y planes de acción nacionales, con objeto de iniciar y mantener la atención primaria de salud como parte de un sistema nacional de salud completo y en coordinación con otros sectores.[16]

Sin embargo, elinforme anual del Instituto arroja números muy poco alentadores, tanto en el personal que se cuenta para generar la información necesaria para implementar acciones asertivas, como en la formación nuevos especialistas en este ramo. Se tiene registro de un total de 55 Investigadores en el Instituto y por su parte el Programa de Especialización para Médicos Residentes, cuenta con un total de 181 alumnos; de los cuales 159 son nacionales y 22 extranjeros.

Bajo el mismo orden de ideas, resulta importante mencionar que el Instituto Nacional de Pediatría (INP), organismo responsable de la atención de infantes y adolescentes que padecen cáncer, señaló que en México trabajan 152 oncólogos pediatras certificados en oncología, de los cuales 72 están en los 49 hospitales acreditados para atender a los afiliados al Seguro Popular, por lo que se considera que los especialistas son insuficientes para atender un mal que representa la segunda causa de muerte entre la población de 5 a 14 años de edad.[17]

Atendiendo pues a la progresividad con la que el Estado mexicano debe desarrollarse, es indispensable garantizar el derecho a la salud, por medios de la prestación eficaz y oportuna de servicios de salud; para lo que es necesario ampliar la oferta de servicios adecuados a esta necesidad básica, requiriendo propiciar la formación de recursos humanos para la salud, actualización de profesionistas y especialistas que el país necesita.

Por lo tanto se vuelve necesario concretar una verdadera coordinación solidaria entre autoridades educativas y el sector salud, para fomentar la especialización de médicos en oncología y cumplir así con los objetivos y necesidades de la nación.

En este tenor es que de acuerdo con la fracción VIII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 11° de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior,se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), teniendo en cuenta que la función y razón de ser de esos recursos, es el prestar servicios eficaces, oportunos y con sentido humano.

El Acuerdo Presidencial de Creación establece en el Artículo 3° a la Comisión como un órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, así como de otras instituciones del Sector Público, que tiene entre sus funciones las de coadyuvar a la definición de los perfiles de los profesionales de la salud en su etapa de formación; promover planes y programas de estudio así como estrategias tendientes al establecimiento de un sistema de enseñanza continua para el personal de atención a la salud; y recomendar e impulsar sistemas para la evaluación de los planes y programas de estudio de las carreras en el área de salud, así como de la docencia en los diversos niveles de enseñanza en el área de la salud.

[16] http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=19004&Itemid=2518
[17] http://www.jornada.unam.mx/2013/05/22/sociedad/045n1soc

Es por lo anterior que el objetivo de la presente Proposición es que dicha Comisión incluya la asignatura de oncología dentro de los programas y planes de estudio para la formación de médicos generales.

Lo anterior con la finalidad de que los estudiantes de medicina cuenten con un marco mínimo de lo que es el cáncer y la importancia que ha cobrado esta enfermedad en los últimos años.

Por los argumentos debidamente fundados y motivados con anterioridad someto a su consideración la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Sesolicita respetuosamente a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), la inclusión de una asignatura en oncología dentro de los programas y planes de estudio para la formación de Médicos Generales, con el objetivo de fomentar la especialización de médicos en este rubro.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores
a los 27 días del mes deoctubrede 2015.

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. HILDA FLORES ESCALERA

SEN. LILIA MERODIO REZA

SEN. ITZEL RÍOS DE LA MORA

SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a realizar diversas acciones en el marco del recorte presupuestal a la Iniciativa Mérida, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a remitir un informe sobre el estado de las recomendaciones en materia de derechos humanos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 EN LA VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que informe sobre el estado que guarda el ramo administrativo a su cargo.

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

LXIII Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Senado de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE INFORME ANTE EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL RAMO ADMINISTRATIVO A SU CARGO.

Senadoras y Senadores de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos presentar, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

Previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Subsecretaría de Infraestructura, anunció a la opinión pública que adelantaría para ese año y por segunda vez, los recursos destinados al sector carretero 2015.

Se señaló que en cuanto la Cámara de Diputados aprobara dicho Presupuesto, se harían importantes adjudicaciones y arrancaría una parte importante de la obra pública en materia de infraestructura carretera, en los que se incluyen diversos proyectos plurianuales, así como las 46 autopistas que se prevén construir en la presente administración pública federal.

También se dijo, que en materia de conservación de carreteras se registra un reto, el cual está vinculado al cambio climático, ya que dichas vías están registrando más tráfico con peor clima.

Ha pasado más de un año de que se vertiera esta información sobre la cual el Congreso de la Unión, y particularmente, este Senado de la República, debe conocer a detalle para que en un marco de colaboración de poderes y de respeto republicano, se realice el análisis del Tercer Informe de Gobierno, que sobre este importante ramo administrativo, ha presentado por escrito, el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

1

No hay que olvidar, que son cuantiosos los recursos presupuestales que se destinan a esta dependencia del Gobierno Federal, para proyectar, iniciar, desarrollar y concluir las obras y acciones que son de su competencia y que deben contribuir a alentar la actividad económica y fomentar la construcción de nueva infraestructura para favorecer la integración y desarrollo de la economía.

Hay que precisar que la Cámara de Diputados, aprobó para el Ramo 09 "Comunicaciones y Transportes" (SCT), un presupuesto para el año 2015 superior en un 4.5% con relación a la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal.

De esta manera, el presupuesto aprobado para dicho Ramo, **asciende a 126 mil 146. 2 millones de pesos, monto que es superior en 7 mil 313.8 millones de pesos al asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.**

Hay que señalar, que el presupuesto de la SCT, es predominantemente de inversión, toda vez que el 84.6% del total corresponde a esa categoría de gasto.

Considerando que:

I. El Ramo administrativo relativo al Sector de Comunicaciones y Transportes, es fundamental para el desarrollo económico y social de país, en virtud de que tal como se advierte, son considerables los recursos públicos que se destinan e invierten en:

- Infraestructura carretera, en el que se deben cumplir objetivos y metas relativas a la construcción y modernización de la red federal, estudios de pre-inversión y proyectos de prestación de servicios.
- Infraestructura de caminos rurales en el que deben haber resultados en materia de conservación, reconstrucción y supervisión.
- Conservación y mantenimiento de la red carretera nacional.

- Desarrollo de la infraestructura portuaria.
- Construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria.
- Y el entorno de las telecomunicaciones.

II. El artículo 69 de nuestra Constitución Política, dispone que en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

En el segundo párrafo de este precepto, se establece la obligación de los Secretarios de despacho para comparecer ante las Cámaras cuya facultad constitucional es la de analizar el informe del Poder Ejecutivo Federal. De esta forma, se establece, que: ***"Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe*** *y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito* ***y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad".***

III. Por su parte, el artículo 93 de nuestra Ley Fundamental señala categóricamente:

*"**Los Secretarios del Despacho**, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, **darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.***

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas."

IV. Asimismo, de conformidad con el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Cámaras analizarán el Informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias, en política interior, política económica, política social y política exterior.

V. En sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del año en curso, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), que establece las Normas para el Análisis del Tercer Informe de Gobierno, cuyos resolutivos Primero y Segundo señalan respectivamente:

*"**PRIMERO.-** El Senado de la República, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 69, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda celebrar sesiones en el Pleno, a efecto de analizar el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto; conforme al siguiente calendario:*

Política Interior	*Martes 29 de septiembre de 2015*
Política Social	*Miércoles 30 de septiembre de 2015*
Política Exterior	*Martes 6 de octubre de 2015*
Política Económica	*Miércoles 7 de octubre de 2015*
Política Interior	*Jueves 8 de octubre de 2015*

***"SEGUNDO.-** El Senado de la República, acuerda citar a comparecer ante el Pleno, a los siguientes servidores públicos para el Análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto.*

1. *Para el análisis de la Política Interior, se cita al C. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, el martes 29 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas.*
2. *Para el análisis de la Política Social, se cita al C. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación, el miércoles 30 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas.*

3. *Para el análisis de la Política Exterior, se cita a la C. Claudia Ruiz Massieu Salinas, Secretaria de Relaciones Exteriores, el martes 6 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.*
4. *Para el análisis de la Política Económica, se cita al C. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, el miércoles 7 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.*
5. *Para el análisis de la Política Interior, se cita la C. Arely Gómez González, Procuradora General de la República, el jueves 8 de octubre de 2015, a las 12:00 horas."*

VI. No obstante, que es una obligación constitucional de los Secretarios de Despacho, comparecer ante las Cámaras del Congreso de la Unión, con el objeto de que informen sobre el estado que guarda la administración pública de sus ramos administrativos, el Acuerdo de la JUCOPO citado, no contempló la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VII. Hoy en día existen asuntos de carácter público que por su trascendencia económica y social, recaen en la esfera competencial de dicha dependencia federal, tales como:

- La construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuyo proyecto presentó el titular del Poder Ejecutivo Federal a inicios del mes de septiembre de 2014, el cual se localizará en terrenos federales ubicados en un costado de la actual terminal, con una inversión de 169,000 millones de pesos, con recursos públicos y privados;
- El apagón analógico, tema en el que la propia SCT ha reconocido que habrá canales de televisión pública que se verán afectados si dicho apagón, se lleva a cabo el 31 de diciembre de 2015; además de que pudiera existir una afectación de más de 7 millones de personas por dicha transición por no contar aún con señal o televisión digital; y

- La operación de la empresa OHL en nuestro país, de la que se han derivado diversos actos y hechos presuntamente de naturaleza ilícita, como lo es el tráfico de influencias, por citar algunos.

En consecuencia, es obligación del Secretario de Comunicaciones y Transportes, venir a comparecer ante el Pleno de esta Cámara Alta, para que en un marco de transparencia y de rendición de cuentas, también informe sobre las acciones que se están realizando para la debida atención y despacho de estos asuntos, que son del pleno interés de todos los mexicanos.

Por todo lo anterior, se pone a la consideración de esta Soberanía, como de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República en uso y ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cita a comparecer al **C. Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, con el objeto de que informe al Pleno de esta Soberanía, sobre el cumplimiento, logros y resultados del Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018; del Programa de Trabajo de Comunicaciones y Transportes 2014; y de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015; y en general, sobre el estado que guarda la administración pública del ramo administrativo a su cargo.

SUSCRIBEN

Salón de Sesiones del Senado de la República a los veintisiete días del mes de octubre de 2015.

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre la acción de inconstitucionalidad contra la aprobación y publicación de la Ley de Derechos Humanos del estado de Querétaro.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX,276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDOPARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDE APOYAR LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESPECTIVAMENTE, PROMOVIERON CONTRA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE,DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN RAZÓN DE LAS GRAVES VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, AUTONOMÍA DEL ORGANISMO Y A LOS PRINCIPIOS DE PARÍS, ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, RELATIVO A LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SE PRONUNCIA CONTRA LAS ACCIONES QUE LESIONEN EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 14 de marzo del presente se difundió una importante nota respecto a los derechos humanos en el Estado de Querétaro: "*Diputados locales aprobaron reformas a la Ley de Derechos Humanos del estado, mediante las cuales se atribuyeron la elección del secretario ejecutivo y el visitador general de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), entre otras medidas, para acotar las atribuciones de la presidencia del organismo. Miguel Nava Alvarado, presidente de la DDHQ, señaló que el documento representa un retroceso a la constitucionalidad y a acuerdos internacionales en la materia y viola el principio de autonomía e independencia de ese organismo. En un informe especial enviado al Poder Legislativo el 17 de febrero, una semana después de que el dictamen fue aprobado en la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública del Congreso local, el ombudsman señaló que detectó 16 puntos que subordinan la DDHQ al Poder Legislativo. Sus observaciones fueron ignoradas, pues este viernes el pleno aprobó por unanimidad el dictamen sin modificaciones. Los artículos 32, 34, 36 y 37 de la ley regulan la designación del secretario ejecutivo y el visitador general, quienes serán nombrados mediante el voto unánime de los diputados, a diferencia del presidente, que requiere sólo la mayoría de votos para ser electo. Lo anterior significaría que los nombrados para esos puestos no estarían subordinados al titular de la defensoría, sino a quienes los eligieron, es decir, al Poder Legislativo, señaló en su informe. También hace referencia a que la remoción del presidente de la defensoría será por voluntad de los diputados y no por causas graves, como contempla la normatividad ahora. En siete de los 131 artículos del dictamen se explica que ya no existirá consulta pública para conocer a los interesados en ocupar la presidencia de la DDHQ, pues la elección sería una decisión exclusiva de los legisladores. Los diputados pretenden convertir a la DDHQ en una institución a modo de los partidos políticos, coaliciones parlamentarias y autoridades para servir a intereses y personas cercanas al Poder Legislativo, dijo al respecto Nava Alvarado. La alocución del Ombudsman de Querétaro aducía que: "Se hace un respetuoso exhorto a las y los Integrantes de la LVII Legislatura, para reconsiderar el Dictamen del Proyecto de Ley de Derechos Humanos de Querétaro, votado por unanimidad en la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública el 10 de febrero del año en curso, ya que contraviene las Reformas Constitucionales Federal y Estatal de 10 junio de 2011 y 27 de septiembre de 2013,respectivamente. Asimismo, es contrario al Control de Convencionalidad y a los Principios de París, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993,relativo a las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos".*

2.-Esta representación propuso un Punto de Acuerdo que se publicó en la Gaceta propia el día 21 de abril de 2015. La propuesta de resolutivo dictaba que: "*el Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una nota respecto a los señalamientos del ombudsman del Estado de Querétaro, Doctor Miguel Nava Alvarado, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, en referencia a la aprobación de reformas a la ley de derechos humanos del estado, mediante las cuales se atribuyeron la elección del secretario ejecutivo y el visitador general de la defensoría de los derechos humanos de Querétaro y en donde existen, presuntamente, puntos que subordinan la defensoría de los derechos humanos de Querétaro al poder legislativo local y remitirla a esta institución para tomar las decisiones pertinentes al respecto*". Fue turnado a la Comisión respectiva.

3.- El día 11 de Octubre de 2015, Comunicación Social de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro emitió el siguiente Boletín Informativo:

"*Los pasados 2 y 5 de octubre, la Defensoría de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la Republica, respectivamente, promovieron Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).El 8 de este mismo mes, se publicó en la Lista de Notificaciones de la SCJN, acuerdo mediante el cual se admitan y acumulan las acciones de inconstitucionalidad referidas. Lo anterior derivado de la aprobación de la ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro por la LVII Legislatura y su publicación el 3 de Septiembre de 2015 por el entonces Titular del Poder Ejecutivo en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga": en razón de las graves violaciones a la Constitución Mexicana, autonomía del Organismo y a los Principios París adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas, relativo a las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Se reitera el compromiso social de la Defensoría para fomentar el cumplimiento de las leyes, tratados internacionales y el fortalecimiento de las instituciones*".

4.- Como se ve el conflicto aludido desde marzo escaló hasta llegar a la solicitud de una Acción de Inconstitucionalidad. El asunto tiene una gravedad trascendental pues supone un desacato al principio constitucional de progresividad. De no tomarse cartas en el asunto, este error puede sentar un mal precedente que suponga una vigilancia defectuosa de los procesos fundamentales de justicia en el País.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA APOYARLA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESPECTIVAMENTE, PROMOVIERON CONTRA LA APROBACIÓN DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR LA LVII LEGISLATURA Y SU PUBLICACIÓN EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA": EN RAZÓN DE LAS GRAVES VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, A LA AUTONOMÍA DEL ORGANISMO Y A LOS PRINCIPIOS PARÍS, ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, RELATIVO A LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SE PRONUNCIA CONTRA LAS ACCIONES QUE LESIONEN EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce la labor conjunta en materia de protección civil del Poder Ejecutivo Federal, a través del Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil; así como a los Grupos Voluntarios y de Brigadistas, por los trabajos coordinados y articulados en prevención y atención, ante el fenómeno meteorológico "Patricia".

SEN. HÉCTOR YUNES LANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE LA LABOR CONJUNTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE PROTECCIÓN CIVIL; ASÍ COMO, A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y DE BRIGADISTAS, POR LOS TRABAJOS COORDINADOS Y ARTICULADOS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, ANTE EL FENÓMENO METEOROLÓGICO "PATRICIA".

El suscrito, **HÉCTOR YUNES LANDA** Senador de la República en la LXIII Legislatura, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, 109, 110 y 276 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Por su condición geográfica, México se encuentra expuesto a una gran variedad de fenómenos naturales, de tal suerte, su clima intertropical facilita el desarrollo de ciclones tropicales, generando fuertes vientos, intensas lluvias y marejadas, ocasionando inundaciones y deslaves en las zonas costeras del océano Pacífico y Atlántico.

En la mayoría de los casos estos fenómenos meteorológicos son predecibles y la forma más fácil de minimizar los daños es a través de acciones de prevención de desastres implementados por los tres órdenes de gobierno.

Lamentablemente cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos hidro meteorológicos en el mundo representan un alto costo social y económico.

Por lo que antecede, el Poder Ejecutivo Federal ha realizado una serie de acciones enfocadas a la prevención, atención y recuperación ante los fenómenos de esta índole. A través de la publicación del “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, se muestran las políticas y programas, con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias adversas que ocasionan.

Dentro de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, planteados en el PND 2013-2018, específicamente en el Objetivo 1.6., correspondiente a "Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano", se presentan dos estrategias esenciales para la Protección Civil en México:

Por un lado, se encuentra la Política estratégica para la prevención de desastres y, por otra parte, está la Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres, las cuales actúan como ejes rectores para el mejoramiento de esta materia ante emergencias, fenómenos naturales y situaciones de riesgo.

En virtud de lo anterior, la Protección Civil ocupa un lugar prioritario en la agenda de la Administración Federal, prueba de ello, fueron las acciones que se llevaron a cabo a través de las Secretarías de Estado para la prevención y atención del Huracán "Patricia", Categoría 5, que tocó tierra el 23 de los corrientes a las 18 horas

alcanzando vientos mayores a 260 km/h y rachas de 315 km/h, en las costas de las entidades federativas de Jalisco, Colima y Nayarit.

Cabe destacar, los esfuerzos coordinados por Gobierno Federal, mismos que resultaron efectivos, como el despliegue de 25 mil efectivos del Ejército Mexicano, de la Marina Armada de México y de la Policía Federal, en las tres entidades federativas que eventualmente recibieron el impacto del huracán.

Por otra parate, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), suspendió el servicio de energía eléctrica en la zona de Bahía de Banderas y Manzanillo, por razones de seguridad, con el objetivo de reducir las afectaciones de dicho ciclón; asimismo, reforzó su plan de contingencia con 3 mil 710 trabajadores, 357 grúas y 880 vehículos, además de 15 vehículos todo terreno, 7 helicópteros, 33 torres de iluminación y 219 plantas de emergencia.

Dicho plan de contingencia se encontraba en plena coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Salud, y los Gobiernos Estatales y Municipales para su debida atención.

Aunado a esto, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial constituyó un comité de emergencia para atender las prioridades de atención a la población de las tres entidades federativas que fueron afectadas, a fin de salvaguardar la vida de las personas; abastecer de víveres, agua, y enseres de limpieza; colaborar en las labores de limpieza, remoción de escombros, para habilitar las vías primarias ante los efectos del fenómeno natural; agilizar el levantamiento de censos; y realizar las acciones de reparación y reconstrucción de acuerdo a los daños presentados.

Asimismo, la Secretaría de Salud, llevo a cabo el Operativo para la Seguridad en Salud ante el huracán "Patricia" con participación de personal de la Dirección General de Epidemiología (DGE), la Dirección General de Planeación y Desarrollo del Sector Salud (DGPLADES), la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE). Siendo evidente la coordinación entre las diferentes dependencias de salud, evaluando su infraestructura y los recursos humanos disponibles; disponiéndose de atención médica a población afectada sin importar derecho habiencia o afiliación; se brindaron servicios en los refugios temporales; se llevó a cabo vigilancia epidemiológica y laboratorio; además de acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, así como aquellas trasmitidas por vector, vacunación, acciones de protección contra riesgos sanitarios, como saneamiento de agua, alimentos, productos y servicios.

También se pusieron en operación programas emergentes como Planes de Reconversión Hospitalaria y los Planes de Continuidad de Operación para la atención médica de la población, así como el sistema de atención médica de urgencias (SAMU).

A su vez, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), emprendió acciones de apoyo a la población de dichas entidades federativas como labores preventivas para alertar a la población de los riesgos del huracán; el establecimiento de Mesas de Atención, una vez que la contingencia concluyó, para identificar y responder a los requerimientos de la población; participación en la elaboración del censo de los daños registrados en cada entidad y dar continuidad a los apoyos que brindan los distintos programas a cargo de la dependencia en las zonas siniestradas, incluyendo Prospera, 65 y más, la Tarjeta sin Hambre y otros.

De Igual forma, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes estableció un puente aéreo para trasladar de forma gratuita desde Manzanillo y Puerto Vallarta a la Ciudad de México, así como a la Ciudad de Guadalajara, a fin apoyar a la población ante este huracán.

Por último, es trascendental resaltar la tarea de la Cruz Roja Mexicana, ante este fenómeno natural, al enviar 150 voluntarios y 37 unidades de emergencia a las entidades de federativas de Jalisco y Colima.

Bajo estos precedentes, resulta importante destacar el actuar oportuno y acertado del Gobierno de la República, ya que a través de estas sinergias se enriquecieron las voluntades para generar un ambiente seguro y mejor preparado, de tal manera que se aumentaron las capacidades de prevención y atención, reduciendo la vulnerabilidad de la población en la región afectada por el huracán "Patricia".

Desde esta Honorable Cámara, me sumo al compromiso del Poder Ejecutivo Federal por salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante un desastre de origen natural, reconociendo la importante acción humanitaria e inversión a favor del desarrollo de un país y de su gente.

Por todo lo anteriormente expuesto ante esta Soberanía, me permito presentar con carácter de urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República reconoce la labor conjunta en materia de protección civil del Poder Ejecutivo Federal, a través del Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil; así como, a los Grupos Voluntarios y de Brigadistas, por los trabajos coordinados y articulados en prevención y atención, ante el fenómeno meteorológico "Patricia".

S u s c r i b e,

SEN. HÉCTOR YUNES LANDA

Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a los 27 días del mes de octubre de 2015.

Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

SEN. MARTÍN OROZCO SANDOVAL

Proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Martín Orozco Sandoval, Senador de la República para la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 8 numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, documento que contiene **proposición con punto de acuerdo** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hace referencia a algunos aspectos positivos, como la aprobación de la Ley Federal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la adopción de los programas nacionales en materia de derechos humanos, discapacidad y no discriminación. Asimismo, el Comité aborda dentro de los principales ámbitos de preocupación temas tales como igualdad y no discriminación; mujeres con discapacidad; niños y niñas con discapacidad; accesibilidad; situaciones de riesgo y emergencias humanitarias; acceso a la justicia; libertad y seguridad de la persona; tortura y malos tratos; explotación, violencia y abuso; integridad personal; libertad de desplazamiento y nacionalidad; derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; respeto del hogar y de la familia; educación; salud; trabajo y empleo; nivel de vida adecuado y protección social; participación en la vida política y pública, entre otros.

Se estima que mil millones de personas en todo el mundo viven con una discapacidad, y el 80% de ellos viven en países en desarrollo, el acceso a la

1

tecnología es fundamental para ayudar a hacer realidad la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad. Con el tema «Desarrollo Sostenible: La promesa de la tecnología», el Día Internacional de este año examinará esta cuestión en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

En México de acuerdo con cifras del INEGI en 2010, 5.7 millones de personas padecen alguna discapacidad, cifra que equivale a 5.1%[1] de la población total en el país (112 millones de mexicanos). De las personas que presentan alguna discapacidad, 47.7% son hombres y 52.3% mujeres[2].

Por cifras del INEGI para 2012, en el país existían 31.5 millones de hogares, de ellos 6.1 millones reportan que existe al menos una persona con discapacidad; es decir, en 19 de cada 100 hogares vive una persona que presenta alguna dificultad, incrementando al 6.6% de la población que manifestó tener algún tipo de discapacidad.

---

1 INEGI (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos. Cuestionario Ampliado. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default. aspx?c=27303&s=est INEGI (2010) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, http://www.inegi. org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/presentacion.aspx

2 1[DOC] discapacidad0.doc-Inegi www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/.../discapacidad0.doc Formato de archivo: Microsoft Word - Vista rápida En México 5.1% de la población total son personas con discapacidad. ... ampliado [1], en México habitan alrededor de 112 millones de personas. De ellas, aproximadamente 5.7 millones (ó 5.1% de la población total) reportan tener.... 'Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010 http://www.inegi.org.mx/

La población con discapacidad en el país está formada principalmente por adultos mayores, es decir, personas de 60 años y más, así como adultos entre los 30 y los 59 años.

Los adultos mayores son el grupo de edad que tiene mayor porcentaje de representación en la población con discapacidad, aproximadamente 31 de cada 100; lo cual constituye una proporción cinco veces más alta que entre los adultos, 14 veces más que entre los jóvenes y 16 veces más que entre los niños.

El 58 por ciento de las personas con discapacidad tienen limitaciones para moverse y le siguen las discapacidades para ver, oír, trastornos mentales, del habla o de comunicación, así como las limitantes para el auto cuidado personal.

Las mujeres con discapacidad son las menos involucradas porque sólo 18.3 por ciento de ellas participa en una actividad económica, frente a 42.3 por ciento de hombres con discapacidad y 35.5 por ciento de aquellas sin discapacidad.

La cuantificación de la discapacidad y sus determinantes permite visibilizar a un sector de la población joven que enfrenta contextos de exclusión y de discriminación que violentan sus derechos3.

En 2014, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), poco más de *674 mil jóvenes declararon tener mucha*

[3] Organización Mundial de la Salud [OMS] (2014). Discapacidad. Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad. Informe de la Secretaría. EB134/16. Recuperado el 27 de febrero de 2015 de: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB134/B134_16-sp.pdf e Instituto Mexicano de la Juventud [Imjuve] (2014). Programa Nacional de Juventud (Projuventud) 2014-2018

dificultad o no poder hacer alguna de las actividades consideradas básicas del funcionamiento humano.

Ellos son personas con discapacidad y representan *2.2% de la población de entre 15 y 29 años de edad que residen en el país.* La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que lo que sucede en una etapa de la vida afecta y se ve afectado por lo que acontece en otras; de allí la importancia de distinguir a los jóvenes que, si bien no viven con discapacidad, tienen dificultades leves o moderadas para realizar al menos una de las actividades básicas.

Los datos de la ENADID 2014 revelan que 6.6% de la población de entre 15 y 29 años del país vivían con esta condición, lo cual equivale a alrededor de un millón 969 mil jóvenes con limitación en la actividad.

En 2014, del total de la población con discapacidad del país, 9.4% tienen entre 15 y 29 años de edad; por su parte, son jóvenes 12.4% de las personas con limitación que residen en México. Las dificultades para ver (aunque use lentes) son las más reportadas entre los jóvenes, tanto por los que tienen limitación (56.2%) como por los que viven con discapacidad (44.6%), mientras que las relativas al cuidado personal (bañarse, vestirse o comer) son las menos frecuentes entre ambos grupos de la población 1 y 16.4 por ciento, respectivamente. Los problemas originados durante el nacimiento (44.5%) o por enfermedad (39.0%) son los principales detonantes de discapacidades entre los jóvenes.

Aunque en menor medida, también lo son de las limitaciones, 29.4 y 37.1%, respectivamente4.

Respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad, nuestra nación ha avanzado de manera importante en la sensibilización y apoyo de los mismos, para alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades, en particular de las personas con discapacidad. Para ello, han sido necesarios ajustes a los marcos legales y políticas concretas que posibiliten alcanzar verdaderamente niveles de igualdad e inclusión para su desarrollo, tanto en los hechos como de derecho en los distintos ámbitos del quehacer humano, ya sea desde la educación, el laboral, entre otros.

Debemos reconocer que en México se ha avanzado en la adopción de legislación, políticas públicas, protocolos y directrices con el propósito de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, ya con la creación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) y su Reglamento; ***el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018; y el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018.***

La Ley General para la Iinclusión de las Personas con Discapacidad, tiene por objeto reglamentar en lo conducente el artículo 1° de la Constitución General de la República, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover,

---

[4] Consulte este documento en la Sala de Prensa del INEGI, en el sitio: *www.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/*

proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades y mandata el establecimiento de políticas públicas necesarias para su ejercicio. La observancia de la ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, Los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las personas físicas o m orales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

De igual forma, se establecen las facultades del Titular del Poder Ejecutivo para establecer políticas públicas, instruir la instrumentación de acciones que garanticen la inclusión social y económica de las personas con discapacidad, incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos para la implementación y ejecución de las políticas públicas, entre otras; estableciendo las acciones que deben llevar a cabo las dependencias federales particularmente en la elaboración **de programas nacionales** a cargo del Gobierno Federal, Estados y Municipios, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Comunicaciones y Trasportes, Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, los que se hicieron consistir en:

Proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

1. **Gobierno Federal, Estados y Municipios**, en coordinación con Consejo,

✓ *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad. Publicado 30-04-2014 DOF*

2. **Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

✓ *Programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad; publicado 28-04-2014 DOF.*

3. **Secretaría de Salud.**

✓ *Programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades;* (Diseñar, ejecutar y evaluar)

✓ *Programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad;*

4. **Secretaría de Educación.**

✓ *Programa para la Educación Especial (diseño, ejecución y evaluación)*

✓ *Programa para la educación especial e impulsar la inclusión de las personas con discapacidad; (diseño, ejecución y evaluación)*

✓ *Programa nacional de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;(establecer)*

✓ *Programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana; (Diseñar e implementar)*

5. **Secretaría de Comunicaciones y Trasportes.**

- ✓ *Programas que garanticen a las personas con discapacidad, la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo; (Establecer)*
- ✓ *Programas y campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos, así como para evitar cualquier tipo de discriminación en el uso del transporte público aéreo, terrestre o marítimo; (Promover);*

6. **Secretaría de Desarrollo social.**

- ✓ *Programas para la prestación de servicios de asistencia social para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación, incluidos servicios de capacitación, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales; (establecer)*

7. **COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

- ✓ *Programas y acciones que garanticen el otorgamiento de apoyos administrativos, técnicos, humanos y financieros, requeridos para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en sus niveles de desarrollo popular, nuevos valores, prospectos, alto rendimiento de primera fuerza y juveniles, máster y paralímpico; (Formular y aplicar)*

Se reconoce el avance en la elaboración y publicación del *Programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad; publicado 28-04-2014 DOF y del* Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, retoma las obligaciones previstas en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, programa cuyo objetivo es incorporar

los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública, para lo cual es invaluable la participación de los sectores gubernamental, económico y de la sociedad civil, para que las personas con discapacidad no sólo tengan acceso al empleo formal, sino también al autoempleo, vía la generación de microempresas, a través de financiamientos públicos, que sean ofrecidos con facilidades reales, bajo reglas de operación transparentes y viables y con recursos significativos.

El programa antes mencionado se realizará a través del Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad (CONADIS)[5], advirtiéndose el primer obstáculo que se traduce dificultad para acceder a la información total y transparente, basta consultar su portal o página oficial, donde se observan la cantidad de programas publicados en las que incluyen a personas con discapacidad sin embargo ***se desconoce en Aguascalientes la implementación y ejecución de los mismos, así como las reglas de operación, ni mucho menos los resultados obtenidos de ellos.***

Esto, solo por mencionar el caso de la CONADIS, ya que el resto de los portales de las Secretarías obligadas en la ley y en el programa para el diseño, ejecución y evaluación de programas no se encuentran publicados en los portales oficiales, ni

[5] http://conadis.gob.mx/programasPublicos.php

mucho menos se ha dado la difusión para que todas las personas tengan acceso a la información de manera clara, oportuna y transparente.

Para el caso concreto de la Ciudad Aguascalientes, es necesario se, publiquen, difundan ejecuten y evalúen los programas con reglas claras y trasparentes de operación de programas que se pongan en marcha por las dependencias de los tres niveles de gobierno en el respectivo ámbito de sus competencias pues dicho sea de paso- no se puede hablar de programas de desarrollo social e inclusión de personas con discapacidad, el reparto de televisores y tabletas electrónicas, es necesario que cada una de las Secretarías obligadas en el la Ley, por conducto de las Delegaciones Federales en el Estado de Aguascalientes, diseñen, difundan, ejecuten y evalúen los programas nacionales para las personas con discapacidad y faciliten el acceso a los mismos.

Por lo que se refiere al rubro de ***accesibilidad como derecho universal*** se encuentra garantizado en el la Ley General, pero debemos decir que el hecho de que se encuentre en la ley, no resuelve el problema para las personas con algún tipo de discapacidad -temporal o permanente- ya que la realidad es que la gran mayoría de los edificios y espacios públicos no cuentan con la infraestructura adecuada para su acceso; en los espacios para recreación, en restaurantes, aquellos lugares destinados a la cultura, a la educación públicas o privada, parques, viviendas, trasporte público y los destinados a prestar algún tipo de trabajo.

Las personas con discapacidad me han referido insistentemente que la verdadera problemática no son sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social,

que cancela su derecho de inclusión social, por lo que es necesario insistir en la necesidad para desplazarse libremente en sus hogares o viviendas, entorno urbano, hacer pleno uso de los sistemas de transporte público terrestre, aéreo o marítimos, todo tipo de instalaciones públicas o privadas, ya que cuando pretenden incluso hacer uso de taxi, son ignorados por algunos de los prestadores de servicios sin que tampoco existan sanciones para quienes cometen este tipo de conductas.

En conclusión, para el rubro de accesibilidad es necesario que se establezcan estrategias y se ejecuten las acciones en los tres niveles de gobierno a fin de ***contar con diagnósticos y estadísticas que sean publicados de forma periódica y trasparente, asumiendo compromisos para actualizar o elaborar normas regulatorias, para lograr un entorno físico o social accesible***, adoptando medidas y ajustes razonables para eliminar y erradicar los obstáculos en instalaciones públicas y privadas, y aplicando el diseño universal, de acuerdo a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para cuantificar e identificar los espacios públicos en el Estado de Aguascalientes que incumplen con las reglas de accesibilidad.

Que decir de la armonización legislativa, si bien es cierto el Programa Nacional y la Ley General establecen los principios mínimos a considerar en otros cuerpos legales, me referiré al rubro de la **inclusión laboral de las personas con discapacidad.**

El Censo 2010 reportó que **14% de la población con discapacidad ocupada no recibe ingresos por su trabajo**, 18.7% gana menos de un salario mínimo mensual (SMM); 24.9% de uno a menos de 2 SMM; 16.5% de 2 a menos de 3 SMM; 11.2% de 3 a menos de 5 SMM; 5% de 5 a menos de 10 SMM y sólo 2%, 10 y más SMM. Sólo 7% de las personas con discapacidad reciben más de 5 SMM y aproximadamente 44% ganan al mes menos de $3,448 pesos o de $3,268 pesos, dependiendo de la zona geográfica.

En cuanto a las prestaciones laborales y sociales, tenemos que además de los ingresos por trabajo, el Censo 2010, indicó que del conjunto de población con discapacidad asalariada ***sólo 51.3% tiene prestaciones***, porcentaje bajo en relación con el de su contraparte sin discapacidad (68.2 por ciento); 43 de cada 100 asalariados con discapacidad gozan del derecho a aguinaldo, 42 de cada 100 a servicio médico, 35 de cada 100 a vacaciones con goce de sueldo, 30 de cada 100 reciben ahorro para el retiro, 23 de cada 100, reparto de utilidades y 12 de cada 100, otras prestaciones.

Por lo anterior, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, buscó garantizar que en principio como mínimo el 3% de las vacantes laborales existentes en la administración pública sean destinadas a la contratación de personas con discapacidad; siendo que en estados como Aguascalientes, la Ley de Integraciónón Social y Productiva de Personas con Discapacidad establece para el sector público la obligación de contar con un mínimo de 2% de la planta laboral con personas con Discapacidad y

para el sector privado sólo la mención de que –procurarán- un mínimo de 2% de su planta laboral a personas con discapacidad, por lo que es necesario en principio armonizar la legislación local para igualar el porcentaje mínimo del 3% que establece el programa nacional, así como para que también sea obligatorio para el sector privado.

Ahora no basta con garantizar el 3% de la planta laboral para personas con discapacidad, sino que también sean trabajos que cumplan con los requisitos mínimos que establece el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de tal modo que garanticen un trabajo digno y bien remunerado, -a propósito de esto- resaltar que las personas con discapacidad son las que tienen mayor gasto para trasladarse-.

Por lo anterior, se requiere hacer un esfuerzo conjunto entre los tres niveles de gobierno así como personas físicas y morales que presten algún tipo de bien o servicio que garanticen a través de infraestructura la libre movilidad (accesibilidad) de la población.

Del mismo modo, tenemos que adecuar los ordenamientos jurídicos locales para atender las recomendaciones internaciones, pues no basta reconocer los derechos de las personas con discapacidad, sino ser vigilantes y sancionar a quienes incumplan con el mandato legal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se **exhorta a la Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Comunicaciones y Trasportes, Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte,** para que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y ***diseñen, ejecuten y evalúen los programas a que se encuentran obligadas conforme lo siguiente:***:

1. **Secretaría de Salud.**

- ✓ *Programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades;* (Diseñar, ejecutar y evaluar)
- ✓ *Programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad;*

2. **Secretaría de Educación.**

- ✓ *Programa para la Educación Especial (diseño, ejecución y evaluación)*
- ✓ *Programa para la educación especial e impulsar la inclusión de las personas con discapacidad; (diseño, ejecución y evaluación)*

- ✓ *Programa nacional de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;(establecer)*
- ✓ *Programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana; (Diseñar e implementar)*

3. **Secretaría de Comunicaciones y Trasportes.**

- ✓ *Programas que garanticen a las personas con discapacidad, la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo; (Establecer)*
- ✓ *Programas y campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos, así como para evitar cualquier tipo de discriminación en el uso del transporte público aéreo, terrestre o marítimo; (Promover);*

4. **Secretaría de Desarrollo social.**

- ✓ *Programas para la prestación de servicios de asistencia social para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación, incluidos servicios de capacitación, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales; (establecer)*

5. **COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

- ✓ *Programas y acciones que garanticen el otorgamiento de apoyos administrativos, técnicos, humanos y financieros, requeridos para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en sus*

niveles de desarrollo popular, nuevos valores, prospectos, alto rendimiento de primera fuerza y juveniles, máster y paralímpico; (Formular y aplicar)

SEGUNDO. Se exhorte respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social y Trabajo y Previsión Social, para que por conducto de sus Delegaciones Federales en el Estado de Aguascalientes, **1).** difundan, ejecuten y transparenten en el Estado de Aguascalientes el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018; y el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018, haciendo públicas las reglas de operación de conformidad con la Ley General Para la Inclusión de Personas con Discapacidad; y **2).** Para que las Secretarías de Desarrollo Social y Trabajo y Previsión Social presenten un informe pormenorizado de los programas hechos llegar a las personas discapacitadas en el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como las personas beneficiadas con estos desde su publicación en el DOF al mes de septiembre de 2015.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Aguascalientes, *para que:* **1)** Legisle en materia de accesibilidad universal que garanticen infraestructura adecuada no sólo en edificios nuevos, sino también en los existentes, en los que se presten servicios públicos y privados; **2)** Establecer en el ámbito de su competencia el Órgano que tendrá a su cargo el control, vigilancia, evaluación y aplicación de sanciones para quienes incumplan con las obligaciones previstas en la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes; y **3)** Para que lleve a cabo la

armonización legislativa para incrementar el mínimo porcentaje de personas con discapacidad en la plantilla laboral, tanto en el sector público como en el privado; y

CUARTO. Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía *para que en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,* ***incluya*** *en el Censo correspondiente la recopilación de datos relacionados con la* ***cuantificación de edificios públicos y los privados que presten algún tipo de servicio****, de donde se desprenda el número de aquellos que cumplen y los que no, con las instalaciones que garanticen el acceso libre de las personas con discapacidad.*

QUINTO*.- Se* ***solicita respetuosamente*** *al* ***Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes,*** para que por conducto de su titular, difunda información sobre los derechos de las personas con discapacidad y vigile el respeto a sus derechos, así como para fomentar y difundir la cultura de denuncias o quejas por violación a los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil quince.

Sen. Martín Orozco Sandoval

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a informar sobre el avance de las investigaciones de verificación de los contenidos de la programación radiodifundida por las estaciones de radio y televisión en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE EL H. SENADO DE LAREPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DE VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN RADIODIFUNDIDA POR LAS ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ,** al tenor de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción, deben tener garantizados sus derechos. Uno de estos derechos es el de la protección de la vida privada, por lo que la exposición pública de las niñas, niños y adolescentes cobra especial relevancia en situaciones de vulnerabilidad, como cuando se ven involucrados en un delito, ya sea como víctimas, testigos, o causados de su comisión. La exposición pública de las niñas, niños y adolescentes en estos contextos les coloca en una situación vulnerable frente a la difamación, la estigmatización y el riesgo de ser etiquetados, y de que se les perpetué como víctimas o agresores.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentesestablece en diversos preceptos disposiciones dirigidas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente a los medios de comunicación, ya sea por su derecho al acceso a la información y libertad de expresión, o por las obligaciones que dichos medios de comunicación tienen frente a los menores por la transmisión de sus imágenes.

En su artículo 66, dicha Ley establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán mecanismos para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a medios de comunicación y uso de sistemas de información que afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral. En el mismo sentido, el artículo 68 establece que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión respecto a la programación dirigida a niñas, niños y adolescentes, así como los criterios de clasificación emitidos de conformidad con la misma, las concesiones que se otorguen en materia de radiodifusión y telecomunicaciones deberán contemplar la obligación de los concesionarios de abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez. Disposición a través de la cual se reconoce la aplicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto al derecho a la intimidad de los menores, esta Ley General integra un capítulo que en específico la protege. Así tenemos que el artículo 76 señala que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. Y que éstos no podrán ser objeto de injerencias

arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

Por su parte, el artículo 77 define aquello que se considera "violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes" de la siguiente manera: "cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez."

En el programa televisivo que se difunde a través del canal 2, de la cadena Televisa, denominado "EL Show de Laura Bozzo", se exponen historias de niñas, niños y adolescentes que los denigran, los exponen, los agravian y revictimizan gravemente. Ejemplo de esto son los programas difundidos los días 7 y 8 de mayo pasado intitulados "Mis padres me adoptaron para explotarme" y "En busca de mi madre" sólo por citar algunos.

Al respecto el pasado 27 de mayo del presente, presente punto de acuerdo por el que solicito:

> **PRIMERO**. El Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Gobernación para que inicie procedimiento respectivo correspondiente a fin de analizar si la empresa Televisa ha violado el derecho a la intimidad de diversas niñas, niños o adolescentes establecidos en la fracción IV, del artículo 148, en relación con 78, todos de la Ley General de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, cometida en el programa "Show de Laura Bozzo"
>
> **SEGUNDO.** Se exhorta al Instituto de Telecomunicaciones a revisar el cumplimiento de los Códigos de ética de los concesionarios de radiodifusión o de televisión con el objeto de proteger los derechos de las audiencias.

Esta proposición fue aprobada por el pleno de la Comisión Permanente, el 17 de junio de 2015, con el siguiente resolutivo:

> **ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, para que realice una investigación, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, y con pleno respeto a la libertad programática y libertad de expresión, a fin de verificar si los contenidos de la programación radiodifundida por las estaciones de radio y televisión transgreden las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de contenidos.

Con base en el artículo 15 de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014), el IFT tiene la atribución siguiente:

> "Supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos en esta Ley que regulan la publicidad pautada en la programación destinada al público infantil, con base en las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades competentes".

En la misma ley, el artículo 226 establece diversas obligaciones que los concesionarios de radio y televisión deberán acatar en su programación para la niñez y que corresponde al IFT supervisar, por ejemplo, "evitar

transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas", así como de "contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia".

En febrero de 2015, el IFT publicó un estudio sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y televisión restringida, en el que se encontró que el canal más visto por la niñez en la televisión abierta es el canal 5 y luego el canal 2.

Al verse primordialmente los canales 5 y 2, niñas y niños estén expuestos, en primer lugar, a las telenovelas, en segundo lugar a los reality shows y en tercer lugar a los dramatizados unitarios. En cuarto sitio están las caricaturas y en quinto, otro género no destinado específicamente para ellos, los programas de concurso. En promedio, durante 2014, niños y niñas pasaron frente a la televisión un promedio de 4 horas con 34 minutos. Y el tiempo frente a la pantalla crece, pese a una mayor oferta de tecnologías a disposición de la población infantil. De 2006 a 2014 la permanencia frente al televisor se ha incrementado 24 minutos. Este tiempo coloca a México entre los países donde más se ve televisión.

Otro dato importante: no todos los niños ven la televisión, lo hace un promedio de 13%, pero a lo largo del día, sobre todo entre las 7 y 10 de la noche, alcanza hasta un 27%.

De conformidad al artículo 3 de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, se establecen como principios rectores: Pro persona, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, Progresividad, No discriminación, Liebre acceso a la información con pluralidad Oportunidad y Veracidad, Libertad de expresión y difusión, y Interés superior de la niñez.

Asimismo, la fracción IX del artículo 265 de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que:

> **Artículo 256.** El servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3º. de la Constitución. Son derechos de las audiencias:
>
> I.a VIII….
>
> IX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y
>
> X.……

…

Así también, la nueva regulación en telecomunicaciones y radiodifusión incluye la obligación de los concesionarios de radio y televisión abiertas de tener la figura de la defensoría de las audiencias, con el fin de hacer valer los derechos de las audiencias.

Como audiencia, las niñas y los niños tienen derecho a recibir programas que fortalezcan los valores éticos y culturales, sin apología de la violencia, que estimulen su creatividad, que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a que se proteja la identidad de las víctimas de delito sexuales, entre otros.

En respuesta a una solicitud hecha por diversos medios de comunicación, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y retomando el Punto de Acuerdo que presenté el 27 de mayo del presente, la Secretaría de Gobernación informó que se investiga el contenido del programa de Laura Bozzopor supuestas violaciones a los derechos humanos de niñas y niños.

"Esta autoridad administrativa actualmente se está haciendo de los elementos necesarios para determinar la procedencia de las acciones legales que en derecho correspondan dentro del ámbito de su competencia. Lo anterior, con el fin de determinar si existe alguna transgresión a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", señaló en el documento.

La Secretaría de Gobernación agregó que actualmente la información relacionada con esta indagatoria está reservada por un periodo de un año, ya que se encuentra en proceso de averiguación por parte de la Dirección General de la dependencia, según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aunado a ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a través de su Presidente, el Maestro Harley Sosa Guillén, envío comunicación a la C. Laura BozzoRotondo, por el caso específico de la niña V.N.P.R., de apenas dos años y cuatro meses de edad, quien tiene el carácter de agraviada en el expediente de queja VG/BJ/254/05/2015-6 solicitándole*: "respetuosamente que en aras de un responsable y estricto ejercicio periodístico, tenga a bien salvaguardar el derecho a la intimidady los datos personales de la menor agraviada, a fin de evitar la revictimización de la misma, en el supuesto de que se considere la exposición del asunto en su programa denominado "Laura", mismo que se transmite a nivel nacional, evitando divulgar o difundir información o datos personales, incluyendo a aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarla y que atente contra su honra, imagen o reputación.*

De igual forma se solicita aplicar este consideración hacia los menores de edad legal, señalados como probables responsables de cometer en agravio de la menos, los actos considerados como delitos contra la libertad y seguridad sexual."

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, informe sobre el avance de las investigaciones de verificación de los contenidos de la programación radiodifundida por las estaciones de radio y televisión, en materia de protección del derecho a la intimidad de las niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar el cumplimiento de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias y de los Códigos de ética de los concesionarios de radiodifusión o de televisión, y establecer, en caso de que así sea, las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre la celebración del Día Mundial de la Filosofía.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX,276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PARA UNIRSE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA IMPULSADO POR LA UNESCO Y REFRENDA EL COMPROMISO DE PUGNAR POR LA INCORPORACIÓN DE MATERIAS FILOSÓFICAS COMO LA ÉTICA EN TODOS LOS ESTRATOS CURRICULARES ESCOLARES COMO UN IMPULSO A LA CALIDAD EDUCATIVA. EL PRONUNCIAMIENTO SE PUBLICARÁ EN DIVERSAS PLATAFORMAS ACADÉMICAS Y LA DEL PROPIO SENADO DE LA REPÚBLICA,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En esta secuencia de crisis mundial, nacionales, estatales y locales, en donde la violencia, el despojo, la corrupción y la impunidad son acentos explícitos de la naturaleza humana es necesario reconocer que una enorme responsabilidad corre a cargo de la formación de valores, todos ellos éticos. La escolaridad también se encuentra en crisis y en muchas de sus estructuras curriculares se está despreciando la enseñanza de la ética, ahora en plena efervescencia con el ascenso cultural de los derechos humanos.
2. Ante ello, la UNESCO ha promovido el Día Mundial de la Filosofía a celebrarse el tercer jueves del mes de noviembre. Este día se estableció para destacar la importancia de esta disciplina, especialmente de cara a la gente joven, y también para subrayar que «la filosofía es una disciplina que estimula el pensamiento crítico e independiente y es capaz de trabajar en aras de un mejor entendimiento del mundo, promoviendo la paz y la tolerancia.» Aunque del Día Mundial viene celebrándose desde el 2002, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró oficialmente su observación en 2005. La UNESCO lidera este Día, pero destaca que no es su propietaria. Pertenece a cualquiera a quien le interese el pensamiento. Por ese motivo, el Día Mundial de la Filosofía debe suponer un ejercicio de pensamiento libre, razonado e informado sobre los mayores desafíos de nuestro tiempo.
3. Esta institución ya ha desarrollado acciones parlamentarias sobre la filosofía; sobre su enseñanza temprana y como posturas ante la crisis mundial de la filosofía el día 18 de septiembre de 2013 emitió un punto de acuerdo que exhortó a la Secretaría de Educación Pública a emitir una postura respecto al acuerdo tomado en el XXIII Congreso Mundial de Filosofía, de incorporar disciplinas filosóficas en la enseñanza primaria y secundaria en las próximas estructuras curriculares y fue considerado de urgente resolución. Hasta ahora no se recibió ninguna respuesta.

4. Asimismo en el mes de febrero de 2013, se propuso un punto de acuerdo para exhortar al Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, de la Secretaria de Educación Pública, a impulsar el acuerdo secretarial 656, mediante el cual se establece, en forma independiente, el área disciplinar de humanidades en el que se consideran las disciplinas de ética, lógica, estética y filosofía como básicas y obligatorias en la enseñanza planes y programas de estudio en los sistemas tanto dependientes directamente de la Secretaria de Educación Pública, los estados o las universidades. La comunidad de académicos coordinadores reunidos en torno al Observatorio Filosófico de México solicitaban: “se informe a las autoridades correspondientes de la necesidad de

realizar estos cambios en el sentido señalado en el mencionado Acuerdo secretarial. Algunos ejemplos son los siguientes: la indebida sustitución de las disciplinas filosóficas por otras que tienen otros nombres como los de "Construcción de la ciudadanía" o "Formación humana" en el Colegio de Bachilleres o los de "identidad y filosofía de vida" o "reflexión ética" que se imparten en las preparatorias de Jalisco dependientes de la Universidad de Guadalajara, cuyos contenidos son limitados y atienden más a aspectos emocionales que a una reflexión filosófica. A ello se agrega, en el último caso, que los programas no fueron realizados por profesionales de la filosofía, hecho que nos parece muy grave. De igual manera, los cursos de filosofía deben ser incluidos en los sistemas de enseñanza media superior impartidos a distancia". La propuesta se encuentra en la Comisión respectiva. Además el Senado de la República auspició la presentación del Libro: "La filosofía como una escuela de la libertad" el 27 junio de 2013.

5. Las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, alientan a todos sus aliados (Gobiernos nacionales, instituciones públicas y organizaciones, asociaciones, universidades, institutos, escuelas, el Hermanamiento e Interconexión de Universidades, etc.) a organizar distintos tipos de actividades (diálogos filosóficos, debates, conferencias, talleres, actos culturales y presentaciones) sobre el tema general del Día, con la participación de filósofos y científicos de todas las ramas de las ciencias sociales y naturales, así como de todos los educadores, profesores, estudiantes, periodistas, otros representantes de los medios de comunicación y el público en general.
6. En atención a esta celebración y en consideración de que es necesario nutrir los diseños curriculares tempranos, medios y profesionales con las materias de filosofía como la ética, se propone que este Senado, emita un saludo, un compromiso y un llamado para fortalecer la enseñanza de materias filosóficas en todos los niveles educativos.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PARA UNIRSE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA IMPULSADO POR LA UNESCO Y REFRENDA EL COMPROMISO DE PUGNAR POR LA INCORPORACIÓN DE MATERIAS FILOSÓFICAS COMO LA ÉTICA EN TODOS LOS ESTRATOS CURRICULARES ESCOLARES COMO UN IMPULSO A LA CALIDAD EDUCATIVA. EL PRONUNCIAMIENTO SE PUBLICARÁ EN DIVERSAS PLATAFORMAS ACADÉMICAS Y LA DEL PROPIO SENADO DE LA REPÚBLICA.

ATENTAMENTE.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se reconoce el trabajo de coordinación y las acciones de protección civil realizadas por los gobiernos federal, estatal y municipal, así como a la población por seguir las indicaciones de las autoridades ante la llegada del huracán "Patricia".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL TRABAJO DE COORDINACIÓN Y LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZADAS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN POR SEGUIR LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES ANTE LA LLEGADA DEL HURACÁN PATRICIA.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Los desastres naturales como los huracanes, afectan el crecimiento económico y el desarrollo de los países; dejan incomunicadas a las localidades y municipios, dificultan la prestación eficiente de los servicios públicos básicos y repercute en la infraestructura básica. Lo anterior, representa un desafío para instrumentar estrategias específicas de apoyo a la sociedad y superar a la brevedad los impactos negativos de estos fenómenos meteorológicos.

En México, el pasado 24 de octubre tocó tierra el huracán Patricia, el cual rompío récord de vientos en el Pacífico con 880 hectopascales, fue considerado categoría cinco, situación que se potencializó por su relación con el fenómeno El Niño, el cual ha aumentado la temperatura en el país.
De acuerdo con el Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara, el fenómeno metrológico estaba posicionado como el más peligroso que impactaría el estado de Jalisco en los últimos 50 años.

Se esperaba que produjera lluvias torrenciales de 150 a 300 milímetros, con precipitaciones aisladas que alcanzarían hasta los 500 milímetros, lo cual, afectaría principalmente los estados de Jalisco, Colima, Zacatecas, Michoacán y Guerrero con inundaciones y deslizamientos de tierra que ponen en riesgo la vida de la ciudadanía.

Por su parte, la Organización Meteorológica Mundial alertó que el meteoro era el más fuerte registrado en el Pacífico y sus efectos serían "potencialmente catastróficos"; ya que por sus características se corría el riesgo de pérdida de vidas.

Adicionalmente, estaba previsto que se diera un aumento en el nivel del mar, lo que según especialistas era "extremadamente peligroso", en virtud de que causaría inundaciones en zonas habitacionales y conurbadas de las principales ciudades, dificultando la movilización de víveres y materiales de construcción para hacer frente a los efectos del huracán.

Ante estos acontecimientos, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, exhortaron a la población a extremar precauciones ante las lluvias, se recomendó no visitar la zona costera y se suspendieron clases en los planteles de educación, por su parte el ejército y la marina mexicana desplegaron más de 4 mil efectivos, 50 vehículos, seis aeronaves y buques para auxiliar a los habitantes.

En complemento a lo anterior, se instrumentó una campaña intensa de información y concientización de la importancia de mantenerse en los refugios, salvaguardar la vida de las personas y mascotas. Afortunadamente, las afectaciones fueron menores a las pronosticadas, debido a que tocó tierra en una zona despoblada, con unos 24 kilómetros a la redonda con vientos huracanados que sólo alcanzaron un radio de 113 kilómetros –menores a los esperados-.

De acuerdo con el primer reporte, existen al menos 3 mil 500 viviendas dañadas, 3 mil 500 hectáreas de campos agrícolas afectados, deslizamientos de tierra en el puerto de Lázaro Cárdenas, además de 42 escuelas ubicadas en Colima, Jalisco y Michoacán, dañadas con base a información de la Secretaría de Educación Pública.

Los Senadores del PRI, reconocemos que las acciones del Gobierno Federal en materia de prevención fueron pertinentes, ya que permitieron garantizar la integridad física de las personas y lograron generar acciones de resguardo y protección de su patrimonio familiar. Basta mencionar que más de 10 mil personas, entre turistas y residentes locales, fueron evacuadas a zonas seguras y el ejército mexicano coadyuvó en tareas de protección a la población.

Para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, es de vital importancia que las autoridades fortalezcan las estrategias para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos básicos, asistencia médica, rehabilitación de la infraestructura y apoyo al sector agrícola en los municipios, regiones y entidades afectadas por el huracán Patricia.

Aunado a lo anterior, solicitamos que los municipios y estados afectados, acceden a los recursos del Fondo de Desastres Naturales y al de Atención de Emergencias, para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del PRI sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-El Senado de la República reconoce el trabajo de coordinación y las acciones de protección civil realizadas por los gobiernos federal, estatal y municipal, así como a la población por seguir las indicaciones de las autoridades ante la llegada del huracán Patricia.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al de las entidades federativas afectadas por el huracán Patricia para que en el ámbito de sus atribuciones, destinen los recursos económicos y humanos suficientes, para garantizar la prestación de servicios públicos básicos, asistencia médica, rehabilitación de la infraestructura y apoyo al sector agrícola en los municipios, regiones y entidades afectadas.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se asignen recursos económicos por la cantidad de 9 millones de pesos para ser destinados a las funciones de la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN,** Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 9 millones de pesos para ser destinados a las funciones de la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 6 de Junio del 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federaciónla Ley General de Cambio Climático (LGCC) que establece las disposiciones para enfrentar los efectos adversos al cambio climático y es reglamentaria de las disposiciones constitucionales en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

La LGCC forma parte del marco jurídico de México para el desarrollo de la política nacional de cambio climático, y conlleva principios, normas, arreglos institucionales y nuevos organismos para su diseño, implementación y evaluación.

En la Ley General de Cambio Climático se establece la creación del Sistema Nacional de Cambio Climático que consta, entre otros de:la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el Consejo de Cambio Climático, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Coordinación de Evaluación (CE).

Considerando:

Primero.- Que se espera que la política nacional del cambio climático en México contribuya a mitigar las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero que provocan el fenómeno de cambio climático y a mejorar de manera sistemática las capacidades adaptativas de la población a los efectos adversos del cambio climático y,por tanto, los niveles de bienestar social de los mexicanos.
Segundo.- Que la Coordinación de Evaluación forma parte de los compromisos internacionales de corte institucional de México en materia de cambio climático, además de que consolida nuestro papel líder en la materia en el mundo.
Tercero.- Que la Coordinación de Evaluación integrada por los 6 Consejeros Sociales y la Directora del INECC, emiten recomendaciones a los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático, de carácter público, que deben ser consideradas en la formulación o actualización de la Estrategia Nacional y el PECC y entregadas a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.[18]

[18]Véase Ley General de Cambio Climático en sus artículos 99, 103 y 105.CAPÍTULO II
DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

Artículo 23. La Coordinación de Evaluación se integrará por el titular del INECC y seis consejeros sociales, representantes de la comunidad científica, académica, técnica e industrial, con amplia experiencia en materia de medio ambiente, particularmente en temas relacionados con el cambio climático.

Los consejeros sociales durarán cuatro años en el cargo y solo podrán ser reelectos por un periodo. Serán designados por la Comisión a través de una convocatoria pública que deberá realizar el titular del INECC.

El programa de trabajo, evaluaciones, decisiones y recomendaciones de la Coordinación de Evaluación deberán contar con el acuerdo de la mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 24. Para la implementación de sus acuerdos la Coordinación de Evaluación contará con un secretario técnico que será el titular de la Coordinación de Cambio Climático del INECC y que contará con nivel mínimo de director general.

Artículo 25. La evaluación de la política nacional en materia de cambio climático podrá realizarse por la Coordinación de Evaluación o a través de uno o varios organismos independientes.

Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto de la coordinación, ésta emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado y resolverá lo conducente en términos de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios ejecutoras de programas de mitigación o adaptación al cambio climático, deberán proporcionar la información que les requiera la Coordinación de Evaluación para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

Artículo 61. La Secretaría con la participación de la Comisión deberá revisar la Estrategia Nacional, por lo menos cada diez años en materia de mitigación y cada seis años en materia de adaptación, debiendo explicarse las desviaciones que, en su caso, se adviertan entre las estimaciones proyectadas y los resultados evaluados. Asimismo, se actualizarán los escenarios, proyecciones, objetivos y las metas correspondientes.

Con base a dichas revisiones y a los resultados de las evaluaciones que realice la Coordinación General de Evaluación, con la participación del Consejo, la Estrategia Nacional podrá ser actualizada. El Programa y, los programas de las entidades deberán ajustarse a dicha actualización.

En ningún caso las revisiones y actualizaciones se harán en menoscabo de las metas, proyecciones y objetivos previamente planteados, o promoverán su reducción.

Artículo 62. Los escenarios de línea base, las proyecciones de emisiones y las metas de la Estrategia Nacional se fijarán a diez, veinte y cuarenta años.

Artículo 63. La Comisión podrá proponer y aprobar ajustes o modificaciones a los escenarios, trayectorias, acciones o metas comprendidas en la Estrategia Nacional cuando:

I. Se adopten nuevos compromisos internacionales en la materia;

II. Se desarrollen nuevos conocimientos científicos o de tecnologías relevantes;

III. Lo requieran las políticas en materia de medio ambiente, recursos naturales, economía, energía, transporte sustentable, salud y seguridad alimentaria, y

IV. Se deriven de los resultados de las evaluaciones elaborados por la Coordinación de Evaluación.

TÍTULO SEXTO
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 98. La política nacional de Cambio Climático estará sujeta a evaluación periódica y sistemática a través de la Coordinación de Evaluación, para proponer, en su caso, su modificación, adición, o reorientación total o parcialmente.

Con base en los resultados de las evaluaciones, la Coordinación de Evaluación podrá emitir sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Municipios y deberá hacerlas del conocimiento público.

Artículo 99. Con base en los resultados de la evaluación, la Coordinación de Evaluación emitirá recomendaciones a los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático. Los resultados de las evaluaciones y recomendaciones serán públicos.

Artículo 100. La Coordinación de Evaluación, junto con el Consejo, la Comisión y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía desarrollarán el conjunto de lineamientos, criterios e indicadores de eficiencia e impacto que guiarán u orientarán la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.

Artículo 101. En materia de adaptación la evaluación se realizará respecto de los objetivos siguientes:

I. Reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático;

II. Fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos;

III. Minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;

IV. El desarrollo y aplicación eficaz de los instrumentos específicos de diagnóstico, medición, planeación y monitoreo necesarios para enfrentar el cambio climático;

V. Identificar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación y transformación de los sistemas ecológicos, físicos y sociales y aprovechar oportunidades generadas por nuevas condiciones climáticas;

VI. Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como parte de los planes y acciones de protección civil;

VII. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, y

VIII. Los demás que determine la Comisión.

Artículo 102. En materia de mitigación al cambio climático la evaluación se realizará respecto de los objetivos siguientes:

I. Garantizar la salud y la seguridad de la población a través del control y reducción de la contaminación atmosférica;

II. Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, y mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero mediante el fomento de patrones de producción y consumo sustentables en los sectores público, social y privado fundamentalmente en áreas como: la generación y consumo de energía, el transporte y la gestión integral de los residuos;

III. Sustituir de manera gradual el uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía;

IV. La medición de la eficiencia energética, el desarrollo y uso de fuentes renovables de energía y la transferencia y desarrollo de tecnologías bajas en carbono, particularmente en bienes inmuebles de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, de las Entidades Federativas y de los Municipios;

V. Elevar los estándares de eficiencia energética de los automotores a través de la creación de normas de eficiencia para vehículos nuevos y de control de emisiones para los vehículos importados;

VI. Alinear los programas federales y políticas para revertir la deforestación y la degradación;

VII. La conservación, protección, creación y funcionamiento de sumideros;

VIII. La conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad;

IX. El establecimiento de metodologías que permitan medir, reportar y verificar las emisiones;

X. El desarrollo y uso de transporte público, masivo y con altos estándares de eficiencia, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano, público y privado;

XI. Reducir la quema y venteo de gas para disminuir las pérdidas en los procesos de extracción y en los sistemas de distribución y garantizar al máximo el aprovechamiento del gas en Instalaciones industriales, petroleras, gaseras y de refinación;

XII. Promover el aprovechamiento del gas asociado a la explotación de los yacimientos minerales de carbón;

XIII. El aprovechamiento energético de los residuos en proyectos de generación de energía;

XIV. Desarrollar incentivos económicos y fiscales para impulsar el desarrollo y consolidación de industrias y empresas socialmente responsables con el medio ambiente, y

XV. Los demás que determine la Comisión.

Cuarto.- Que el 04 de abril del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para seleccionar a los Consejeros Sociales a efecto de integrar la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.

Quinto.- Que la base Séptima de la Convocatoria mencionó a la letra:

> "SÉPTIMA.- Los consejeros sociales que sean designados para formar parte de la Coordinación de Evaluación entrarán en funciones una vez que se formalice su designación y durarán en su cargo por un periodo de cuatro años a partir de dicha formalización. Los consejeros sociales designados recibirán un emolumento mensual de acuerdo con sus responsabilidades y de conformidad con la normatividad aplicable."

Sexto.- Que el INECC revisó la documentación de los postulantes a Consejero Social, determinando que 61 de ellos cumplieron los requisitos de la convocatoria.[19]

Séptimo.- Que el 11 de febrero del 2015, se publicó en el DiarioOficial de la Federación "el resultado de la Convocatoria para seleccionar a los Consejeros Sociales que integran la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático" (anexo).

Octavo.- La Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático quedó integrada en los términos de la LGCC, del Estatuto Orgánico del INECC y de la Convocatoria emitida por el INECC para tales efectos por los Consejeros Sociales: Dra. Laura Flamand Gómez, Dra. Raquel Gutiérrez Nájera, Dr. Alejandro José López Feldman, Dra. Luisa Idelia Manzanares Papayanópoulos, Dr. Jorge Marcial Islas Samperio, Mtro. Álvaro Núñez Solís, y la Dra. María Amparo Martínez Arroyo, quien funge como Presidenta de la Coordinación de Evaluación, por ser la Directora General del INECC.

Noveno.- La Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático se instaló formalmente el 10 de Marzo del 2015 y desde entonces ha sesionado regularmente y elaboró su Programa de Trabajo 2015-2018 y otros documentos necesarios para su adecuado funcionamiento y desarrollo.

Décimo.- Que el programa aprobado por la Coordinación de Evaluación requiere del trabajo sistemático, técnico y especializado de los consejeros con una gran demanda de tiempo, dado que además de realizar un ciclo de evaluación completa, se están estableciendolas bases técnicas, metodológicas y de proceso de la evaluación del cambio climático en México.

Décimo Primero.- Que además de los recursos para la operación de la Coordinación de Evaluación, es pertinente incluir el emolumento de los Consejeros Sociales previsto desde la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, pues es un documento público vinculante, además de que dicho emolumento se constituye

---

Artículo 103. Los resultados de las evaluaciones deberán ser considerados en la formulación, revisión o actualización de la Estrategia Nacional y el Programa, las Entidades Federativas y los Municipios podrán incorporarlos a sus programas.

Artículo 104. La evaluación deberá realizarse cada dos años y podrán establecerse plazos más largos en los casos que así determine la Coordinación de Evaluación.

Artículo 105. Los resultados de las evaluaciones deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y entregados a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

[19]Véase INECC. Coordinación General de Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Antecedentes y primeros pasos en la construcción del Sistema de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático. Febrero 2015.

en un derecho[20]de los integrantes de la Coordinación de Evaluación por realizar un trabajo profesional, exhaustivo, riguroso, objetivo y comprometido con el futuro del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 9 millones de pesos para ser destinados a la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Cambio Climático y dar seguridad jurídica a los habitantes de la República Mexicana respecto a los efectos negativos del cambio climático.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México a 27 de octubre de 2015.

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN

[20] Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria…" Artículo 23. Secc. 3 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con los estados de Colima, Jalisco y Nayarit, afectados por el paso del huracán "Patricia".

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

El que suscribe, Senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El paso del huracán “Patricia” por los estados de Michoacán, Jalisco y Nayarit, prendió las alertas de los servicios de protección civil en los tres órdenes de gobierno, que al parecer habían realizado las acciones de prevención para enfrentar el fenómeno climatológico.

La verdad es que nunca vamos a saber si las medidas que se dispusieron eran las adecuadas, sin embargo, celebramos que los daños que dejo “Patricia” fueron menores.

Ahora viene, la etapa más importante, la de la recuperación. Según el Gobierno Federal, se estiman entre 3,000 y 3,500 las viviendas afectadas; alrededor del 50 por ciento del servicio eléctrico en las tres entidades debe de ser reestablecido; asimismo con datos de la SAGARPA las zonas agrícolas afectadas ascienden a 3,500 hectáreas.

En este sentido, la SAGARPA anunció que activará un seguro agrícola y pecuario que se contrató entre la propia dependencia y los gobiernos estatales por una cobertura de aseguramiento agrícola de 1.74 millones de hectáreas en Colima, Nayarit, Jalisco y Michoacán. Para el sector pecuario, la dependencia federal, reporta el aseguramiento de 202,700 unidades animal de pequeños productores en estas cuatro entidades federativas.

En materia de desarrollo social, el Ejecutivo Federal, que existe una reserva estratégica por parte de DICONSA, de 390,000 toneladas de alimentos para atender a la población afectada por el paso del huracán; y que, en lo que respecta al servicio de LICONSA, se cuenta con capacidad para producir de manera ininterrumpida, 40,000 litros de agua potable por hora y abastecer de leche las zonas damnificadas.

El sentido de señalar lo anterior, es para que tengamos los ojos muy abiertos y evitemos a toda costa, que se presenten casos de corrupción.

Sabemos bien, que en estos casos son utilizados por malos servidores para sacar beneficios propios ante la tragedia; si bien es cierto, los daños fueron menores, el Ejecutivo Federal ha informado que destinaran recursos para solventar la recuperación de las zonas afectadas.

Con el objetivo principal de solidarizarnos con los habitantes de estas entidades federativas, pero sobre todo, de hacer un llamado de alerta para que se eviten actos de corrupción sobre los recursos que están destinados a la eventual recuperación de las zonas afectadas es que presentó esta proposición.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República muestra su plena solidaridad con los estados de Jalisco, Nayarit y Colima por las afectaciones sufridas por el paso del huracán “Patricia”.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a implementar las acciones pertinentes para la eventual recuperación de las zonas afectado por el paso del huracán “Patricia”; asimismo, que se lleven a cabo acciones para evitar cualquier acto de corrupción con los recursos destinados para atender las regiones siniestradas.

SUSCRIBE

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo las acciones oportunas e implementar las políticas necesarias para aumentar eficazmente el acceso a internet a todos los sectores de la sociedad, poniendo especial atención en aquellos estados en los que es más escaso, como lo es el estado de Zacatecas.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUEEL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES OPORTUNAS E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA AUMENTAR EFICAZMENTE EL ACCESO A INTERNET ATODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PONIENDO ESPECIAL ATENCION EN AQUELLOS ESTADOS EN LOS QUE ES MÁS ESCASO, COMO LO ES EL ESTADO DE ZACATECAS.

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente, en la denominada *Era de la Información*, el Internet se ha convertido en una herramienta esencial e indispensable para las persona, influyendo directamente en el desarrollo de sus actividades diarias. Si bien es cierto que originalmente fue creado con la finalidad de establecer comunicaciones telemáticas tras la irrupción de las nuevas tecnologías, hoy en día sus aplicaciones y beneficios son incontables, siendo utilizado en una amplísima variedad de ámbitos de la vida cotidiana del ser humano, que van desde cuestiones de carácter laboral, operaciones financieras, entretenimiento, educación, y por supuesto como medio de comunicación.

Destaca principalmente el enorme papel que juega el internet en el acceso a la información, constituyendo el mayor acervo de conocimientos con el que contamos hoy en día.

El Internet ha adquirido una importancia fundamental en los últimos años, a grados quizá impensables al momento de su invención hace pocas décadas. La cantidad de información que circula por la red ha ido aumentado exponencialmente año tras año, incrementando su relevancia conforme pasa el tiempo, por lo que, de continuar esta tendencia, su trascendencia en el futuro será de proporciones inconmensurables.

He aquí la imperiosa necesidad de asegurar a las próximas generaciones, sin distinción social, un acceso eficaz a Internet.

Es por ello que se le reconoce como un derecho fundamental, incluido dentro de los denominados derechos “de cuarta generación”, derivados de los avances en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y que resultan necesarios para un óptimo desarrollo personal dentro del contexto competitivo actual en el mundo globalizado.

Entre estos derechos se encuentran el derecho al acceso a la informática, el derecho a la autodeterminación informativa, y el derecho a formarse en las nuevas tecnologías, entre otros. Por esto, es responsabilidad de

los gobiernos establecer la normativa procedente para hacer al internet ampliamente disponible, accesible y costeable para todos.

En este sentido, la Asamblea General de la ONU en el año 2011 declaró el acceso a internet como un derecho humano, destacando su importancia en el ejercicio de otros derechos fundamentales como el de expresión y opinión, además de tratarse de un derecho que promueve el progreso de la sociedad en su conjunto.[21]

En México, los niveles de acceso a internet de la población en general no son los idóneos, existiendo grandes rezagos en varias regiones del país. Según datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el presente año, dentro del marco del "Día Internacional del Internet", tan solo el 44.4% de la población mexicana mayor a seis años se declaró usuaria de Internet, es decir, 47.4 millones de personas conectadas a la red.[22]

Este porcentaje se encuentra en concordancia con el promedio global de acceso a Internet, que es del 45%, empero dista mucho de la cantidad de usuarios con los que cuentan la mayoría de Estados desarrollados, y que establecen los estándares aceptables y recomendables de conectividad.
Por ejemplo, el nivel de penetración de Internet en promedio en la población estadounidense y canadiense es del 87.9%, en Europa es del 73.5%, mientras que en Oceanía es del 72.9%. Incluso está por debajo del promedio general de Latinoamérica en la materia, que es del 53.9%.[23]

Conforme al mencionado estudio del INEGI, la República Mexicana se encuentra superada por países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Uruguay en número de hogares con conexión a Internet.

Lo grave y preocupante de la situación en México resulta de la comparación de los niveles de acceso a Internet entre las distintas entidades federativas del país, en donde se constata la enorme desigualdad que existe entre unas y otras. De acuerdo con un estudio realizado por la firma Gabinete de Comunicación Estratégica, algunos Estados de la República cuenta con niveles de conectividad realmente elevados y satisfactorios, destacando entre ellos Baja California Sur, Nuevo León, Baja California y Quintana Roo, con un 84, 81.5, 80.4 y 75.8 por ciento, respectivamente.[24]

Estos datos contrastan fuertemente con la información develada por el INEGI en el estudio ya mencionado, en el que se señala el escaso acceso a Internet en varias entidades federativas, especialmente Oaxaca, Guerrero y Zacatecas. En este último, solamente el 35.6 por ciento de su población mayor de seis años es usuaria de Internet, y de esta cantidad, el 79 por ciento tiene menos de 35 años de edad, lo que nos indica el reducido número de adultos maduros que son usuarios.

Asimismo, el informe señala que la cantidad de hogares de dicha entidad que cuentan con una conexión a internet es del 26.1 por ciento, es decir, solamente uno de cada cuatro hogares. Se trata de una cifra alarmante, que refleja la precaria situación que en la materia vive el Estado.

---

[21] Kravets, David (2011), "U.N. declares Internet Access a Human Right", en Wired, [Consultado 07-10-2015], disponibleen internet: http://www.wired.com/2011/06/internet-a-human-right/

[22] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015), "Estadísticas a propósito del Día Mundial del Internet (17 de mayo), Datos Nacionales", [Consultado 07-10-2015], disponible en internet: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf

[23] "Internet Usage Statistics, The Internet Big Picture" (2015), Miniwatts Marketing Group, [Consultado 07-10-2015], disponibleen internet: http://www.internetworldstats.com/stats.htm

[24] Navarro, Melva (2015), "Estas son las ciudades más y menos conectadas en México", CNN Expansión, [Consultado: 07-10-2015], disponible en internet: http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2015/09/30/estas-son-las-ciudades-mas-y-menos-conectadas-en-mexico

El autor Sergio Octavio Contreras señala que una de las principales causas de este rezago se debe a la gran cantidad de población zacatecana que habita en zonas rurales, cuya ubicación dificulta la conexión a Internet. Además, influyen los factores de carácter económico y académico, en el sentido de tener que comprar los aparatos electrónicos, además del pago del servicio en general.[25]

En lo relativo a la cuestión educativa, el referido informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía explicó que, en esta *Era del Conocimiento*, el acceso a Internet se encuentra asociado significativamente con el nivel de estudios, pues en México, de la población que cuenta con estudios de nivel superior como licenciatura o posgrado, el 90.1 por ciento ha incorporado el uso de Internet en sus actividades habituales, mientras que de igual forma lo han hecho el 67.9 por ciento de quienes han acreditado el nivel medio superior.

Es por ello que resulta necesario que se establezca un marco de oportunidades en el que se garantice a todos los sectores de la población, y en especial a los referidos estados rezagados, un acceso eficaz a Internet, para poder así salvaguardar sus necesidades, intereses y derechos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a llevar a cabo las acciones oportunas e implementar las políticas necesarias para aumentar eficazmente el acceso a Internet a todos los sectores de la sociedad, poniendo especial atención en aquellos estados en los que es más escaso, como lo es el Estado de Zacatecas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 27 días del mes de octubre de 2015.

[25] Salinas, Abigail (2015), "Zacatecas, rezagado en uso de internet", NTR Zacatecas, [Consultado: 07-10-2015], disponible en internet: http://ntrzacatecas.com/2015/05/15/zacatecas-rezagado-en-uso-de-internet-2/

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar programas de capacitación en materia de calidad de atención y trato al usuario para el personal que labora en las clínicas y hospitales públicos del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD DE ATENCIÓN Y TRATO AL USUARIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS DEL PAÍS, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria.

De acuerdo con dicho organismo, existen cerca de 150 millones de personas en todo el mundo que se encuentran cada año en una situación financiera catastrófica y 100 millones se ven abocadas a vivir por debajo del umbral de la pobreza debido a sus gastos sanitarios.

Para garantizar el derecho a la salud los Estados deben crear las condiciones necesarias que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible.

Nuestra Constitución en su artículo 4°establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. En este sentido, el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar su acceso a toda la población.

La calidad deatención médica es resultado de la conjunción de diversos factores, entre los que destacan, los requisitos legales, administrativos, éticos, y las obligaciones institucionales para la prestación de mejores de servicios de salud.

En contraparte, la ausencia de calidad médica se manifiesta a través de servicios deficientes, acceso limitado, incremento de costos, quejas, insatisfacción de los pacientes, afectación de la credibilidad de los servicios y, lo peor, pérdidas humanas.

En este contexto, resulta fundamental que todo el personal que labora en el sector salud cuente con la formación,los principios, los valores, la ética y el profesionalismoque les permita brindar un servicio de calidad a cada uno de los pacientes.

El artículo 2 fracción V, de la Ley General de Salud, señala que el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidad el disfrutar de servicios de salud y asistencia social que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

El artículo 51, establece que Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idóneay a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales,técnicos y auxiliares.

Bajo este contexto, es fundamental que la Secretaría de Salud y las entidades federativas implementen acciones que permitan una mayor capacitación al personalque labora en las clínicas y hospitales públicos del país.

Al respecto la Ley General de Salud en su artículo 90, establece que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, ensus respectivos ámbitos de competencia, … promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursoshumanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud; apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para lasalud; otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientosde salud...

Los legisladores del PRI, reafirmamos nuestro compromiso para que todos los mexicanos y mexicanas reciban un servicio de salud de calidad, eficiente y profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las entidades federativas, implementen programas de capacitación en materia de calidad de atención y trato al usuario para que el personal que labora en las clínicas y hospitales públicos del país, a fin de mejorar la calidad del servicio.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 27 días del mes de octubre de 2015.

Atentamente

De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrecer el acceso al derecho de asilo político al ex fiscal venezolano Franklin Nieves y a su familia; y facilitar el procedimiento a los venezolanos que así lo soliciten.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES OFRECER EL ACCESO AL DERECHO DE ASILO POLÍTICO AL EX FISCAL VENEZOLANO FRANKLIN NIEVES Y A SU FAMILIA, Y FACILITAR EL PROCEDIMIENTO A LOS VENEZOLANOS QUE ASÍ LO SOLICITEN

GABRIELA CUEVAS BARRON y **JUAN CARLOS ROMERO HICKS**, senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 Numeral 1, Fracción II; 87 Numeral 5; y 276 Numeral 1, Fracción II del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrecer el acceso al derecho de asilo político al ex Fiscal venezolano Franklin Nieves y a su familia, y facilitar el procedimiento a los venezolanos que así lo soliciten, a tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su Artículo 11, el derecho a solicitar asilo a toda persona que sufra persecución por motivos de orden político.

2. La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en su Artículo 2, define al asilo político como la protección que el Estado Mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial.

3. La misma ley, en su Artículo 14 Bis, otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores resolver sobre el otorgamiento de asilo político a los extranjeros que encontrándose en la representación o en territorio nacional, presenten su solicitud de conformidad con los supuestos previstos.

4. Leopoldo López, uno de los principales opositores venezolanos, fue condenado el pasado mes de septiembre a 13 años, 9 meses, 7 días y 12 horas de prisión en Ramo Verde, por los delitos de "instigación pública, asociación para delinquir y determinador en daños e incendio".

5. El 19 de febrero de 2015, el Alcalde Metropolitano de Caracas Antonio Ledezma fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). En la noche del mismo día, el presidente Nicolás Maduro reveló que por orden de la Fiscalía General era acusado de ser partícipe en la llamada "Operación Jericó", que pretendía derrocar al gobierno venezolano. El tribunal del caso fijó como lugar de reclusión la prisión militar de Ramo Verde.

1

6. En la misma prisión de Ramo Verde se encuentra detenido Daniel Ceballos, alcalde de San Cristóbal, quien desde marzo de 2014 fue detenido por el SEBIN y acusado de apoyar los llamados a la violencia. El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, lo acusó de "terrorista".

7. El titular de la Fiscalía 41, Franklin Nieves, quien fue uno de los dos fiscales que acusó a Leopoldo López en el proceso que culminó con su sentencia condenatoria, denunció el viernes 23 de octubre pasado presiones y coacciones para fabricar los cargos que sellaron la suerte del opositor venezolano. En un video colgado en las redes sociales, el fiscal Franklin Nieves anunció que decidió salir de Venezuela "por la presión que estaban ejerciendo el Ejecutivo nacional y mis superiores jerárquicos para que continuara defendiendo las pruebas falsas con las que se había condenado al ciudadano Leopoldo López."

8. El funcionario, junto a su esposa y sus dos hijas, salieron de Venezuela el pasado 19 de octubre rumbo a la isla de Aruba y al día siguiente continuaron rumbo a Estados Unidos.

9. El 26 de octubre, por considerar que violó su juramento, la Fiscal General de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, anunció que destituyó al fiscal Franklin Nieves y no dudó en calificar sus denuncias, sobre las supuestas instrucciones que recibió de sus superiores para amañar el juicio al dirigente opositor Leopoldo López, como una actitud "antinacional".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a ofrecer y facilitar los procedimientos de acceso al derecho de asilo político al ex fiscal venezolano Franklin Nieves y a su familia, en caso de que así lo soliciten.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir a nuestra Embajada en Venezuela a mantenerse alerta a los casos de solicitud de asilo político que se presenten en nuestra misión diplomática, orientando a los solicitados sobre sus derechos y obligaciones, con el fin de garantizar su debida protección.

TERCERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a acelerar los tiempos del procedimiento de otorgamiento de asilo político a los venezolanos que así lo soliciten, evitando cualquier riesgo a su vida y a sus derechos humanos mientras dure el procedimiento por parte del Ejecutivo Federal de México.

CUARTO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a recabar, de acuerdo al Artículo 67 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la mayor información posible sobre la situación prevaleciente en Venezuela, que acompañe las solicitudes de asilo político que presenten los ciudadanos venezolanos.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 26 de octubre de 2015.

Sen. Gabriela Cuevas Barron

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar el cumplimiento de los lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias y de los códigos de ética de los concesionarios de radiodifusión o de televisión y establecer, en caso de que así sea, las sanciones correspondientes.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE EL H. SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS Y DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE LOS CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN O DE TELEVISIÓN, Y ESTABLECER, EN CASO DE QUE ASÍ SEA, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**
, al tenor de las siguientes consideraciones:

Los medios de comunicación son los instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de forma masiva; son la manera como las personas, los miembros de una sociedad o de una comunidad se enteran de lo que sucede a su alrededor a nivel económico, político, social, etc. los medios de comunicación son la representación física de la comunicación en nuestro mundo; es decir, son el canal mediante el cual la información se obtiene, se procesa y, finalmente, se expresa, se comunica.

Los medios masivos de comunicación en la sociedad de hoy muestran una creciente influencia como formadores culturales, ya que determinan en gran medida nuestras ideas, hábitos y costumbres.

Los medios de comunicación han sido señalados como una institución que tiene la responsabilidad de erradicar la violencia contra las mujeres y, en consecuencia, contribuir a la realización de los derechos humanos de éstas. Al constituirse como una fuente de educación –formal e informal– para la sociedad, al lado de la familia y de la escuela, tienen una tarea central en la búsqueda de soluciones.

Así también, de generar una conciencia acerca de la responsabilidad que tienen las instituciones mediáticas en la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres, y de eliminar los modelos de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan, así como de alentar a las personas responsables de producir los contenidos a que establezcan directrices y códigos de conducta profesionales. Y, por último, sensibilizar sobre la importante función en lo relativo a informar y educar a la población acerca de las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres y a estimular el debate público sobre el tema.

Los derechos humanos de las mujeresson violentados en todos los ámbitos de su vidapor razón de género, es decir, por ser mujeres.En consecuencia, mujeres, derechos humanos yviolencia conforman, hasta hoy, un trinomio queno hemos logrado disociar, puesto que la violenciade género contra las mujeres constituye el ámbitoen el que se concretan las violaciones y, portanto, el impedimento de nuestros derechos.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW constituye el primer instrumento internacional que trata de manera extensa de los derechos de las

mujeres y que apunta a la violencia como un atentado a su vida, razón por la cual establece claramente el marco jurídico para que todas las formas de discriminación y violencia ejercidas contra ellas sean erradicadas.

A nivel regional, en 1994, los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, entre los que se encuentra México, se reunieron en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará. Ésta generó un convenio que los Estados miembros signaron con el compromiso de ejercer las recomendaciones señaladas.

En su conjunto, ambos instrumentos jurídicos instan a los Estados a:

1) promover la formulación de todas las normas penales, civiles y administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres;

2) diseñar programas de educación formales y no formales dirigidos a modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y de hombres;

3) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar la protección efectiva de las mujeres que sean objeto de discriminación y de violencia, suministrando los servicios especializados necesarios por medio de entidades de los sectores público y privado;

4) **convocar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar este problema**;

5) garantizar la investigación y recopilación de información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la discriminación y la violencia contra las mujeres; y

6) destinar los recursos necesarios para llevar adelante estas acciones.

Las imágenes de violencia contra las mujeres, en particular las representaciones de violaciones o de esclavitud sexual de mujeres y niñas, así como su utilización como objetos sexuales, incluyendo la pornografía, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia, que perjudica a la comunidad en general, y en particular a la juventud y la infancia.
La violencia basada en género es un término general que hace referencia a cualquier acto dañino que se realiza contra la voluntad de una persona y que se basa en las diferencias asignadas socialmente a hombres y mujeres.

De conformidad a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define al acoso sexual como el ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Una muestra de ello es el video divulgado por el canal de Televisa en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el que se observa a Enrique Tovar, conductor del programa,**agrediendo física y verbalmente** a Tania Reza quien rechazó en varios momentos del el **acoso sexual y tocamientos de su compañero** durante la **transmisión en vivo del programa.**

Tovar comenzó a hacer señalamientos al escote de la conductora, quien inicialmente respondió con una incómoda sonrisa pero después manifestó abiertamente su desagrado hacia los comentarios de su compañero. Sin embargo, esto pareció no importarle a Tovar pues no sólo continúo con los comentarios sino que le tocó el cuerpo.

Al respecto la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, se establece de manera clara recomendaciones dirigidas a que los medios se sumen a la tarea de no “fomentar la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

A su vez la Ley Federal de Telecomunicaciones, en su apartado "De los derechos de las Audiencias", en su artículo 256, establece que:

> **Artículo 256.** El servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condicionesde competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través desus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de lainformación, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a lasatisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución. Son derechos de lasaudiencias:
>
> I. VIII
>
> IX**. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y**
> X…
> Los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Los Códigos de Ética se deberán ajustar a los lineamientos que emita el Instituto, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución. Los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

Adicionalmente podemos señalar que a raíz de las reformas en materia de telecomunicaciones, quedó establecido que las telecomunicaciones, la radiodifusión y la interconexión, son servicios públicos de interés general, y en la prestación de sus servicios, queda prohibida todo tipo de discriminación o cualquier otra conducta o actividad que atente contra la dignidad humana.

En dichas reformas se le dotó tanto al Instituto Federal de Telecomunicaciones de una serie de atribuciones para la protección de los derechos de los usuarios, por tanto, debe de realizar sus respectivas investigaciones y en su caso imponer las sanciones correspondientes que se derivan de las conductas transmitidas.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar el cumplimiento de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias y de los Códigos de ética de los concesionarios de radiodifusión o de televisión, y establecer, en caso de que así sea, las sanciones correspondientes con relación a los hechos que motivan el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar qué acciones se pretende implementar para mejorar el nivel educativo de los alumnos con padres migrantes en Estados Unidos de América, así como informar qué mecanismos se contempla realizar para apoyar a los hijos de padres que son repatriados.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A QUE COMUNIQUEN A ESTA SOBERANIA QUÉ ACCIONES PRETENDEN IMPLEMENTAR PARA MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS CON PADRES MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASÍ COMO INFORMAR QUÉ MECANISMOS SE CONTEMPLAN REALIZAR PARA APOYAR A LOS HIJOS DE PADRES QUE SON REPARTRIADOS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La migración no es un fenómeno nuevo, pues es determinado en mayor o menor medida por factores externos al individuo, es decir, como respuesta al cambio social.

En México, la migración es un fenómeno social de gran relevancia, pues se presenta como una opción y en algunos casos, como una necesidad ante la falta de oportunidades en el país.

Es una realidad que en el país existen diversos problemas estructurales pero uno de los que más afecta a la sociedad son las fallas en el sistema educativo, pues traen consigo graves consecuencias. Según el informe *"How's life"* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el año en curso, México reprobó en el indicador de educación y competencias. El país ocupó el sitio 36 de 36 países en este rubro. El estudio detalla que los estudiantes mexicanos de 15 años de edad tienen uno de los peores desempeños en competencias de matemáticas, lectura y ciencias, según las pruebas PISA.[26]
Lo anterior trae consigo diversas consecuencias, una de ellas es que los adolescentes generalmente optan por la deserción escolar que conlleva al desempleo o a emplearse en un puesto inferior al que le correspondería de acuerdo a su capacidad. Lamentablemte, al tomar esta decisión se encuentran con un problema social más del país: la falta de oportunidades laborales; la realidad muestra que al buscar un trabajo para incrementar sus ingresos y los de sus familias y, dada su escasa calificación y experiencia, no lo encuentran o lo encuentran solo parcialmente o, en todo caso, muy mal pagado.

La combinación de estos factores propicia que muchos jóvenes decidan migrar a otro país en busca de mejores oportunidades, generalmente a Estados Unidos. Con el paso del tiempo se ha podido observar, que a diferencia de lo que ocurría en las décadas de los años 70-80, la población que actualmente está decidiendo

[26] Rodríguez Fernando. *"Educación en México, reprobada. Las gráficas de la semana"* [en línea]. CNN Expansión. México. 2015. Disponible en: http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/06/05/ocde-reprueba-la-educacion-en-mexico-graficas-de-la-semana [consulta 23 de octubre de 2015].

marcharse del país, es la más joven, sin embargo, México no figura en la lista de los principales exportadores de estudiantes.[27]

Para comenzar, de acuerdo con el documento del Conapo, titulado: "México ante los recientes desafíos de la migración internacional", editado en 2012, la población joven emigrante de origen mexicano en Estados Unidos creció de 2.5 millones en 1996 a 3.6 millones en 2006; y a casi cuatro millones de jóvenes entre los 12 y los 29 años de edad.[28]

Esta magnitud sitúa a la población joven de origen mexicano como la más numerosa entre las poblaciones migrantes jóvenes en aquel país, pues, de acuerdo con los datos del Buró del Censo de Estados Unidos, este grupo representa 34% del total de la población emigrada en el segmento de edad señalado. De esta cifra, se destaca a un grupo de adolescentes de 12 a 17 años de edad, el cual sumó un total de 517 mil adolescentes, los cuales, deberían estar o bien en la educación secundaria o en la preparatoria en México.[29]

Asimismo, en 2011 el estudio "Inmigrantes mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos", elaborado por el Migration Policy Institute (MPI), reveló que los migrantes mexicanos tienen el menor nivel de educación que cualquier otro grupo migratorio y, como consecuencia, los sueldos más bajos del mercado laboral estadounidense. Lo anterior se exhibe como un problema estructural en el sistema educativo nacional que afecta a diverso sectores, incluso si estos están fuera del país.[30]

Los migrantes en el país enfrentan problemáticas como la falta de condiciones cuando estos son deportados a sus lugares de origen; para comenzar, diversos Estados de la República Mexicana cuentan con altos índices de recepción y expulsión de migrantes, por lo que es necesario atenter su situación y en el caso de la deserción escolar, se deben implementar programas o políticas públicas para puedan culminar su educación y en algunos casos, también la de sus hijos.

Es bien sabido que el sector de migrantes mexicanos es uno de los más olvidados; actualmente, el Gobierno Federal cuenta con tan sólo un programa social, el cual, tiene como objetivo canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de este fragmento de la población.

En materia de educación, no hay un programa federal que ayude a los migrantes y a sus hijos a que puedan concluir sus estudios, mucho menos, un acuerdo con Estados Unidos para que los migrantes mexicanos que habitan en aquel país, puedan estudiar la educación básica. Actualmente sólo existe el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), el cual, ofrece la posibilidad de inscribir a los hijos de migrantes en alguna de las escuelas primarias o secundarias en cualquier momento del ciclo escolar, siempre y cuando sea antes del último día hábil del mes de junio. Lo anterior es un esfuerzo, sin embargo, muchos migrantes desconocen el programa, además, de que como adultos migrantes, el programa en mención no los incluye.

Asimismo, debido a las normas de las burocracias de México y Estados Unidos, decenas de miles de esos menores no tienen acceso a servicios básicos en México, incluidos educación, ya que el gobierno mexicano

---

[27] Álvarez Carmen. *"Se exportan migrantes, no estudiantes; fuera del país, 13.2 millones de mexicanos"* [en línea]. Excelsior. México. 2015. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/01/1000357 [consulta 22 de octubre de 2015].
[28] *Ibídem.*
[29] Fuentes Mario Luis. *"México social: los jóvenes que se van, la migración"* [en línea]. Excelsior. México. 2014. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/06/957626 [consulta 23 de octubre de 2015].
[30] Zepeda Mayra. *"Migrantes mexicanos en EU, los de peor sueldo y nivel educativo"* [en línea]. Animal Político. México. 2011. Disponible en: http://www.animalpolitico.com/2011/07/migrantes-mexicanos-en-eu-con-sueldos-y-niveles-de-educacion-mas-bajos/ [consulta 26 de octubre de 2015].

exige que todo documento oficial de otro país sea certificado en ese país con un sello conocido como apostilla y luego traducido en México por un traductor oficial, comúnmente costoso.

El problema se agudiza, debido a que cada Estado por iniciativa de cada gobierno estatal, debe implementar sus propios planes y programas de ayuda al migrante, debido a que no existe un programa federal, incluso, existen estados que carecen de programas, como el de Zacatecas, en el cual, no cuenta con las condiciones para que los migrantes deportados permanezcan en el estado, según lo reconoció el titular del Instituto Estatal de Migración.[31]

Notablemente falta mucho por hacer para regularizar la educación de los migrantes. En este orden de ideas, el presente exhorto propone que el Estado Mexicano por medio sus secretarias den solución a una de las problemáticas que afectan a los migrantes: la deserción escolar.

Por lo tanto se propone que la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores implementen acciones con el fin de garantizar la continuidad y la calidad de los estudios básicos de los hijos de migrantes mexicanos. Por lo tanto, se solicita que comuniquen a esta Soberanía qué acciones pretenden implementar para mejorar el nivel educativo de los alumnos con padres migrantes en Estados Unidos de América, así como informar qué mecanismos se contemplan realizar para apoyar a los hijos de padres que son repartriados.

Para ello, será necesario que informen también, cuál ha sido el alcance del Programa Binacional de Educación Migrante "PROBEM", especificando cuántos migrantes han sido beneficiados con el programa en mención, y con base en los resultados, promuevan un nuevo programa de educación básica para niñas y niños de familias migrantes.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores:

a) Informen a esta Soberania cuál ha sido el alcance del Programa Binacional de Educación Migrante "PROBEM", especificando cuántos migrantes han sido beneficiados con el programa en mención.
b) Promuevan un nuevo programa de educación básica para niñas y niños de familias migrantes.
c) Comuniquen a esta Soberania qué acciones pretenden implementar para mejorar el nivel educativo de los alumnos con padres migrantes en Estados Unidos de América, así como informar qué mecanismos se contemplan realizar para apoyar a los hijos de padres que son repartriados.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 27 días del mes de octubre de 2015.

[31] Orta César. *"Zacatecas, sin condiciones para migrantes deportados: IEM"* [en línea]. Periódico Imagen. México. 2015. Disponible en: http://www.imagenzac.com.mx/nota/zacatecas-sin-condiciones-para-migrante-14-18-7o [consulta 26 de octubre de 2015].

De la Sen. Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a analizar la viabilidad de emitir una declaratoria de desastre en Ciudad Juárez ante los distintos daños provocados por las fuertes granizadas que se han presentado.

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

La que suscribe, **LILIA MERODIO REZA**, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

En días recientes en el municipio de Ciudad Juárez se suscitaron una serie de eventos climatológicos atípicos, que afectaron el patrimonio de las familias juarenses, situación por la cual resulta apremiante la intervención de las instituciones del Estado Mexicano, a fin de que brinden el apoyo necesario para superar esta difícil situación.

El 6 de octubre de 2015, el municipio de Ciudad Juárez sufrió múltiples afectaciones en las viviendas de la zona suroriente de la entidad por la caída de granizo que llegó alcanzar el tamaño de una pelota de ping pon. Asimismo, la infraestructura pública y los vehículos presentaron graves daños. Estos acontecimientos de la naturaleza se replicaron el pasado 14 de octubre, inrementando con ello los daños a los bienes de los juerenses.

Ante estos hechos, el día 8 de octubre de 2015, mediante el oficio número SGG 199-2015, se solicitó a la Secretaría de Gobernación(SEGOB) la Declaratoria de Emergencia en dicha entidad, para que ésta pudieran acceder a los recursos del Fondo Nacional para la Atención de Emergencias.

El día 19 de octubre de 2015, luego de que la Comisión Nacional del Agua llevara a cabo los dictamines técnicos correspondientes, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Emergencia por la presencia de granizada severa ocurrida el día 6 de octubre de 2015, en el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua.

Los recursos asignados por la SEGOB se orientan a la atención de la vida y la salud de la población, lo cual soluciona en parte la problemática. Por lo que resulta necesario que se apruebe una Declaratoria de Desastre, en virtud de que estos apoyos tienen por objeto proporcionar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos en las viviendas y la infraestructura pública.

Sobre todo, cuando en días recientes, se presentó nuevamente una fuerte granizada en el municipio de Ciudad Juárez, lo cual agrava la condición de los vecinos de este municipio.

Ante esta difícil situación por la que atraviesan los habitantes de Ciudad Juárez, no puedo ser indiferente, es por ello que solicito respetuosamente a la Secretaria de Gobernación analice a la brevedad, la viabilidad de emitir una Declaratoria de Desastre en dicho municipio, a fin de que a través del Fondo Nacional para la Atención de Desastres naturales se puedan solventar las pérdidas registradas por la fuertes granizadas presentadas en la región.

Asimismo, reitero mi solidaridad y compromiso con los habitantes de Ciudad Juárez para que los recursos destinados para esta emergencia lleguen a las familias que más lo necesiten. Tengan la certeza, de que daré

seguimiento puntual a la entrega de apoyos a fin de garantizar que las necesidades prioritarias e inmediatas de la población sean cubiertas.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de emitir una Declaratoria de Desastre en Ciudad Juárez ante los distintos daños provocados por las fuertes granizadas que se han presentado en la entidad.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 26 días del mes de octubre de 2015.

Atentamente

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la cantidad necesaria para atender a la población mexicana que sufre enfermedad renal crónica o diabetes, utilizando los recursos recaudados por el impuesto a bebidas azucaradas.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

La suscrita Senadora **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 numeral 1, fracción II, artículo 113 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE INCLUYA DENTRO DEL *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016,* LA CANTIDAD NECESARIA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN MEXICANA QUE SUFRE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA O DIABETES UTILIZANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS POR EL IMPUESTO A BEBIDAS AZUCARADAS.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Confío en que mis compañeros diputados, atendiendo a la complejidad de la aprobación de un presupuesto que nos permita avanzar como país, incorporarán a la salud como elemento primordial y fundamental para nuestro crecimiento como sociedad.

Es por ello esencial que el presupuesto que se apruebe, atienda el lado humano y reconozca que en México enfrentamos graves problemas en materia de salud. Estos problemas,se originan en la ausencia de un sistema de salud con recursos suficientes para brindar una atención adecuada a todas las personas, y se ven agravados debido al aumento desproporcionado de las enfermedades crónico-degenerativas asociadas a los cambios en el estilo de vida.

Es una pena que en México se invierta únicamente 6.2% del PIB en salud, comparándolo con Brasil que invierte el 9.7% o con Chile que invierte el 7.7%. Y es aún más vergonzoso que para 2016 nos estemos enfrentando a un recorte en Secretaría de Salud de un poco más de 5 mil 181 millones de pesos, el cual significará para la población mexicana enfrentarse al dolor, la enfermedad y la muerte.

Sin duda esta reducción presupuestal, ocasionará falta de atención en los municipios más pobres y traerá consecuencias muy desfavorables para las poblaciones vulnerables, exponiéndolos a riesgos sanitarios relacionados con la poca vigilancia epidemiológica en los estados, la insuficiencia de cuidados materno-infantiles, pero especialmente afectará a las personas que sufren enfermedades crónico-degenerativas como la insuficiencia renal.

De acuerdo con el Mtro. Omar de Jesús, Presidente de la Federación de Enfermos y Trasplantados Renales, el recorte presupuestal agravará la situación de los enfermos renales, ante la reducción de cobertura que tendrían tratamientos como la hemodiálisis.

Esto es un problema de enorme gravedad, ya que sólo el 7% de los pacientes en etapa avanzada están recibiendo tratamientos sustitutivos, lo que significa que el otro 93% está siendo tratado en forma privada o bien se encuentra esperando silenciosamente la muerte.

La insuficiencia renal es una epidemia que está rebasando la diabetes, y de acuerdo con la FEMETRE, ya es la primera causa de discapacidad en nuestro país. Las cifras son estremecedoras ya que 12 millones de personas en México se encuentran en etapas tempranas de la enfermedad, mientras que 160 mil personas ya alcanzaron la etapa avanzada.

Frente a ese terrible e inaceptable escenario, tenemos la obligación de utilizar el Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes para obtener recursos que nos permitan llevar a cabo acciones encaminadas a prevenir y tratar la diabetes y la insuficiencia renal. Lo anterior considerando que son enfermedades crónicas y de proporciones epidémicas, asociadas entre otras cosas al estilo de vida y al consumo de bebidas azucaradas.

No tiene sentido que se estén recibiendo únicamente entre 323 y 464 millones de pesos de los 66 mil millones recaudados por el impuesto a bebidas azucaradas. Esto es inaceptable si el fundamento de imponer este impuesto fue que iba a enfocarse en el tratamiento de enfermedades crónicas asociadas al consumo de azúcar.
Debemos recordar que en últimos días, diversas ONG´s han manifestado su preocupación ante la posibilidad de que aquí en el Senado se apruebe la disminución de este impuesto a bebidas azucaradas, lo cual sería un acto totalmente injustificado y regresivo.

No podemos dejar de lado la opinión del Instituto Nacional de Salud Pública que ha recomendado que no se disminuya este gravamen, ya que fue diseñado para mejorar la salud y es una acción legislativa que ha colocado a México a la vanguardia internacional en salud pública. Por tanto, lo fundamental es asegurar que los recursos recaudados se utilicen de forma correcta.

Por esta razón es fundamental que esta soberanía exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la H. Cámara de Diputados para que se incluyan dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 los recursos recaudados por el impuesto a bebidas azucaradas para la atención a la enfermedad renal crónica y la diabetes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente ala H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se incluyan dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 los recursos recaudados por el impuesto a bebidas azucaradas para la atención a la enfermedad renal crónica y la diabetes.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 27 días del mes de Octubre de 2015.

SUSCRIBE
SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS

De los Senadores Manuel Cota Jiménez, Mely Romero Celis, Itzel Ríos de la Mora, Margarita Flores Sánchez, Hilaria Domínguez Arvizu, Arturo Zamora Jiménez, Jesús Casillas Romero, José Ascención Orihuela Bárcenas y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, que en coordinación con los gobiernos de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán, emitan la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y se liberen los recursos del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, para mitigar los daños ocasionados a los productores del sector por las afectaciones que dejó a su paso el huracán "Patricia".

LOS QUE SUSCRIBIMOS SENADOR **MANUEL H. COTA JIMÉNEZ,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, SEN. MELY ROMERO CELIS, SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, SEN. HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Y SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI,** INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**,**DE LA LXIII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 NUMERAL 1, FRACCIÓN II Y 276, NUMERAL 1, DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NAYARIT, JALISCO, COLIMA Y MICHOACÁN, EMITAN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL CADENA PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR POR LAS AFECTACIONES QUE DEJÓ A SU PASO EL HURACÁN "PATRICIA". ASIMISMO, A LA SEMARNAT, SEDESOL Y SCT PARA QUE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS DE APOYO DIRIGIDOS AL SECTOR PARA ATENDER LA CONTINGENCIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

La temporada de huracanes pone a prueba las capacidades institucionales de los tres niveles de gobierno y la cultura de protección civil en la población para prevenir y hacer frente a los embates de la naturaleza. En este contexto, el sector agropecuario mexicano es uno de los más afectados por desastres naturales y que más impactan a la población que depende de él para subsistir.

El huracán "Patricia" pasará a la historia como el fenómeno meteorológico que comprobó que en México, hemos aprendido de las lecciones de la historia para salir avante de las contingencias y la adversidad.

Aun cuando afortunadamente, el huracán perdió la fuerza que mostró en un primer momento al tocar tierra, es indudablementeque las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, nuestras Fuerzas Armadas, los medios de comunicación y la sociedad en general, demostraron a México y al mundo entero, nuestra capacidad institucional y colectiva para sortear los embates de la naturaleza.

Patricia se gestó inicialmente como una tormenta tropical que de forma acelerada no solo se convirtió en un huracán de categoría 5, sino en el huracán más poderoso de la historia del mundo, con rachas de viento que superaban los 325 kilómetros por hora, esto es, velocidades que superaban por mucho la escala Saffir-Simpson empleada para la medición de este tipo de fenómenos.

En virtud de ello, autoridades como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Coordinación Nacional de Protección Civil anticiparon que nos enfrentábamos al huracán más grande del que se tenía registro en las costas del Pacífico mexicano.

Ante este escenario, la movilización del Gobierno de la República fue inmediata y oportuna. El Comité Nacional de Emergencias quedó formalmente instalado desde la tarde del jueves 22 de octubre y entre la noche de ese mismo día y la madrugada del viernes 23, el Presidente de la República convocó a una reunión de emergencia, a efecto de

establecer las acciones de prevención y de atención a la población, principalmente de los estados de Jalisco, Colima y Nayarit, ante la inminente entrada del huracán al territorio nacional.

Nuestro reconocimiento al Gobierno Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, y Michoacán y a los gobiernos municipales por las acciones de prevención, difusión y de protección civil emprendidas, que atenuaron los daños y afectaciones del huracán Patricia a su paso por el territorio nacional.

De acuerdo con los primeros reportes, los daños causados hasta el momento son menores a los que se habían esperado para un huracán de esta intensidad. No obstante lo anterior, se registraron afectaciones severas en el sector agropecuario de nuestro país. De acuerdo con información preliminar, se registraron afectaciones en productos tropicales como papaya, plátano, caña de azúcar, mango y tamarindo con una superficie de más**25 mil hectáreas** y con menor impacto en cultivos cíclicos como maíz, arroz, y chile en las 4 entidades federativas.
Para hacer frente a este tipo de contingencias, la SAGARPA opera dentro del Programa Integral de Desarrollo Rural, el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA), el cual se activa una vez que es declarada la situación de emergencia. El componente tiene como objetos de atención, desastres naturales como fenómenos hidrometeorológicos: sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, entre otros; siendo su población objetivo productores del sector agropecuario de bajos ingresos que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado.

El objetivo principal es que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales perturbadores, relevantes, y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos.

En el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 se tienen etiquetados 4,134.6 millones de pesos,** para la operación de este componente.

Este componente está orientado a apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas para prevenir o mitigar los impactos negativos provocados por contingencias climáticas, sanitarias o de mercado, con el fin de contribuir a mantener su patrimonio y permitirles continuar con su actividad productiva.

Reconocemos, que una medida acertada del Gobierno Federal, a través de la SAGARPA ha sido la implementación del seguro catastrófico, que permite atender daños por desastres naturales, como las afectaciones climatológicas. Este aseguramiento está particularmente dirigido a beneficiar a productores de escasos recursos.

A través de un comunicado, la SAGARPA ha informado que a nivel nacional, la Secretaría y los gobiernos estatales, cuentan con una cobertura de aseguramiento para **10 millones de hectáreas en el país y 13.9 millones de unidades animal,** en beneficio principalmente, de pequeños productores.

A través del componente CADENA y los gobiernos estatales contrataron una cobertura de aseguramiento agrícola para **1.74 millones de hectáreas en los estados de Colima, Jalisco, Nayarit y Michoacán.**

En Colima, 58 mil 203 hectáreas están aseguradas; Jalisco, 642 mil; Nayarit, 184.9 mil, y Michoacán 853.9 mil hectáreas. En lo que se refiere al sector pecuario, están aseguradas **202.7 mil unidades animales de pequeños productores de estos cuatro estados.** Estos mecanismos de protección en estas entidades ascienden a una cobertura de **3 mil 258 millones de pesos**.

Ahora bien, el componente del CADENA señala también que para los pequeños productores de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que se vean afectados por desastres naturales relevantes para la actividad agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola, y cuya ocurrencia sea dictaminada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente en la Entidad Federativa y la Delegación Estatal de la

Secretaría para lo cual contarán con apoyos directos que les permitan en resarcir daños a sus cultivos, plantaciones, hato ganadero y unidades acuícolas.

En virtud de lo anterior, hacemos un llamado a las autoridades federales y estatales para emitir a la brevedad posible la declaratoria de desastre natural, para liberar los recursos y agilizar la entrega de apoyos a los productores afectados.

Ante la problemática antes descrita que impacta negativamente a los productores del sector agropecuario, tanto la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) implementan programas de apoyo en materia de **empleo temporal** con la finalidad de contribuir al bienestar de la población que es afectada por emergencias.

Por las características delas actividades del sector en donde la recuperación necesariamente implica la espera del siguiente ciclo, y al ser la actividad agrícola la única fuente de ingreso de la mayoría de los habitantes del sector rural, los productores enfrentan la necesidad de obtener una fuente de ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas en el corto plazo. Es en este sentido, que a través del presente punto de acuerdo solicitamos la participación del gobierno federal a través de las Secretarías anteriormente señaladas para que, en sus diferentes ámbitos de competencia instrumenten programas de empleo temporal en las localidades afectadas por la contingencia climatológica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NAYARIT, JALISCO, COLIMA Y MICHOACÁN, EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL CADENA PARA MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR POR LAS AFECTACIONES QUE DEJO A SU PASO EL HURACÁN PATRICIA.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) A IMPLEMENTAR PROGRAMAS **EMPLEO TEMPORAL** CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES QUE RESULTARON AFECTADOS POR LA CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL H. COTA JIMÉNEZ
SEN. MELY ROMERO CELIS
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ
SEN. HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU
SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO
SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Quintana Roo a implementar acciones inmediatas para garantizar la detección oportuna de cáncer de mama.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A QUE SEGÚN SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES INMEDIATAS EN EL ESTADO PARA GARANTIZAR LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA.

La suscrita, **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE,** senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la protección de la salud de los mexicanos lo encontramos expresado en el párrafo cuarto, artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual expresa que:

> "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

De tal manera que todos los mexicanos tienen el derecho de tener atención médica, sin embargo este derecho no se está cumpliendo en su totalidad, principalmente en el Estado de Quintana Roo, ya que según el estudio "Estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre)" del Instituto Nacional de Estadística y Geografía" denota que el estado que menos exámenes de mastografías realiza es el Estado de Quintana Roo.

Distribución porcentual de mastografías realizadas en instituciones públicas de salud, por entidad federativa
2013

Entidad federativa	Porcentaje	Lugar en la distribución	Entidad federativa	Porcentaje	Lugar en la distribución
Total	**100.0**				
Distrito Federal	29.5	1	Chiapas	1.9	14
Baja California	6.9	2	Morelos	1.9	14
Jalisco	6.1	3	Oaxaca	1.8	15
Veracruz de Ignacio de la	4.9	4	Hidalgo	1.7	16
México	4.0	5	Puebla	1.4	17
Guanajuato	3.9	6	Nayarit	1.3	18
Nuevo León	3.6	7	Sonora	1.1	19
Yucatán	3.5	8	Zacatecas	1.1	19
San Luis Potosí	2.7	9	Baja California Sur	1.0	20
Sinaloa	2.7	9	Tabasco	1.0	20
Chihuahua	2.6	10	Colima	0.9	21
Coahuila de Zaragoza	2.3	11	Querétaro de Arteaga	0.9	21
Guerrero	2.2	12	Aguascalientes	0.8	22
Michoacán de Ocampo	2.2	12	Campeche	0.7	23
Durango	2.1	13	Tlaxcala	0.7	23
Tamaulipas	2.1	13	Quintana Roo	0.5	24

Fuente: SSA (2013). *Boletín de información Estadística*. Vol. III. Servicios Otorgados y Programas Sustantivos, 2013. Procesó **INEGI**.

32

[32]INEGI, "Estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama (19de octubre)", consultado el 26 de octubre, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/mama0.pdf

El cáncer de mama si no se detecta a tiempo y se procede a un correcto tratamiento puede causar la muerte, es por ello que los exámenes de mastografías son cruciales para la detección.

Debemos fomentar las acciones que repercutan positivamente en las vidas de los ciudadanos, propiciando que se realicen más pruebas de detección de cáncer de mama, para poder garantizar el acceso a la salud, ya que es impensable que no se estén llevando a cabo las suficientes pruebas en el Estado.

"El cáncer de mama es la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos en la población de 20 años y más (18.7 por ciento) para 2013."

"Durante 2013, el tumor maligno de mama es la segunda causa de mortalidad por neoplasias en las mujeres de 20 años y más (14.8 por ciento)."[33]

Por ello debemos solicitar a la Secretaría de Salud que lleve a cabo las acciones necesarias para implementar una campaña urgente de aplicación de exámenes de mastografía en el Estado de Quintana Roo con la finalidad de garantizar la protección de la salud de los mexicanos.

Ante la urgencia que denota el estudio en comento, es pertinente proteger la salud principalmente de las mujeres de este país, ya que en muchas ocasiones las mujeres que no se les detecta el cáncer de mama a tiempo, las cuales en muchas ocasiones son madres y al no tratar su enfermedad dejan a sus hijos sin un sustento.

Al hablar de este tema no solo se toca la salud de las mujeres, sino que también el núcleo familiar, el cual es la base de toda sociedad.

La familia es el principal núcleo que brinda valores a nuestra sociedad, ante el dañado tejido social existente en nuestro país, es imperante que se proteja la familia, no solo para la protección de un grupo de individuos, sino que trasciende a la protección del interés general.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Rooa que según sus facultades implemente acciones inmediatas en el Estado para garantizar la detección oportuna del cáncer de mama.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 27 días del mes de octubre de 2015.

SUSCRIBE

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

[33]INEGI, "Estadísticas a propósito del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama (19de octubre)", consultado el 26 de octubre, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/mama0.pdf

De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de La Familia y al gobierno del estado de Morelos a adoptar el programa "Ve.Ve!!! Piénsalo Bien", como modelo de prevención del embarazo adolescente, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

La que suscribe Senadora de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno del Senado de la República, la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de La Familia y al Gobierno del Estado de Morelos a adoptar el programa "Ve.Ve!!! Piénsalo Bien" como modelo de prevención del embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente,**al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos:

La Presidencia de la República, encabezada por el Lic. Enrique Peña Nieto en el mes de enero del presente año hizo pública la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, cuyo objetivo principal es abatir el número de embarazos en los adolescentes que atentan contra su pleno desarrollo y obtención de metas.

Esta Estrategia es parte de un gran esfuerzo que desde la Presidencia de la República, asesorada por académicos y sociedad civil, pretende mejorar la calidad de nuestros adolescentes, es integral y aborda, desde la prevención del embarazo adolescente, hasta la atención de adolescentes que enfrentan esta realidad.

Elprograma es prudente ya que México tiene 22.4 millones de mujeres y hombres entre los 10 y 19 años de edad y el porcentaje de nacimientos en madres adolescentes aumentó de 15.6% a 18.7% entre 2003 y 2012.

El aumento de la tasa de nacimientos en madres adolescentes tiene diversos efectos en esta población como: problemas para conformar un proyecto de vida, conflictos familiares, rechazo social, abandono, consecuencias psicológicas, falta de ingreso y deserción escolar. Investigaciones también apuntan que la maternidad adolescente aumenta las probabilidades de transmisión de la pobreza inter-generacional. De igual forma, indican que los estratos marginados de la sociedad son los que enfrentan mayores dificultades cuando se presenta un embarazo prematuro al limitar su acceso a medios de apoyo.

Atendiendo esta urgencia en el municipio de Cuernavaca, Morelos a través del DIF Municipal se ha puesto en marcha un programa denominado "Ve.Ve!!! Piénsalo Bien" que tiene además diversos objetivos entre los que se encuentran: reducir el número de embarazos en adolescentes, disminuir la deserción escolar, evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual, impulsar y consolidar los proyectos de vida de los adolescentes, fortalecer la autoestima y reforzar los valores.

A través de cuatro sesiones y material didáctico como son los bebés electrónicos y chalecos que simulan el vientre de nueve meses de gestación, personal calificado atiende las diversas escuelas de Cuernavaca brindando el curso que ha tenido como resultado una disminución de la tasa de embarazo adolescente en el municipio.

Se trata de un proyecto bien articulado y probado a través del tiempo que previene el embarazo en la población adolescente,no con la distribución indiscriminada de preservativos, sino que apuesta a una visión a largo plazo, fortaleciendo su autoestima así como reforzando la importancia de su plan de vida.

Desde el Senado de la República se reconoce el excelente resultado de la Procuraduría Municipal de Cuernavaca para la Defensa del Menor y la Familia con la implementación del programa "Ve.Ve!!! Piénsalo Bien". A fin de sumar esfuerzos para abonar al mejoramiento de la vida de los adolescentes mexicanas y sus familias, se pone a consideración del Senado de la República la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo:

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamenteal Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y al Gobierno del Estado de Morelos a utilizar el programa "Ve.Ve!!! Piénsalo Bien" como modelo de prevención del embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

A t e n t a m e n t e

_____
SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

De los Senadores Raúl Morón Orozco, Benjamín Robles Montoya, Rabindranath Salazar Solorio, Luz María Beristáin Navarrete, Alejandro Encinas Rodríguez, Juan Carlos Romero Hicks, Javier Corral Jurado, Iris Vianey Mendoza Mendoza, Mario Delgado Carrillo e Isidro Pedraza Chávez, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a hacer del conocimiento público los lineamientos generales de administración, operación, coordinación, supervisión y evaluación del Programa de Bonos de Infraestructura Educativa.

RAÚL MORÓN OROZCO, legislador ante la LXIII Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 108, 109, 175, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 2 de septiembre del año en curso, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, al presentar su tercer informe de gobierno, realizó diversos pronunciamientos sobre la orientación que habrá de tener la política educativa nacional en los siguientes años.

El Presidente anunció, entre otras cosas, que: “Las escuelas deben estar en el centro del sistema educativo nacional. Que la educación requiere que los salones de clases se encuentren en condiciones dignas” y que por lo mismo, próximamente se anunciaría un programa de bonos de infraestructura educativa (en la Bolsa, Mexicana de Valores) para ampliar los alcances de la reforma educativa, como “un innovador instrumento de ingeniería financiera para multiplicar los recursos para las entidades que se sumen a este programa”.

A partir de ese momento, se ha generado en muchos sectores de la población gran incertidumbre y especulación que nos ha llevado a plantear una serie de preguntas que aún no encuentran respuesta con la poca o nula información con la que se cuenta y la que se ha difundido por los principales responsables de la generación de la misma.

Sobre este asunto el Presidente de la República, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Educación, en sus declaraciones y entrevistas, solo se han limitado a calificar este programa de infraestructura escolar como el más ambicioso que ha habido en la historia de la educación en México.

Hasta el momento, los únicos argumentos expresados son:“que los bonos educativos son un mecanismo muy novedoso para México en términos de financiamiento, diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); que no representa más deuda para el País; que este programa invertirá 75,000 millones de pesos; que los recursos que ascenderán a 50 mil millones de pesos se obtendrán previa firma de convenios en los que los estados comprometan 15 por ciento de los recursos que reciben vía el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Que se trata de un mecanismo de financiamiento muy seguro, porque el FAM existe por ley (misma que establece que 0.8 por ciento de las aportaciones a los estados deben destinarse a dicho fondo)”, entre otros.

Todos fuimos testigos en este recinto, al escuchar las comparecencias tanto del Secretario de Hacienda,como del Secretario de Educación Pública, hace unos días, de sus evasivas y su falta de claridad sobre los lineamientos generales de este programa, sus alcances, sus ventajas, sus riesgos y su impacto financiero.

En sus respectivas intervenciones, los responsables de la política financiera y educativa del país, a requerimiento expresode varias senadoras y senadores para que se proporcionara información que permitan analizar la viabilidad de dicho programa, sólo se limitaron a reiterar lo que ya es de conocimiento público, a lo sumo adicionaron, que “se están elaborando las reglas de operación que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación”, situación que resulta preocupante por lafalta de responsabilidady seriedad en la tarea de rendición de cuentas y la falta de

planeación adecuada de una política educativa, con profundas sospechas de irregularidad financiera, desorden administrativo y endeudamiento público.

Es evidente, que no hay respuestas frente a hechos tan delicados como éstos, la única valoración social es que la educación no es prioridad para este gobierno, la prioridad es la recuperación del control político por la fuerza, el sometimiento coactivo de los maestros, la educación como negocio en vías de privatización y la implementación de la reforma administrativa de la educación.

El mejor ejemplo de ello, lo pudimos escuchar de propia voz del Presidente Peña Nieto, en el rubro de infraestructura educativa, en el que si bien se anunció un incremento presupuestal importante, su financiamiento ya no será clasificado como un gasto de aportaciones, sino como un gasto en inversión física.

Para hacer frente a esto, el Gobierno Federal ahora anuncia el programa de Bonos de Infraestructura Educativa, respecto al cual sólo se ha informado que es un vehículo de inversión, que consiste en, " traer recursos del futuro al presente", lo que implica que cualquier inversionista privado podrá acudir a la Bolsa de Valores para comprar estos bonos educativos y al cabo de unos años obtendrá la devolución de su inversión con una ganancia.

¿No es esto, hacer negocios privados con recursos públicos? o ¿forma parte de la nueva tendencia económica neoliberal de realizar desde el gobierno los famosos proyectos público-privados, que no es otra cosa, sino una forma de semiprivatización simulada?.

Por eso es que, sobre esta medida de emisión de bonos educativos en la bolsa de valores nos sumamos a la crítica y rechazo de los especialistas y organizaciones sociales, en sus manifestaciones sobre el tema, por una parte, porque es una manera de no cumplir plenamente por parte del Estado, con su obligación de atender la infraestructura educativa establecida en el artículo 3° constitucional y por otra, por apostarle a obtener recursos presupuestales a partir del comportamiento financiero en el mercado de valores, con los consecuentes riesgos que esto conlleva.

Además, debemos advertir que este tipo de especulación financiera implica un alto riesgo para el propio desarrollo social, educativo y financiero del país, desde el momento en el que no se conocen con plena seguridad las condiciones en que se emitirán estos bonos, los plazos y tasas de interés, ni tampoco la propuesta de la operación y administración de dicho fondo, los mecanismos de gestión de la cartera por parte de los administradores, ni los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de sus beneficiarios, entre otros aspectos.

Es precisamente esta opacidad institucional lo que hoy nos lleva a pronunciarnos en contra de la medida de restar hasta el 15% del FAM, por los próximos 20 años, para conformar este fondo para los Bonos de Infraestructura Educativa, pues las necesidades de infraestructura son actuales e inminentes y deben atenderse de inmediato con recursos públicos y fines eminentemente sociales, ya que las condiciones dignas de los espacios educativos, son determinantes para la calidad de la educación.

Además de lo anterior, porque pese a las declaraciones que el gobierno federal ha realizado, de que esta medida no incrementarán la deuda, ya que se trata de certificados bursátiles fiduciarios que tendrán como fuente de pago financiero un recurso federal "Fondo de Aportaciones Múltiples", etiquetado para infraestructura educativa que forma parte del presupuesto, habría que advertir, no obstante, que los recursos para la constitución del fondo dependen de la recaudación federal participable futura que se obtenga en un ejercicio fiscal, y que pudieran canalizarse y gastarse hasta el momento en que se obtuvieran, esto no es otra cosa que amparar la colocación de deuda, para garantizar los compromisos adquiridos con los inversionistas mediante la emisión de bonos, y llegará el momento en que pedirán su liquidación y esos serán cubiertos con futuros recursos financieros, ¿cómo llama a eso señor Presidente y compañeros legisladores?

Queremos dejar claro sin embargo, que no estamos en contra de contar con infraestructura educativa suficiente y adecuada, estamos convencidos de que ésta determina en cierta medida la calidad en el aprendizaje, las escuelas,

además de ser el lugar donde niños y jóvenes aprenden, también son el sitio donde pasan más tiempo después de su hogar.

En el estudio "Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se señala la relación que existe entre la infraestructura educativa y el aprendizaje y rendimiento de niños y jóvenes. Por ello, una parte importante a considerar para el desarrollo de la educación es la infraestructura con la que operan los centros educativos.

Lo que se cuestiona es la forma como se ha atendido esta problemática a la fecha y los limitados resultados obtenidos, a pesar de la inversión presupuestal que se ha destinado a este rubro, así como la forma en la queel gobierno federal pretende atenderlo a partir del 2016 y hasta el 2018.

Al gobierno federal se le olvida que tiene la obligación de informar al pueblo de México y a esta soberanía sobre las políticas y acciones educativas que pretende implementar para que se lleve a cabo un escrutinio sobre su viabilidad e impacto social. Lamentablemente la manera como ha procesado el tema de los bonos de infraestructura educativa nuevamente nos colocaen un caso más de autoritarismo, en el que de manera unilateral se toman decisiones para "resolver un problema actual", experimentando un nuevo modelo de financiamiento que nos lleva a hipotecar la infraestructura educativa, que es el único patrimonio cultural de nuestros hijos y nuestras futuras generaciones, tal como lo señala la investigadora del DIE-CINVESTAV,Alma Maldonado.

Para entender con mayor claridad, el alcance y efectos de esta hipoteca educativa o deuda pública generada a partir de la emisión de bonos de infraestructura, habría que especificar lo que según el Banco de México, representan las acciones emitidas por la Bolsa Mexicana de Valores.

Estos son instrumentos utilizados cuando las empresas requieren de capital y sus dos posibilidades son usar "préstamos en forma de créditos o títulos de deuda" o emitir "capital nuevo". Las escasas declaraciones de funcionarios respecto a estos certificados niegan rotundamente que se trate de instrumentos de deuda, pero se puede suponer que tampoco se trata de la emisión de capital nuevo. El secretario Aurelio Nuño señaló que: "lo que se hace es traer recursos del futuro al presente. Entonces, en lugar de tardarnos 20 años en gastarlos, lo hacemos en tres años,…" Si esta idea no remite a una especie de hipoteca, donde se adelanta un capital que luego se irá pagando, no denominarlo deuda se antoja imposible por más que el dinero provenga de un fondo "seguro", ¿Cómo llamar a éste acto entonces, cuyo fin es contar con los recursos que permita gastarlos de manera adelantada?

No estamos ante un tema menor, ni por su trascendencia social, ni por las incidencias, corruptelas e impunidad que el tema de infraestructura educativa ha presentado y que se ha señalado reiteradamente tanto por organizaciones sociales que evalúan la eficiencia de los programas como por la Auditoria Superior de la Federación, por eso insistimos en que no basta con diseñar un mecanismo para contar con recursos para la inversión, se trata también de definir los lineamientos generales de administración, operación, coordinación, supervisión y evaluación del programa; lo que obliga al planteamiento de las siguientes reflexiones e interrogantes:

¿Los posibles inversionistas contarán con la garantía de pago de estos certificados proveniente del Ramo 33?

El Cebure es un certificado mediante el cual un inversionista adquiere derechos alícuotas (cantidades proporcionales), dependiendo de su participación, sobre el total de cierto activo que está cedido a un fideicomiso emisor. Sin embargo hasta ahora se ignora: **¿Qué tasas de interés pagarán? ¿Qué activos quedarán afectos al fideicomiso? ¿Si se tendrá algún régimen fiscal preferente en la compra de estos certificados? ¿Qué derechos se adquirirían? ¿Cómo va a ser el repago de estos certificados?,** entre otras interrogantes.

Para los usuarios de los servicios ¿Cuáles son los riesgos de invertir por adelantado el dinero que de cualquier forma sería destinado para infraestructura educativa? o, en otras palabras, ¿Se pueden tomar malas decisiones en materia de inversión en infraestructura y uno como usuario de los servicios qué garantías tendrá sobre su correcto aprovechamiento y sobre la rendición de cuentas? ¿En una hipoteca la garantía del prestador es la propiedad

adquirida, aquí serán los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33? ¿Bajo qué circunstancias?

Para la política educativa, con el uso del Ramo 33-FAM, cuya finalidad fue descentralizar el presupuesto **¿se volverán a centralizar decisiones?** Tal y como se puede inferir de las declaraciones del subsecretario Javier Treviño: "se firmarían convenios entre el gobierno federal y de los estados para definir claramente cuáles son los planteles que se van a beneficiar y esto va a implicar una gran transparencia en el uso de los recursos".

Por otro lado, en cuanto al destino de los recursos o los beneficios del programa, lo que único que hasta hoy sabemos, es la declaración del subsecretario de Hacienda, quien recientemente puntualizó que será a través del Censo Educativo (CEMABE) como se identificarán los 32 mil planteles donde "se requieren las obras", entonces, la gran pregunta es ¿qué va a pasar con los estados como Chiapas, Oaxaca y Michoacán en los que no se censaron entre un 41% y un 27% de sus escuelas? ¿Cuál es el proceso de selección de las escuelas beneficiadas y cuándo se publicará la base de datos? ¿Cómo va a ser el proceso de distribución de recurso por estado, considerando que las necesidades entre entidades federativas varían considerablemente?

Todos los fondos del Ramo 33 cuentan con fórmulas que buscan evitar la discrecionalidad en la asignación, pero en el caso del mantenimiento y construcción de planteles la fórmula dependía hasta hace poco de la densidad poblacional lo cual no necesariamente significa un criterio con fines compensatorios. ¿Qué garantizará que el manejo de los certificados no reproduzca estos problemas y se destinen a los municipios que más lo requieran? ¿Estamos frente a la mejor modalidad posible en materia de financiamiento inmediato y masivo de infraestructura educativa?

Sin duda hay la necesidad de buscar mecanismos financieros que aseguren la viabilidad de proyectos para mejorar la infraestructura educativa en todas las escuelas del país, pero si de algo estamos seguros, es que al menos hasta ahora con la poca información proporcionada al respecto, esta no es la vía, ni la mejor medida de política pública para resolver las necesidades educativas del país.

Por el contrario, siguen quedando en el aire, importantes interrogantes que sólo pueden ser respondidas por los responsables de la política financiera y educativa del paísal hacer uso de este mecanismo, ¿cuál será, por ejemplo, el costo de la obtención de recursos inmediatos? ¿Qué implicaciones tendrá el uso de estos certificados en materia de la rectoría del Estado en la educación pública? ¿Dejaremos en manos de la Bolsa Mexicana de Valores, una entidad privada, el manejo de algo tan delicado como el dinero público que se destinará a infraestructura educativa en las próximas décadas? ¿Hipotecar de esta manera el financiamiento de la infraestructura educativa a cambio de liquidez es la mejor vía?

Senadoras y senadores:

Este tema no es solo de diseño financiero, es un tema de inclusión y equidad educativa en uno de los componentes del sistema educativo, es un tema de anticorrupción que tanto ha lacerado a nuestro país y en el que se ha visto involucrado el tema de infraestructura; es un tema de transparencia y rendición de cuentas, para permitir el acceso a la información a la sociedad y órganos de auditoria, a fin de velar por la aplicación eficaz de los recursos y el buen desempeño del programa.

Por ello es que consideramos tan importante y urgente exhortar al Titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de los responsables de la política financiera y educativa del país, nos facilite la información solicitada, aclare las dudas que hoy son cada vez más profundas en diversos sectores de la sociedad y encuentren soluciones viables política y financieramente hablando de un problema tan complejo como la falta de infraestructura educativa, pero siempre en beneficio del interés público, sin recurrir a la lógica e intereses del mercado y la especulación financiera.

La educación requiere ser atendida de forma integral como un problema público de naturaleza social, nunca más como una oportunidad de negocio de quienes hoy siguen siendo acérrimos defensores del modelo económico neoliberal.

En razón de lo expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración de las y los senadores de esta LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se apruebe enviar atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que por conducto de los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, se haga del conocimiento público, con carácter urgente, la siguiente información:

A) Los lineamientos generales de administración, operación, coordinación, supervisión y evaluación del programa de bonos de infraestructura educativa.

B) Las condiciones específicas o particulares en que se emitirán los bonos de infraestructura educativa, los plazos y tasas de interés, la propuesta de la operación y administración de dicho fondo y el uso o destino de los recursos públicos, los mecanismos de gestión de la cartera por parte de los administradores, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los datos de sus beneficiarios, entre otros aspectos.

C) La relación de centros educativos que formarán parte del padrón de beneficiarios del programa, especificando en cada caso su ubicación y criterios de asignación, así como las obras o proyectos de infraestructura educativa que en cada escuela habrán de realizarse y su correlación con indicadores de rendimiento escolar.

Segundo. Para que en el ejercicio del presupuesto de egresos del rubro educativo correspondiente al año 2016, se fortalezca el gasto público de inversión y financiamiento destinado al desarrollo de programas de infraestructura escolar de origen estrictamente públicos, que contribuyan a superar las difíciles condiciones de marginación en la que operan los más de 230 mil centros educativos públicos del país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de octubre del año 2015.

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO

PUNTO DE ACUERDO AL QUE SE SUSCRIBEN LOS SENADORES:

BENJAMÍN ROBLES MONTOYA
RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
JUAN CARLOS ROMERO HICKS
JAVIER CORRAL JURADO
IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA
MARIO DELGADO CARRILLO
ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

De los Senadores Lisbeth Hernández Lecona, José María Martínez Martínez, Martha Palafox Gutiérrez y Adolfo Romero Lainas, integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a los congresos de las entidades federativas que no cuentan con Comisión de la Familia, a conformarla.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

Los que suscriben Senadores de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ** y **ADOLFO ROMERO LAINAS**, integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II; 108 y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno del Senado de la República, la **proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos de las entidades federativas que no cuentan con Comisión de la Familia, a conformarla**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la familia, así como la obligación del Estado de proteger la organización y el desarrollo de la misma. A partir de este precepto constitucional, así como de los artículos 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que también lo reconocen, es posible afirmar que el Derecho a la Familia es un derecho fundamental claramente establecido dentro de nuestro sistema jurídico. De ello se desprende que, ademásde ser un derecho fundamental, la familia es, por sí misma, sujeto constitucional de derechos, expresamente en el caso del derecho a la vivienda, que es un derecho *de la familia*.

La propia Declaración de los Derecho Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ("ONU"),[34] considera fundamental el respeto a la familia dentro de los Estados; lo anterior, en atención a su importancia como elemento natural y fundamental de la sociedad. Al respecto, basta citar algunos de los artículos que le protegen:

Artículo 16.
[…]
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 23.
[…]
Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

[34] Para mayor información respecto de este tema puede consultarse: http://www.un.org/es/documents/udhr/, (31 de agosto de 2015).

Queda claro que la Declaración Universal de los Derechos Humanos se refiere a la familia como "la unidad fundamental y natural de la sociedad", reconociendo, por consiguiente, que "tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado." Prácticamente en los mismos términos en que lo hace el artículo 4 de nuestra Constitución.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que la familia, siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos de sus miembros, es una sólida fuerza de cohesión e integración social, solidaridad intergeneracional y desarrollo social, y desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad.

De igual manera, "observa que las familias son sensibles a la tensión ocasionada por los cambios sociales y económicos." Problemas tales como la violencia de pareja, deserción escolar, abuso sexual y físico contra niños, delincuencia juvenil y el consumo de drogas están íntimamente relacionadas con las diferentes situaciones familiares en las que se encuentra una gran parte del país; afectando de manera directa el bienestar social.

En este orden de ideas, la familia constituye, desde el punto de vista de los Derechos Humanos, un elemento natural y fundamental de la sociedad que no sólo merece la protección de todo Estado que se denomine democrático, sino que además exige de estos Estados una concepción amplia en cuanto a los derechos que en ella se tutelan, por ejemplo la cobertura económica, política y social, tanto, que la importancia de la familia ha sido tal, que la propia Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante el Consejo de Derechos Humanos en su 29 periodo de sesiones, adoptó la resolución A/HRC/29/L.25[35] que tiene por objetivo la protección de la familia y el impulso de ésta como generadora de condiciones de vida dignas para la erradicación de la pobreza.

En esta resolución, adoptada apenas el 1 de julio de 2015, se destaca el papel fundamental de la Familia y su necesidad de protección por los Estados democráticos:

> […]
> 4. Reafirma que la familia es el elemento natural y fundamental de lasociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado;
> […]
>
> 6. Reconoce que la familia, siempre y cuando se garantice el respeto de losderechos de sus miembros, es una sólida fuerza de cohesión e integración social, solidaridad intergeneracional y desarrollo social, y desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad;
>
> 7. Observa que las familias son sensibles a la tensión ocasionada por los cambios sociales y económicos, y expresa profunda preocupación por que las condiciones hayan empeorado para muchas familias debido a las crisis económicas y financieras, a la falta de seguridad en el empleo, al empleo temporal y a la falta de ingresos regulares y de empleo remunerado, así como en razón de las medidas adoptadas por los gobiernos que tratan de equilibrar su presupuesto mediante la reducción de los gastos sociales;

[35] Para consultar el texto completo de la resolución puede ingresarse a la siguiente dirección: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/29/L.25, (31 de agosto de 2015).

8. Reconoce que la unidad familiar está expuesta a una creciente vulnerabilidad;

9. Insta a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, haciendo notar la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de la responsabilidad parental compartida en laeducación y el desarrollo de los niños;
[…]

13. Resalta la función que desempeñan los miembros de la familia, fundamentalmente los padres y tutores, en el fortalecimiento de la imagen que las niñas tienen de sí mismas, de su autoestima y de su condición, y en la protección de su salud y su bienestar;
[…]

16. Observa que los hogares monoparentales, los encabezados por niños y los intergeneracionales son especialmente vulnerables a la pobreza y la exclusión social;
[…]

23. Insta a los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, brinden a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, protección y asistencia eficaces, y, en ese sentido, alienta a los Estados a que adopten, según proceda y hasta el máximo de los recursos de que dispongan, medidas como:

a) La elaboración de políticas favorables de apoyo a la familia, y la evaluación de los efectos de esas políticas y programas en el bienestar de las familias;

[…]
c) El análisis de las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, los programas de ajuste estructural, la tributación, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía en relación con sus efectos sobre el bienestar y la situación de la familia;

d) El apoyo de la investigación y la elaboración de estrategias integrales a fin de aumentar la capacidad de las familias y las comunidades para atender a los miembros de más edad y reforzar el papel de los abuelos en la crianza de sus nietos;

e) El análisis de las causas de la desintegración familiar y la mitigación de sus consecuencias;

f) La adopción de disposiciones para facilitar, según proceda, la integración de las familias en la sociedad y su reunificación, preservación y protección, entre otras cosas proporcionando viviendas adecuadas y acceso a los servicios básicos y a medios de vida sostenibles;

> g) El fomento de la reducción de la pobreza, por ejemplo, concediendo asistencia a las familias en situaciones difíciles y reforzando la capacidad de obtención de ingresos de todos los miembros adultos de las familias económicamente desfavorecidas;
> […]

De lo anterior, es claro que la familia debe verse como una prioridad en los estados democráticos actuales y que en consecuencia deben fomentarse el diseño e implementación de un marco jurídico que permita protegerla y al mismo tiempo le asista con políticas públicas transversales que hagan efectivos todos los derechos que se buscan fomentar en ellas.

Por otro lado, las comisiones en los órganos legislativos permiten dar una atención especializada en ciertos temas a cuyo estudio se dedican recursos materiales y humanos; en este sentido, la existencia de una comisión de familia facilita el desarrollo de propuestas legislativas centradas en la familia y también permite que las iniciativas relacionadas con este tema reciban una atención más puntual por parte de una comisión especializada.

Algunos autores como, Rafael Rojina Villegas han expuesto que el derecho de familia tiene características propias que le dan autonomía frente al derecho civil, a saber: regular y promover la solidaridad entre los miembros de la familia; la obligación del Estado de proteger a la familia y su organización; la prevalencia del interés social en las instituciones familiares, y en particular de la Familia como derecho y sujeto de derechos; el deber del Estado de dar autenticidad a los actos de familia y proteger los derechos de sus miembros, particularmente los derechos de niños y niñas, durante su infancia, niñez y adolescencia en el seno familiar.

La gran mayoría de los temas de derecho familiar son facultad de los congresos y los ordenamientos jurídicos locales, pues corresponde a las entidades federativas que conforman la Unión, legislar en esta materia y por lo tanto, es indispensable que los órganos legislativos tanto federales, como locales cuenten con los espacios suficientes y necesarios para atender a la familia de manera especializada, así como para dotar a la legislación con una perspectiva de familia que coadyuve al fortalecimiento de sociedades democráticas en todos los estados de la República.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los Congresos de las entidades federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia a conformar dicho órgano legislativo.

Dado en el Pleno de la Cámara de Senadores, a los 27 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE:

_____	**_____**
Sen. Lisbeth Hernández Lecona	**Sen. José María Martínez Martínez**
_____	**_____**
Sen. Martha Palafox Gutiérrez	**Sen. Adolfo Romero Lainas**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a discutir, analizar, sancionar y aprobar con carácter de urgente las reformas legales propuestas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en materia de desaparición de personas en México.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ALOS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A DISCUTIR, ANALIZAR, SANCIONAR Y APROBAR CON CARÁCTER DE URGENTE, LAS REFORMAS LEGALES PROPUESTAS POR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO.

Quien suscribe, **ARMANDO RIOS PITER,** integrante de la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAALOS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA DELH. CONGRESO DE LA UNIÓN A DISCUTIR, ANALIZAR, SANCIONAR Y APROBAR CON CARÁCTER DE URGENTE, LAS REFORMAS LEGALES PROPUESTAS POR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) se conformó el 18 de noviembre de 2014, con la finalidad de proporcionar asistencia técnica para la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrido el pasado 26 de septiembre de 2014. Dicho grupo de expertos fue el resultado del acuerdo formalizado entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los representantes de las víctimas y el Estado mexicano, para realizar investigaciones y acciones que permitan sancionar a quienes resulten responsables de estos hechos.

En abril de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes envió una carta al Senado de la República solicitando se tramitara y aprobara en el periodo extraordinario de sesiones la reforma constitucional para “que se reconozca de manera expresa la desaparición forzada y para que se faculte al Congreso de la Unión para legislar en la materia”.

En la carta, los miembros del GIEI mencionan: “Hemos recibido información de que debido a la duración de los periodos legislativos, si esa reforma constitucional no se aprueba en abril de 2015, deberá ser un nuevo Congreso el que en el futuro articule esta medida. Si en el actual periodo legislativo se aprueba dicha reforma, se estaría contribuyendo de manera decidida para que en el transcurso de este año, durante el siguiente periodo de sesiones, se apruebe la referida ley sobre desaparición”.

La misiva fue entregada a los senadores y senadoras integrantes de la Mesa Directiva de la Junta de Coordinación Política y de las comisiones de Justicia, Puntos Constitucionales, Gobernación, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos Segunda.

Al final de la carta se menciona que “México necesita contar en el menor plazo posible con herramientas legales actualizadas y acordes con los estándares internacionales, a fin de dar una respuesta pronta y efectiva a la problemática de la desaparición”.

De la misma manera,en agosto se presentó ante el Senado de la República un documento firmado por diferentes organizaciones de familiares de personas desaparecidas en México, en el que proponen diferentes argumentos que no deben faltar en la elaboración de la Ley General sobre Desaparición Forzada y Desaparición de Personas por Particulares.

El 6 de septiembre de 2015, el GIEI presentó su informe de trabajo en el que da a conocer su experienciay el impacto de la desaparición forzada, así como la influencia que puede tener parapoder desarrollar políticas públicas y leyes que contribuyan tanto en la investigación, como en la búsqueda o la atención a las víctimas.

El informe incluye un capítulo de valoración de los hechos y posibles causas de los mismos. Asimismo, termina con un capítulo de recomendaciones para el caso Ayotzinapa y de recomendaciones generales para la problemática de la desaparición de personas en México.

Debemos considerar y aprovechar el informe del GIEIcomo una contribución en la lucha contra la impunidady utilizarlo como una herramienta que permita retomar el rumbo de la investigación, la búsqueda y la atención a los familiares y otras víctimas. Asimismo, nos debe servir de aprendizaje no solamente sobre el caso Ayotzinapa, sino para enfrentar la problemática de la desaparición de personas en México.

Las recomendaciones que se plantean en el informe y que debemos discutir, analizar, sancionar y aprobar de manera urgente en materia de desaparición forzada, son las siguientes:

- *“Aprobar con carácter de urgente, y con la consulta previa a las víctimas, una legislación integral en materia de desaparición de personas en lo general y de desaparición forzada de personas en particular. Esta legislación deberá estar basada en los estándares internacionales y en la experiencia y trabajo que han venido desarrollando las víctimas, organizaciones de derechos humanos y otros sectores en la materia. El objeto de la ley debe incorporar la prevención, búsqueda, investigación, reparación, atención a víctimas, derecho a la verdad y acceso a la información y las garantías de no repetición. Su carácter deberá ser auto aplicativo en todo el país, sin depender de reglamentaciones o reformas estatales posteriores para su aplicación”.*
- *“Subrayar que el tipo penal sobre desaparición forzada de personas debe contener los cuatro elementos centrales de su definición: privación de la libertad, negativa a informar la suerte u ocultar el paradero de la persona, sustraerla del amparo de la ley y que sea perpetrada por un agente del Estado o por un particular que cuente con su apoyo o aquiescencia. Además, se debe tipificar el delito de desaparición para los particulares que habiendo privado de la libertad a una persona, se nieguen a informar sobre su suerte o paradero y la sustraigan del amparo de la ley”.*
- *“Establecer de manera expresa que los superiores jerárquicos de agentes del Estado comprometidos en casos de desaparición forzada deben responder penalmente por su responsabilidad si no contribuyen de forma efectiva a su esclarecimiento”.*
- *“Prever que cuando las autoridades de los estados de la República no hayan tenido la capacidad o la voluntad de llevar a juicio a las personas responsables de haber cometido delitos constitutivos de desaparición forzada (u otras violaciones graves de derechos humanos), las autoridades federales deberán estar facultadas para conocer de aquellos. Además, las autoridades federales deberán de ser competentes en delitos que constituyen violaciones graves a derechos humanos, cuando:*

    1) el hecho constitutivo de delito trascienda una o más entidades federativas;

    2) existan indicios de que en el hecho delictivo haya participado algún servidor público, estatal o municipal;

    3) cuando se pueda ver comprometida la responsabilidad internacional del Estado;

4) por sentencia o resolución de un órgano previsto en cualquier tratado si hubiera determinado la responsabilidad internacional del Estado mexicano por defecto u omisión en la investigación;

5) cuando la autoridad local se exceda del plazo razonable para la investigación del delito".

- *"Aprobar la legislación necesaria para que en un caso de investigación de un delito de desaparición forzada los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y, en lo aplicable, a las empresas comercializadoras de servicios de telecomunicaciones, deban proporcionar de forma inmediata y sin demora a los titulares del Ministerio Público de la Federación o de las entidades federativas, la información relativa al número telefónico de la víctima, incluyendo la información necesaria para la geo localización".*
- *"Reformar la legislación militar en cuanto que si un militar desaparece de manera forzada a otro militar dicha situación debe ser investigada por el fuero común o federal y en ningún caso por el fuero militar".*
- *"Prever disposiciones en la legislación penal federal que sancionen las conductas de apropiación de niños de madres desaparecidas de manera forzada".*
- *"Consagrar la figura de beneficios penales por colaboración eficaz con la administración de justicia, en particular en casos de graves violaciones de derechos humanos".*
- *"Establecer de manera expresa en la legislación mexicana tanto a nivel federal como estatal que en ningún caso la confesión del inculpado puede ser plena prueba. La confesión siempre debe ser confrontada con otros medios de prueba".*
- *"Derogar la disposición constitucional que consagra el arraigo".*
- *"Derogar en el código penal las figuras de cuasi flagrancia y flagrancia equiparada".*
- *"Consagrar a nivel constitucional el derecho a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos".*
- *"Modificar los requisitos y las autoridades encargadas de reconocer la calidad de víctimas conforme a la Ley General de Víctimas. En casos de violaciones de derechos humanos una sentencia ejecutoriada no es la prueba idónea para probar la calidad de víctima".*

Lasreformas de ley que se aprueben en materia de desaparición forzada deben garantizar las condiciones para la búsqueda inmediata de la persona desaparecida, la investigación científica, transparente y expedita, así como contemplar sanciones a los actores materiales e intelectuales que hayan obstruido la investigación o la búsqueda.

Esta nueva figura jurídica debe asegurar una aplicación general y del más alto estándar disponible, a partir de la presunción de vida de la persona desaparecida. El procedimiento debe ser inmediato, gratuito, único y sencillo. Asimismodebe garantizar la protección, no sólo del patrimonio de la persona desaparecida, sino también el de sus familiares.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. Cámara de Senadores exhorta alos integrantes de la LXIII Legislatura delH. Congreso de la Unión a discutir, analizar, sancionar y aprobar con carácter de urgente, las reformas legales propuestas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como sumar las recomendaciones emitidas por diversas organizaciones de la sociedad civil,en materia de desaparición y desaparición forzada de personas en México.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, LXIII Legislatura, 27 de octubre de 2015.

Suscribe

Armando Ríos Piter
Senador por el Estado de Guerrero

De los Senadores Lisbeth Hernández Lecona, José María Martínez Martínez, Martha Palafox Gutiérrez y Adolfo Romero Lainas, integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos para la realización del Centro de Estudios de la Familia y Atención a la Comunidad de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

Los que suscriben Senadores de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ** y **ADOLFO ROMERO LAINAS**, integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno del Senado de la República, la **proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados destinar recursos, para la realización del Centro de Estudios de la Familia y Atención a la Comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Estado de Morelos, orgullosamente cuenta con una Universidad Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, en donde converge la pluralidad de ideas y formas de concebir a la nación, que se conjugan en diversos proyectos creativos para beneficio de la entidad y por su puesto de nuestro país, muchos hombres y mujeres han sido reconocidos, incluso por la comunidad internacional, en virtud de los trabajos que históricamente han desarrollado ya sea desde este espacio académico o fuera de él pero poniendo en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas en el aula universitaria.

Desde el siglo XIX, bajo el gobierno de Francisco Leyva se fundó el Instituto Literario y Científico de Morelos, mismo que figura como uno de los antecedentes más lejanos de la actual Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), que como ya se mencionó es la casa máxima de estudios de la entidad federativa, consolidada por la fundación del Instituto de Estudios Superiores del Estado de Morelos en el año de 1938, bajo el ideal de que el individuo debe estar sujeto a la educación con el fin de que efectúe el desarrollo integral de su espíritu y pueda explicar sus actos mediante la investigación y divulgación del conocimiento.[36]

Como se ha reconocido, desde la fecha de la creación de la UAEM al día de hoy, la sociedad morelense sigue encontrado en la institución respuestas a sus demandas de educación, a problemáticas sociales y a solicitudes de servicios de extensión y difusión de la cultura. Sin embargo, dadas las características de la sociedad del conocimiento, perfilada a fines del siglo XX y en la primera década del XXI, como compromiso social delas universidades públicas resulta fundamental atender, a las necesidades de un entorno en constante transformación, así como a los intereses y búsquedas de los estudiantes y a la gran diversidad de grupos y sectores que constituyen la sociedad y, que demandan, procesos de formación a lo largo de la vida, diversificación de los espacios educativos y la producción de conocimiento socialmente pertinente.[37]

[36]Cfr. http://www.uaem.mx/vida-universitaria/identidad-universitaria.
[37]Cfr. http://www.uaem.mx/vida-universitaria/identidad-universitaria/modelo-universitario.

Las políticas públicas propuestas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, han fomentado el desarrollo de las universidades públicas, a poco más de dos años de la aprobación de las reformas estructurales en materia educativa hemos comprobado los esfuerzos para que los mexicanos cuenten con una educación de calidad. Sin embargo, para consolidar la transformación social, sigue siendo relevante dotar de recursos a las universidades para que más jóvenes mexicanos ydesarrollen sus capacidades, habilidades integrales e intelectuales que les permitan ingresar al mercado laboral y la sociedad se transforme, paulatinamente, en una sociedad de primer mundo formada por mujeres y hombres con integridad,

Aspiramos a un país en el que no exista violencia, corrupción, inseguridad, pobreza y, que al contrario, sea un México con desarrollo sostenible. Para ello, debemos voltear a replantear los valores en la familia y la comunidad y al reforzamiento de los mismos en el aula, en todos los niveles académicos, lo que se va a lograr impulsando y promoviendo los proyectos que permitan que las universidades estén a la vanguardia de tales exigencias ciudadanas, fortalezcan y transformen a la sociedad mediante un modelo universitario que vincule la formación, generación y aplicación del conocimiento que sirva a todos los mexicanos; a través del destino de recursos federales suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con los que se puedan materializar el Centro de Estudios de la Familia y Atención a la Comunidad.

Se trata de un espacio superior de investigación interdisciplinaria, de formación de profesionales y de elaboración y validación de protocolos para la atención de familias y comunidades con problemas de integración y convivencia.

La finalidad de este proyecto es la rehabilitación de un inmueble que contará con consultorios, área administrativa, salones de reuniones, auditorio, comedor, aulas, despachos, biblioteca, laboratorio todo ello para la atención de la problemática de integración familiar.

Se espera que con el Centro de Estudios de la Familia y Atención a la Comunidad el Estado de Morelos y, sobre todo nuestro país, cuenten con un espacio adecuado en donde se analicen, diseñen y validen protocolos y programas de actuación, relativos a la promoción del bienestar, la mediación familiar, la resolución de conflictos, la convivencia comunitaria y la seguridad ciudadana, con tribuyendo a cumplir nuestra meta nacional, de tener un México en Paz.

Con la confianza de que el financiamiento del proyecto antes referido contribuirá al desarrollo de la educación y de la sociedad morelense, a través del fortalecimiento de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y particularmente de las familias mexicanas, sometemos a consideración del Pleno esta Honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.-Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para la realización delCentro de Estudios de la Familia y Atención a la Comunidadde la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que permitirá mejorar la calidad de la educación, así como las condiciones de vida de las familias.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 27 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE:

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA **SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

HONORABLE ASAMBLEA:

Se define como "**persona de talla baja**" a aquellas que son diagnosticadas con acondroplasia, trastorno genético del crecimiento de los huesos, que ocurre en uno de cada 25 mil nacidos vivos.

Según se informa, se debe a una mutación en el gen receptor de factor de crecimiento fibroblástico 3 (FGFR3) durante el desarrollo del embrión e inhibe el correcto crecimiento del cartílago, que causa desarrollo óseo desigual y baja estatura. El 80 por ciento de los casos sucede espontáneamente, sin antecedentes familiares; solo el 20 por ciento se hereda.

Desde infantes, el estado de salud de dichas personas presenta complicaciones, como problemas respiratorios que pueden derivar en muerte de cuna, padecimientos auditivos y trastornos del desarrollo motriz.

Sin embargo, sus mayores desafíos están relacionados con el trato que reciben de otras personas, pues durante mucho tiempo han sido objeto de burlas, señalamientos y discriminación por el solo hecho de que su estatura no corresponde al de la mayoría de la población.

Esta situación los coloca en una situación de vulnerabilidad, al vivir la exclusión social, escolar, cultural, laboral y no tener acceso a la infraestructura adecuada para realizar sus actividades cotidianas.

Por ello, muy importante que el Senado de la República, el pasado mes de septiembre, haya declarado el **25 de octubre** de cada año como "**Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña**", como parte de una estrategia que concientice a la sociedad respecto de las necesidades de la gente de talla pequeña, entender su realidad, respetarlas y potenciar su proceso de inclusión.

El antecedente sobre la propuesta del 25 de octubre, se localiza en la iniciativa para conmemorar esta misma fecha como "Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña", que se eligió en honor al actor estadounidense William John Bertanzetti, mejor conocido como Billy Barty, una de las primeras personas en trabajar en pro de los derechos de las **personas de talla baja** y fundador de la Sociedad *Little People of America*, la más relevante a nivel mundial.

Sin duda, estimados compañeros legisladores, este 25 de octubre, en el marco del "**Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña**", un día propicio para reflexionar sobre las barreras que deben afrontar las personas de talla pequeña y la discriminación de que llegan a ser objeto. Asimismo, sobre la importancia de que sociedad y gobierno logremos el reconocimiento pleno que merecen y propiciar las condiciones necesarias para su verdadera igualdad, inclusión social y sobre todo, el cabal respeto a sus derechos humanos.

Mi más sincero reconocimiento y admiración a las **personas de talla pequeña** en su día, **el 25 de octubre**.

Muchas gracias.
SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO
Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de octubre de 2015.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER
26 DE OCTUBRE

El 26 de Octubre es el Día de la Lucha contra el cáncer en México. El cáncer es un padecimiento de alta incidencia en nuestro país y se ubica como la tercera causa de muerte, sólo después de la diabetes y de las enfermedades hipertensivas.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Salud, desde 1990 se considera a la morbilidad y a la mortalidad por cáncer como un problema de salud pública.

Hay algunos tipos de cáncer que podrían detectarse y curarse, por lo que las defunciones que ocurren por estos tipos son consideradas en el marco de la mortalidad en exceso evitable. Ejemplos de ello son el cáncer de mama, el cáncer de cérvix, el cáncer de bronquios, tráquea, garganta y lengua, así como el cáncer de próstata. En efecto, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 30% de los casos de cáncer pueden ser prevenidos, y en el caso de los cánceres asociados al sistema respiratorio, el porcentaje podría llegar hasta 70%.

Es importante decir que estos tipos de cáncer están en su mayoría asociados a estilos de vida, pero también a condiciones de pobreza, marginación y deficiente equipamiento de unidades médicas, así como a la insuficiencia de personal capacitado para la adecuada interpretación de resultados, o bien para generar diagnósticos y tratamientos oportunos; en el mismo nivel se encuentra la falta de cobertura de servicios de salud, o la insuficiente calidad de los mismos para el seguimiento de las y los pacientes.

El cáncer de detectarse a tiempo tiene altos índices de curación de allí la importancia de adoptar la cultura de la prevención y los chequeos médicos anualmente con la finalidad de bajar los índices de morbo y mortalidad de los tumores malignos que aquejan a la sociedad en general, sin distinción de sexo, raza, edad y clase social.

Algunos de los principales factores que se deben evitar para prevenir contraer algún tipo de cáncer son el consumo del tabaco; el sobrepeso, la obesidad o inactividad física; el consumo del alcohol; las infecciones por virus del Papiloma Humano, trasmitido por vía sexual, entre otros.

¡Promovamos un diagnóstico oportuno y un tratamiento adecuado!

ATENTAMENTE

27 DE OCTUBRE DE 2015
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

EFEMÉRIDE "ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO"

Francisco I. Madero fue un hombre al que debe de reconocérsele su lucha por la apertura política. Su incansable labor para que le fueran reconocidos sus derechos políticos y sobre todo, su trabajo a favor de la no reelección, marca un precedente en la historia de México.

El talente de Madero debe ser referente para las generaciones actuales que pretenden dedicarse, de una u otra manera, al quehacer público.

Hoy, el pronunciarse por la apertura política es un tema común en las nuevas generaciones, ya que, han crecido y se han formado en un sistema político enmarcado por una cierta apertura política.

Todos los partidos se pronuncian por el respeto a todas las corrientes de pensamiento, y el hecho de hacer política actualmente, atañe a la noción de conformar consensos entre las distintas fuerzas políticas.

Acuerdos van y vienen, pactos entre pensamientos diferentes son cada día más comunes.

Pero en los tiempos de Madero, no había tal, es por eso que la importancia de su legado debe de reconocerse, ya que sin su labor hoy no tendríamos este esquema jurídico enmarcado por el reconocimiento de las distintas corrientes políticas que conforman a los partidos políticos.

En tal sentido, resulta pertinente hacer un digno reconocimiento a Francisco I. Madero en su lucha en pro de la apertura política.

Es cuanto.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 61 aniversario luctuoso de Enrique Flores Magón.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del 61 aniversario luctuoso de Enrique Flores Magón.

La historia del México contemporáneo de instituciones, derechos y libertades, no podría concebirse sin la presencia de dos grandes movimientos sociales: la Guerra de Independencia y la Revolución Mexicana. En el primero, nos constituimos como una nación libre, independiente y soberana, mientras que en el segundo se configuró el texto constitucional que nos rige actualmente, la Constitución de 1917, la primera en tutelar derechos sociales.

En consecuencia, es de vital importancia que el legado de quienes dieron su vida por materializar los anhelos bajo los que surgieron ambos movimientos, sea recordado y enaltecido, es por ello, que los legisladores del PRI, conmemoramos el 61 aniversario luctuoso del periodista y político mexicano Enrique Flores Magón, quien falleció en la ciudad de México el 28 de octubre de 1954.

Por sus grandes e importantes aportaciones, Enrique Flores Magón es considerado como uno de los grandes precursores ideólogos de la Revolución Mexicana. En todo momento, se caracterizó por su congruencia entre palabra y acción, así como por su ética, honestidad y principios inquebrantables, virtudes que le permitieron contribuir de manera determinante en la consagración de notables conquistas laborales y diversos derechos que quedaron plasmados en la constitución.

Siempre se condujo bajo la cultura del trabajo y el esfuerzo, elementos que le permitieron cursar de manera ejemplar sus estudios de derecho en la Universidad de México, donde adquirió las herramientas necesarias para defender sus ideales.

Por su amplia vocación democrática e institucional, en todo momento se opuso a la inequitativa distribución de la riqueza y la tierra; a la explotación y discriminación de los trabajadores; a la corrupción y nepotismo; al estancamiento cultural y político del país.

Enrique Flores Magón se distinguió como defensor de la justicia social y un verdadero demócrata, prueba de ello, es que fue una de los principales opositores a la Dictadura de Porfirio Díaz, situación por la cual, él y su hermano fueron detenidos en 1892 mientras se encontraban en una protesta estudiantil en la que manifestaron su inconformidad por la tercera reelección.

Posteriormente, se incorporó a grupos liberales, entre los que destaca su presencia en dos, primero simplemente jacobinos y luego de una oposición integral al régimen porfirista. Más adelante, buscó materializar sus objetivos a través de los medios de comunicación, prueba de ello, es que después de colaborar en el diario “El Demócrata”, junto a su hermano Ricardo Flores Magón fundaron el periódico “Regeneración”, en el cual evidenciaron permanentemente el régimen impuesto por Díaz.

Dentro del ámbito periodístico, se caracterizó por su notable crítica mediante “El Hijo del Ahuizote”, situación que derivó en consecuencias de dimensiones mayúsculas, en virtud de que dicho activismo político le costó ser recluido en la cárcel de Santiago Tlatelolco en 1902.

Un par de años más tarde, fue expatriado a San Antonio, Texas, donde siguió en el periodismo; luego se trasladó a San Luis Missouri y con sus amigos, participó en la redacción del Programa del Partido Liberal Mexicano, de julio de 1906.

A 61 años de su sensible deceso, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos sumamos a la opinión de quienes conciben a este importante personaje de la historia nacional como uno de los principales precursores de la Revolución Mexicana.

En el marco de esta conmemoración, es oportuno señalar que a diferencia de aquella época, actualmente la libre de manifestación de ideas, está ampliamente tutelada tanto por instrumentos jurídicos nacionales como internacionales.

En este orden de ideas, el presente aniversario luctuoso, nos convoca a seguir fortaleciendo los mecanismos legales y constitucionales, en materia de libertad de expresión, sin duda, ese es el mejor homenaje que le podemos brindar a Enrique Flores Magón.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 41 aniversario luctuoso del compositor José López Alavés, autor de la Canción Mixteca.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del 41 aniversario luctuoso del compositor José López Alavés, autor de la Canción Mixteca.

"¡Que lejos estoy del suelo donde he nacido!
inmensa nostalgia invade mi pensamiento;
y al verme tan sólo y triste cual hoja al viento,
quisiera llorar, quisiera morir de sentimiento"…
Oh tierra del sol, suspiro por verte.

De esta manera es como inicia la "Canción Mixteca", majestuosa obra del brillante músico y compositor oaxaqueño José López Alavés, huajuapeño ejemplar que posicionó a México en el ámbito internacional.

México es su historia, tradiciones, costumbres y cultura; así como el anhelo, sueños, principios y valores de su gente, aspectos que nos distinguen como país. En este sentido, entre las grandes aportaciones al mundo, están las gloriosas letras de aquellas melodías que nos dan identidad y arraigo, basta mencionar nuestro himno nacional (uno de los más bellos del mundo), o bien otros temas como la "Canción Mixteca", considerada el segundo himno nacional de los migrantes.

Por su composición e inspiración (recordar con entrañable tristeza el lugar de origen cuando se está lejos de él), la Canción Mixteca es un verdadero símbolo y orgullo nacional. En su letra convergen armónicamente lo mejor del pasado, futuro y presente de México, con la creatividad del brillante músico y compositor José López Alavés, quien después de una vida dedicada a la música, falleció en Coyoacán el 25 de octubre de 1974. En el marco del cuadragésimo primer aniversario luctuoso del maestro Alavés, desde el Senado de la República recordamos y enaltecemos su amplio legado, en el que queda de manifiesto los principios, perseverancia, ímpetu y determinación inherente a los mexicanos. Con su ejemplo, el maestro nos enseñó que cuando se cree y se trabaja, se puede.

Desde su incursión en el ámbito musical, hizo del esfuerzo y disciplina, un binomio indisoluble para alcanzar el éxito. Durante sus primeros años evidenció la pasión y vocación por la música, por ello su hermano Abraham lo impulsó al estudio de mandolina y guitarra, al sobresalir con gran rapidez, en 1900 fue el primer clarinetista de la banda infantil en Huajuapan, integrada por el maestro Fidencio Toscano.

En todo momento, se mantuvo como un alumno de excelencia, dedicado y apasionado por la música. De esta manera, en 1909, viajó a la Ciudad de México para continuar sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música, etapa en la que tuvo la oportunidad de conocer con otros músicos extraordinarios, así como profesores brillantes, quienes le enseñaron a aplicar y entender las nuevas técnicas musicales e incluirlas en sus composiciones, incluida la Canción Mixteca, cuya melodía fue compuesta en 1912.

En 1914, el emprendedor e innovador oaxaqueño, se desempeñó activamente en la Revolución Mexicana (a través de una de las bandas de música), y fue en 1915 cuando el profesor José López Alavés, compuso la letra de la Canción Mixteca, obra que en 2015 cumple cien años de existencia. Años más tarde, en 1918 ganó el concurso de la primera canción mexicana convocada por el periódico El Universal con la Canción Mixteca y en segundo lugar con la canción "La apasionada".

En octubre de 1920, durante el gobierno de Álvaro Obregón, se retiró de las bandas de la Revolución y se incorporó en la Banda de Policía (como primer clarinetista), fundada por el Maestro Velino M. Preza, trasladándose a los Estados Unidos y Cuba con el propósito de celebrar diversos conciertos.

Otra de sus obras emblemáticas ocurrió en 1947, cuando compuso un himno al General Antonio León, huajuapeño con notable participación en el Ejercito Trigarante, particularmente en la toma del fuerte de Yanhuitlán, haciendo posible la entrada a la ciudad de Oaxaca, nombrándolo Coronel en 1821.

No es extraño que el maestro López Alavés, múltiples homenajes y premios; como compositor y músico por parte de diferentes instituciones y autoridades, tanto en vida como póstumos. Bajo esta tesitura, en el Senado de la República, hacemos propicia la ocasión para rendir un merecido homenaje al maestro López Alavés y por supuesto, para ponderar en sus justas dimensiones la Canción Mixteca.

A 41 años del deceso del maestro López Alavés, una vez más se reafirma que su legado ha trascendido en el tiempo y la distancia, y que su obra siempre estará para recordarnos la vasta cultura que como nación poseemos. En este orden de ideas, hacemos el llamado para que el talento de este ilustre oaxaqueño sea punto de partida para seguir conduciéndonos con la mayor disciplina, esfuerzo, pasión y convicción, aspectos propios de los mexicanos.

El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado de la República, nos sumamos a la conmemoración del centenario de esta pieza musical y a la denominación del año 2015 como año de la Canción Mixteca.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 27 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, en el salón de la Comisión Permanente, ubicado en el sótano 1 de la sede parlamentaria.

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

Comisión de Educación

CE/LXIII/1A.1P/010/2015
México, D.F., a 23 de octubre de 2015

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Por indicaciones del Senador Juan Carlos Romero Hicks, presidente de la Comisión de Educación, y con fundamento en el artículo 130, fracciones II, IV y XI del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a la **Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Educación,** que se llevará a cabo el próximo martes 27 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, en el salón de la Comisión Permanente, ubicado en el sótano 1 de la sede parlamentaria.

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

RECIBIDO 2015 OCT 26 PM 1 17 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 008799

VIOLETA ROLDÁN DÍAZ
SECRETARIA TÉCNICA

2015 OCT 23 PM 7 53

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5130 2200 Exts. 5263, 5152, 5834 y 3417

Comisión de Educación

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV y XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores integrantes de la Comisión de Educación a la Reunión Ordinaria de Trabajo de este órgano legislativo, que se llevará a cabo el próximo martes 27 de octubre, a las 16:00 horas, en el salón de la Comisión Permanente, ubicado en el sótano 1 de la sede parlamentaria.

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia y verificación de quórum.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes documentos:

a. *Informe de actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura.*

b. *Programa de trabajo de la Comisión de Educación para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.*

IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes por los que se desahogarán los siguientes instrumentos legislativos[1]:

1. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación del estado de Chiapas a enviar un informe en el que se indique con basé en qué normatividad se les ha negado la educación a hijos de migrantes centroamericanos,* presentada por la senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 22 de octubre de 2015.

2. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los titulares del poder ejecutivo de las entidades federativas a implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso a la educación de las niñas, niños y jóvenes deportados*, presentada por los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 10 de septiembre de 2015.

[1] La lista contiene el nombre oficial de las proposiciones que serán desahogadas, que no en todos los casos corresponde a los resolutivos propuestos en los dictámenes.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5130 2200 Exts. 5263, 5152, 5834 y 3417

Comisión de Educación

3. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a realizar un análisis en torno a la educación ambiental en las escuelas públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, con la finalidad de que los planes de estudio estén actualizados ante al cambio climático existente,* presentada por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 10 de septiembre de 2015.

4. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a emitir los criterios técnicos que sirvieron como argumentos para generar los cambios contenidos de los libros de texto gratuitos y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir un análisis sobre los contenidos del paquete de libros 2015-2016 respecto a los derechos humanos*, presentada por la senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 10 de septiembre de 2015.

5. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas de las entidades federativas a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las escuelas privadas cuenten con los registros de validez oficial*, presentada por los senadores Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de agosto de 2015.

6. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas de orientación vocacional en la educación media superior, a fin de que los estudiantes identifiquen con mayor claridad las opciones profesionales que tienen,* presentada por los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de agosto de 2015.

7. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Deporte a implementar una novedosa campaña conjunta de educación alimentaria y nutricional dirigida a niñas, niños y adolescentes con el objetivo de generar conciencia sobre las consecuencias de la obesidad infantil y la necesidad de activarse físicamente y comer saludablemente*, presentada por el senador Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 22 de julio de 2015.

Comisión de Educación

8. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Fomento Educativo a garantizar el acceso al derecho a la educación inicial y básica de los niños y niñas que viven en zonas con alto rezago social*, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de abril de 2015.

9. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las entidades federativas a fortalecer los programas y acciones para garantizar el acceso y la permanencia a la escuela de los menores de 15 años,* presentada por los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 16 de abril de 2015.

10. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una revisión de los objetivos y metas alcanzados en el aprendizaje del idioma inglés; y al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa a desarrollar y ejecutar una evaluación de conocimientos al personal docente que imparten la asignatura de inglés,* presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 5 de marzo de 2015.

11. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas a ampliar, fortalecer e intensificar los programas de asignación de becas destinados a la prevención de la deserción escolar de nivel medio superior y superior,* presentada por las senadoras Margarita Flores Sánchez, Angélica del Rosario Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mely Romero Celis, Hilda Esthela Flores Escalera y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 5 de marzo de 2015.

12. *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a establecer dentro de los tiempos oficiales del Estado, un espacio para la implementación de campañas de información y difusión para el uso correcto de las redes sociales,* presentada por el senador Aarón Irízar López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de febrero de 2015.

Comisión de Educación

V. Aviso de las proposiciones sujetas al *Acuerdo de la Comisión de Educación por el que se establece el procedimiento para atender las proposiciones con punto de acuerdo que soliciten información a la Administración Pública Federa*l.

- *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a informar sobre los resultados que ha tenido el programa "Síguele, caminemos juntos", en lo que respecta en su dimensión "Alerta Temprana"*, presentada por Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 19 de febrero de 2015.

- *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar del estado que guarda el Sistema de Información y Gestión Educativa*, presentada por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 26 de marzo de 2015.

- *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar la situación del avance en la instalación de bebederos de agua potable en las escuelas públicas y, en caso de retraso, las causas del mismo*, presentado por las senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 26 de agosto de 2015.

- *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Secretario Educación Pública a informar sobre la problemática que existe con respecto al desabasto de agua potable en las escuelas públicas de la Federación*, presentada por el senador Fidel Demédicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 30 de septiembre de 2015.

- *Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación con sus homólogas estatales, rindan un informe sobre las acciones que implementaron en el ciclo escolar 2015-2016 a fin de disminuir la deserción escolar a nivel medio superior en la República Mexicana*, presentada por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 13 de octubre de 2015.

- *Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe acerca del otorgamiento de becas escolares en todos los niveles educativos*, presentada por el senador

Comisión de Educación

David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 22 de octubre de 2015.

VI. Diálogo con el Lic. Héctor Gutiérrez de la Garza, Director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la reunión.

Atentamente,

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
PRESIDENTE

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5130 2200 Exts. 5263, 5152, 5834 y 3417

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 27 de octubre de 2015, a las 17:00 horas, en la sala adjunta de Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, ubicada en primer piso del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F., a 21 de octubre de 2015
Oficio No. CRA/008/2015

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Estimado Senador:

Con fundamento en el artículo 130 numeral 1 fracciones IV, V y XI y 138 numeral 2 y 5, artículo 139 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se hace de su conocimiento la décima reunión ordinaria pública que llevará a cabo la Comisión de Reforma Agraria el próximo 27 de octubre a las 17:00 horas en la sala adjunta de Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, ubicada en 1er Piso, edificio Hemiciclo.

La reunión tiene como objetivo discutir y en su caso aprobar asuntos de esta comisión. Se anexa orden del día.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa
Presidente

H. CÁMARA DE SENADORES
2015 OCT 22 PM 2 26
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

Torre de Comisiones, Piso 13-6
Paseo de la Reforma No. 135,
Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030
México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

LXIII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

10ª Reunión Ordinaria

27 de Octubre de 2015, 17:00 horas, Sala adjunta de Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN
1er Piso, edificio Hemiciclo

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior
4. Lectura y en su caso, aprobación del programa anual de trabajo (2015-2016)
5. Informe de Labores del 3er año de ejercicio legislativo de la Comisión de Reforma Agraria
6. Nombramiento del Secretario Técnico y aprobación en su caso, por parte de la Comisión
7. Otros asuntos turnados por la Mesa Directivas del Senado
8. Asuntos Generales
9. Clausura y cita para la próxima reunión

Torre de Comisiones, Piso 13-6
Paseo de la Reforma No. 135,
Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030
México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria para la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, con el Secretario de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Meade Kuribreña, la cual tendrá lugar el próximo día martes 27 de octubre del presente año, a las 20:00 horas, en las Salas 1 y 2 del Piso 14, Torre de Comisiones.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

Comisión de Desarrollo Social

México, D.F., 26 de octubre de 2014

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

De conformidad con la Fracción XI del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo, la Convocatoria para la Reunión de trabajo de esta Comisión con el Secretario de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Meade Kuribreña, la cual tendrá lugar el próximo martes 27 de octubre del presente año, a las 20 horas, en las salas 1 y 2 del piso 14, Torre de Comisiones.

Adjunto Orden del Día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
2015 OCT 26 PM 6 55
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SECRETARÍA GENERAL DE
008844

ATENTAMENTE

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros
Presidenta

2015 OCT 26 AM 9 49

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Nivel 5, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: 5345 3000 Ext.: 3894
Correo electrónico: dsocial@senado.gob.mx

Comisión de Desarrollo Social

REUNIÓN DE TRABAJO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO
Martes 27 de Octubre
20 horas
Piso 14 Salas 1 y 2, Torre de Comisiones

Orden del Día
(Propuesta)

1. Registro de asistencia y verificación de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Trabajo para la reunión
4. Bienvenida y presentación por parte de la Presidencia
5. Intervención del Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social.
6. Intervención de Grupos Parlamentarios
7. Sesión de preguntas y respuestas
8. Intervención final del Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social
9. Finalización de la reunión por parte de la Junta Directiva la Comisión

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 28 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, en el área de "Pasos Perdidos" ubicada en el primer piso del Senado de la República.

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

México, D.F., a 26 de octubre de 2015.

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E .-

Por instrucciones del Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, y con fundamento en el artículo 139, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, le informo que esta Comisión celebrará una Reunión Ordinaria de Trabajo el próximo 28 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, en el área de "Pasos Perdidos" ubicada en el primer piso de esta sede legislativa.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta gire las instrucciones necesarias para que la presente convocatoria, así como el Orden del Día adjunto al presente, sean publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

008810
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2015 OCT 26 PM 4 08
RECIBIDO

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ENRIQUE VALENZUELA PERALTA
SECRETARIO TÉCNICO

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Presente

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Conmutador 5345 3000 Exts. 3854 y 3984, Lada sin costo 01 800 50 10 8 10
desarrollomunicipal@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Cámara de Senadores

Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA

28 de octubre de 2015

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quorum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior;
4. Proyecto de dictamen relativo a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPLEMENTAR ACCIONES Y MECANISMOS DE APOYO A FIN DE IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS COMERCIANTES Y TRANSPORTISTAS, CON MOTIVO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS;
5. Proyecto de Informe de la Comisión, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión;
6. Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión, para la LXIII Legislatura;
7. Asuntos generales;
8. Clausura.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CASO DE LA EMPRESA OCEANOGRAFÍA, S.A. DE C.V.

Se INFORMA que la Convocatoria y propuesta del Orden del Día para la Novena Reunión de Ordinaria de la Comisión Especial, que se llevará a cabo el próximo miércoles 28 de octubre de 2015, ha MODIFICADO LA HORA de dicha reunión a las 13:00 horas, en la sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V.

Sen. Lisbeth Hernández Lecona
Presidenta

2015 OCT 22 PM 3 15
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
H. CÁMARA DE SENADORES

México, D.F. 22 de octubre de 2015.

Senador Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, en alcance a mi oficio de fecha 20 de octubre del presente año, mediante el cual remití la convocatoria y propuesta del orden del día para la Novena Reunión de Ordinaria de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía S.A. de C.V. que se efectuará el día miércoles 28 de octubre de 2015, en la Sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República, **informo que se ha modificado la hora de dicha reunión a las 13:00 horas.**

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 139, 140 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, solicito amablemente sea notificado el cambio de horario, a través de la gaceta parlamentaria del Senado de la República y en la página de internet.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

RECIBIDO
2015 OCT 26 PM 12 55
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
0 0 8 7 9 7

A t e n t a m e n t e

Dr. Rodolfo Becerril Straffon
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, P.B., Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000 exts.: 5921 / 5920 oceanografia@senado.gob.mx

Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V.

Sen. Lisbeth Hernández Lecona
Presidenta

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 139, 140 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los ciudadanos Senadores integrantes de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía S.A. de C.V. a la Novena Reunión Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 28 de octubre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República, bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día de la reunión.
3. Informe de las actividades de la Comisión Especial.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la reunión.

Atentamente

Dr. Rodolfo Becerril Straffon
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, P.B., Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000 exts.: 5921 / 5920 oceanografia@senado.gob.mx

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria y Orden del Día para la 11° Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 28 de octubre de 2015, a las 15:30 horas, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Comisión de Comercio y Fomento Industrial

Senado de la República, 26 de octubre 2015.
LXII/CCFI/285/2015.

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión
Presente.

Estimado Senador Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción XI, del Reglamento del Senado de la República, y en mi calidad de secretario técnico de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, me permito solicitarle la publicación en la Gaceta Parlamentaria de este órgano senatorial, en relación a la convocatoria para la celebración de la 11º Reunión Ordinaria de Comercio y Fomento Industrial, que se llevará a cabo el próximo **28 de octubre del año en curso, a las 15:30 horas**, en la Sala 7, planta baja, del edificio Hemiciclo. (Adjunto al presente, el Orden del Día que sustituye al enviado, el pasado 20 de octubre del año en curso)

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Adrián Fernández Cabrera
Secretario Técnico

H. CÁMARA DE SENADORES
2015 OCT 26 AM 12 48
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 8, Oficina 5, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 5016, E-mail: cfomentoindustrial@senado.gob.mx

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Aprobación del Acta de la 10ª Reunión de Trabajo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, celebrada el 28 de abril de 2015.

III. Presentación y en su caso, aprobación de los siguientes Asuntos Legislativos:

a) Minutas

Fecha	Asunto	Promovente	Objetivo	Sentido del Dictamen
07-abril-2011	**1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda; que contiene Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.** La Minuta se desprende de la iniciativa presentada por los entonces Diputados Federales, Francisco Saracho Navarro, Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira Valdez, Miguel A. Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores y Tereso Medina Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la LXI Legislatura.	La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con 271 votos a Favor, 0 en Contra y 1 Abstención.	La Minuta tiene por objeto, establecer que en todos los procedimientos (Conciliatorio, Arbitraje y por Infracciones a la Ley <PIL´S>) la Procuraduría Federal del Consumidor analizará las constancias que integran el expediente, y en caso de existir violaciones a la LFPC dará inicio a un PIL´s.	**Positivo con modificaciones**

1

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

15-noviembre-2011	**2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, que contiene Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, al artículo 125 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.** La Minuta se desprende de la iniciativa presentada por el entonces Diputado Federal Jorge Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en la LXI Legislatura.	La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con 383 votos a Favor, 2 en Contra y 1 Abstención.	La Minuta tiene por objeto establecer que la Procuraduría Federal del Consumidor deberá publicar la resolución administrativa correspondiente, una vez que haya causado estado, en su portal electrónico de internet, y podrá reproducirla en los medios de comunicación masiva. La publicación deberá contener: -Un extracto de la resolución; -Los hechos constitutivos de la infracción; -El proveedor sancionado, y -La sanción impuesta.	**Positivo con modificaciones**
28-abril-2015	**3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, que contiene Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal.**	La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con 362 votos a Favor, 7 en Contra y 3 Abstenciones.	La Minuta tiene por objeto: **a)** Reformar el **Código de Comercio** para: i) Establecer nuevos mecanismos que permitan que los "comerciantes" optimicen su "contabilidad" a través del uso de medios digitales para la	**Positivo con modificaciones**

2

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

	La Minuta se desprende de la iniciativa presentada por la Diputado Federal Ana Lilia Garza Cadena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXII Legislatura.		conservación de la documentación relacionada con la empresa. ii) Adicionar un capítulo denominado "De la Digitalización." En términos generales, los "comerciantes" podrán digitalizar sus documentos en el formato que determine, y tendrán que ser certificados por un "Prestador de Servicios de Certificación" (En adelante, PSC) acreditados por la Secretaría de Economía. iii) Fijar en la "Norma Oficial" los lineamientos sobre la digitalización y conservación de mensajes de datos (la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología). iv) Otorgar mayores facultades a los actuales "PSC", con la finalidad de incrementar su oferta de productos y servicios. **b)** Adicionar una fracción VII, al artículo 246, del **Código Penal Federal** para sancionar al PSC,	

3

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

			cuando realice actividades sin acreditación la correspondiente.	
29-abril-2015	**4. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda; que contiene Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código del Comercio.** La Minuta se desprende de la Iniciativa presentada por el Diputado Federal Rubén Benjamín Félix Hays, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en la LXII.	Cámara de Diputados La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con 381 votos a Favor, 0 en Contra y 0 Abstenciones.	La minuta tiene por objeto: **a)** Reformar la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código de Comercio** para: i) Establecer el uso del correo electrónico certificado (notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas) bajo los requisitos previstos por la Norma Oficial Mexicana. ii) La Secretaría de Economía creará y emitirá el reglamento para el uso del correo electrónico certificado en un plazo no mayor a 90 días hábiles.	**Positivo**

4

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

b) Iniciativas

1. Modificaciones al Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.

Ley General para el Control del Tabaco Texto Vigente	Texto Dictamen Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos Segunda	Texto Dictamen Comisión de Salud
Tema: Sanciones		
Título Séptimo **De las Sanciones** **Capítulo Único** **Artículo 48.** Se sancionará con multa: **I.** De hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley; **II.** De mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16, 27 y 28 de esta Ley, y **III.** De cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 32, de esta Ley.	**Artículo 48.** ... **I a III.** ...	**Artículo 48.** ... **I a III.** ...

5

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

	IV. De cincuenta mil hasta cien mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de esta Ley.	IV. De cincuenta mil hasta cien mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de esta Ley. **Los recursos que se recauden por multas serán destinados para apoyar a los productores dedicados al cultivo de hoja de tabaco en la reconversión de cultivos.**
Transitorios		
No existe	No existe	**Cuarto. En un periodo máximo de seis meses la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en coordinación con la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios, implementará un programa para apoyar la reconversión de cultivos en las principales zonas productoras del tabaco del país.**

6

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

c) Proposiciones con Punto de Acuerdo

Fecha	Asunto	Senador Promovente	Objetivo	Sentido del Dictamen
12-marzo-2015	**1. Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, que contiene Proposición con Punto de Acuerdo, en relación a los productores e industriales de la leche.**	Francisco Salvador López Brito y Martín Orozco Sandoval PAN	La proposición tiene por objeto: PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que intensifique campañas de consumo de la leche líquida de origen mexicano, para aumentar la ingesta por habitante, y con ello apoyar a productores nacionales de lácteos afectados por la caída de precios. SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que desarrolle políticas públicas que incentiven la tecnificación de los productores lecheros, impulsen programas de repoblamiento de hatos, creación de centros de acopio, acciones de	La proposición tiene por objeto: **Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que intensifique campañas de consumo de la leche líquida de origen mexicano, para aumentar la ingesta por habitante, y con ello apoyar a productores nacionales de lácteos afectados por la caída de precios.**

7

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

			sanidad e inocuidad, comercialización así como integración de la cadena productiva. TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que impulse programas de apoyo a la actividad lechera en la región del trópico, debido a su disponibilidad de agua y bajos costos de producción. CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que establezcan mecanismos de comercialización de los excedentes temporales de leche fluida en beneficio y protección del sector lechero nacional. QUINTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que impulse acciones de protección contra prácticas desleales de comercio y	

8

11ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

28-Octubre-2015
Sala 7, planta baja del Edificio Hemiciclo
15:30 hrs

Orden del Día

			proporcione pronta respuesta a los casos de dumping, subsidios o competencia desleal en los productos lácteos importados para complementar el abasto nacional..."	
19-febrero-2015	**2. Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, que contiene Proposición con Punto de Acuerdo, en relación al Programa de Desarrollo Minero 2013-2018.**	David Monreal Ávila	La proposición tiene por objeto: ÚNICO.-Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a las Secretarías de Economía y de Gobernación, con el objeto de que se analice el Programa de Desarrollo Minero 2013-2018, con la finalidad de garantizar la seguridad de este sector.	La proposición tiene por objeto: **Único.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Minería para que envíe a esta Soberanía, un informe sobre los resultados de la ejecución del Programa de Desarrollo Minero 2013-2018.**

IV. Presentación del Tercer Informe de Actividades Legislativas de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

V. Presentación del Programa de Trabajo Anual de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial Septiembre 2015-2016.

VI. Asuntos Generales.

9

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual tendrá verificativo el miércoles 28 de octubre de 2015 a las 16:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la Planta Baja del Edificio "Hemiciclo" del Senado de la Republica.

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Sen. Graciela Ortiz González
Presidenta

CEL/LXIII/20/15
México, D.F., a 26 de octubre de 2015

H. CAMARA DE SENADORES
2015 OCT 26 AM 3 39
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E.

Por Instrucciones de la **Senadora Graciela Ortiz González**, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, me permito hacer de su conocimiento que se llevará a cabo la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos, la cual tendrá verificativo el **miércoles 28 de octubre de 2015 a las 16:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la Planta Baja del Edificio "Hemiciclo" del Senado de la Republica.**

Por lo anterior, mucho agradeceré a usted, se haga la publicación del presente oficio con efecto de convocatoria, junto con el proyecto de orden de día que se adjunta a la presente, a partir del día 26 y hasta el día 28 de septiembre del año en curso, en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Héctor Eduardo Muñiz Baeza
Secretario Técnico

008849
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2015 OCT 26 PM 7 35
RECIBIDO

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

Miércoles, 28 de octubre de 2015.

16:00 hrs. Sala 1, PB del Hemiciclo del Senado de la República.

Proyecto de Orden del Día

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum.

2. Lectura y aprobación de Orden del Día.

3. Lectura y en su caso aprobación, del Acta correspondiente a la Vigésima Reunión de Trabajo de la Comisión, celebrada el día 30 de septiembre del presente año.

4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Proyectos de Dictamen, en sentido positivo:

   4.1 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud, en materia de autoprescripción y automedicación.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

4.2 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

4.3 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 fracción I y se adicionan la fracción IV Bis 3, al artículo 3°, en materia de Salud Bucodental.

4.4 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 09 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal"

4.5 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 106 de la Ley General de Salud, en materia de Información de la Salud.

4.6 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud, en materia de Enfermedades Cardiovasculares

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

5. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Proyectos de Dictamen, en sentido negativo:

5.1 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, que desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Bancos de Sangre.

5.2 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 Bis. 17 de la Ley General de Salud.

5.3 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29 y se adicionan el 29 Bis, de la Ley General de Salud.

5.4 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y IV del artículo 134 y el artículo 144 de la Ley General de Salud.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Invitación al evento "PRESENTACIÓN ENCÍCLICA LAUDATO SÍ", el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 4 de noviembre de 2015, de 09:30 a 14:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

México D.F., a 19 de octubre de 2015
Of. CECC/156/2015

RECIBIDO
2015 OCT 26 PM 12 55
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
008798

SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIII Legislatura del Senado de la República
P r e s e n t e

Estimado Senador Gil Zuarth:

Al alcance del oficio presentado el 16 de octubre del presente año con número de oficio 149, en donde se solicita atentamente publicar en las Gacetas electrónicas a partir del martes 20 de octubre hasta el miércoles 4 de noviembre, en el rubro de Comunicaciones de las Comisiones, que la Comisión Especial de Cambio Climático, realizará el evento **"La pobreza y el cambio climático. Presentación de la Encíclica Laudato Sí"**, la cual se llevará a cabo el miércoles 4 de noviembre del presente, en el Auditorio Octavio Paz del Hemiciclo del Senado de la República, de 09:30 a 14:00 horas.

Adjunto al presente el programa actualizado y la invitación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JATZIRI PANDO MEDINA
SECRETARIA TÉCNICA

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2015 OCT 19 PM 6 33
H. CÁMARA DE SENADORES

AV. PASEO DE LA REFORMA 136, TORRE AZUL, PISO 10, OFICINA B, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 5615 cambio.climatico@senado.gob.mx

LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EL IMDOSOC, LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

Tienen el agrado de invitarlo al Foro

"La pobreza y el cambio climático. Presentación de la Encíclica Laudato Sí"

El cual se realizará el próximo 04 de noviembre de 2015 en el Auditorio Octavio Paz del Senado de la República de 9:30 a 13:30 horas.

PROGRAMA

9:30-09:55	**Registro**
09:55 a 11:15	**Bienvenida** - Senadora Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático. (5 minutos) **Presentación de la Encíclica** - Mons. Rogelio Cabrera López, Arzobispo de Monterrey, Nuevo León y Mons. Juan Armando Pérez Talamantes, Obispo Auxiliar de Monterrey. (30 minutos) **Lectura desde la ciencia** - Dra. María Amparo Martínez Arroyo, Directora General Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (30 minutos)
11:30-12:55	**PANEL POBREZA Y CAMBIO CLIMÁTICO**
	Educación para la sustentabilidad. - Mtro. Mateo Castillo, Miembro del Consejo Internacional de la Carta de la Tierra. **El desarrollo regional.** - Mtra. Jeanette Arriola Sánchez, Presidenta del Patronato Pro Zona Mazahua. **Participación ciudadana para una ecología integral.** - Dr. Mauricio Limón, Especialista en temas de sustentabilidad. **Pobreza y conversión ecológica.** - Fr. Luis Javier Rubio, Rector del Instituto de Formación Teológica

1

	Intercongregacional de México. **Las políticas públicas, pobreza y cambio climático.** - Mtro. Federico Llamas, Director General de la Universidad del Medio Ambiente. (15 minutos por participante)
12:55-13:15	- Sesión de preguntas y respuestas (20 minutos)
13:15-13:30	**Conclusiones y mensaje final** - Prof. Dr. Stefan Jost, Representante en México de la Fundación Konrad Adenauer.

Público asistente: Legisladores, Organizaciones de la sociedad civil interesadas en el medio ambiente, líderes de opinión, empresarios, universitarios y sociedad civil.

Cupo limitado:
Registro previo: Senado: 5345-3000 ext. 5615 correo: cambio.climatico@senado.gob.mx

IMDOSOC: 5661-5612 correo: raymundo.promocion@imdosoc.org

2

Comisión Especial de Cambio Climático

México, D.F., 16 de octubre de 2015.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, IMDOSOC Y LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

Tienen el agrado de invitarlo a participar en el Foro

"La pobreza y el cambio climático. Presentación de la *Encíclica Laudato Sí*"

El cual se realizará el próximo 04 de noviembre de 2015 en el Auditorio Octavio Paz del Senado de la República de 9:30 a 13:30 horas.

Atentamente
Senadora Silvia Garza Galván

Favor de confirmar su asistencia al correo: cambio.climatico@senado.gob.mx

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".